

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

CATEGORÍA I

“REFORMAS INTERNAS A EDIFICIO DE LA FINCA 5664, PROPIEDAD DE RELIGIOSOS MERCEDARIOS”



Datos generales de la empresa promotora:	<u>Nombre:</u> Asociación Religiosos Mercedarios <u>Representante legal:</u> Javier Mañas García <u>Persona de contacto:</u> Saul Servin <u>Teléfonos:</u> 381-0544 <u>E-mail:</u> sarcopanama02@gmail.com <u>Página Web:</u> N/A
Empresa consultora:	ITS Holding Services, S.A. <u>Registro:</u> IRC-006-14 <u>Teléfono:</u> 221-2253 <u>Fax:</u> 221-2308
Dirección del proyecto:	Calle 10ma Este, corregimiento de San Felipe, área de Casco Antiguo, distrito y provincia de Panamá.
No. de Informe:	106-133-22-002-v0
Fecha:	Marzo 2022

1. ÍNDICE

2.	RESUMEN EJECUTIVO	8
2.1.	Datos generales del promotor, que incluya: a) persona a contactar b) números de teléfonos, c) correo electrónico, d) página web, e) nombre y registro del consultor.	9
2.2.	Descripción del proyecto, obra o actividad; área a desarrollar, presupuesto aproximado.	10
2.3.	Síntesis de características del área de influencia del proyecto, obra o actividad..	10
2.4.	Información más relevante sobre los problemas ambientales críticos generados por el proyecto, obra o actividad.	10
2.5.	Descripción de los impactos positivos y negativos generados por el proyecto, obra o actividad.....	10
2.6.	Descripción de las medidas de mitigación, seguimiento, vigilancia y control previstas para cada tipo de impacto ambiental identificado.	10
2.7.	Descripción del plan de participación pública realizado.	10
2.8.	Las fuentes de información utilizadas (bibliografía)	10
3.	INTRODUCCIÓN	11
3.1.	Alcance, objetivos y metodología del estudio presentado.....	12
3.2.	Categorización	15
4.	INFORMACIÓN GENERAL.....	15
4.1.	Información sobre el promotor (persona natural o jurídica), tipo de empresa, ubicación, certificado de existencia y representación legal de la empresa y certificado de registro de la propiedad, contrato, y otros.....	15
4.2.	Paz y salvo emitido por la ANAM, y copia del recibo de pago, por los trámites de la evaluación.....	16
5.	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD.....	16
5.1.	Objetivo del proyecto, obra o actividad y su justificación	21
5.2.	Ubicación geográfica, incluyendo mapa en escala 1:50,000 y coordenadas UTM o geográficas del polígono del proyecto.	21
5.3.	Legislación, normas técnicas e instrumentos de gestión ambiental aplicables y su relación con el proyecto, obra o actividad.....	24
5.4.	Descripción de las fases del proyecto, obra o actividad.....	28

5.4.1. Planificación.....	28
5.4.2. Construcción/ejecución	29
5.4.3. Operación	30
5.4.4. Abandono.....	30
5.4.5. Cronograma y tiempo de ejecución de cada fase.	31
5.5. Infraestructuras a desarrollar y equipos a utilizar.....	31
5.6. Necesidades de insumos durante la construcción/ejecución, y la operación	32
5.6.1. Necesidades de servicios básicos (agua, energía, aguas servidas, vías de acceso, transporte público, otros)	32
5.6.2. Mano de obra (durante la construcción y operación), empleos directos e indirectos generados).....	33
5.7. Manejo y disposición de desechos en todas las fases.....	33
5.7.1. Sólidos	34
5.7.2. Líquidos	35
5.7.3. Gaseosos.....	36
5.7.4. Peligrosos	36
5.8. Concordancia con el plan de uso de suelo	37
5.9. Monto global de la inversión	38
6. DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE FÍSICO.....	38
6.1. Formaciones geológicas regionales.....	38
6.1.2. Unidades geológicas locales.....	38
6.1.3. Caracterización geotécnica.....	38
6.2. Geomorfología	38
6.3. Caracterización del suelo.....	39
6.3.1. Descripción del uso del suelo	40
6.3.2. Deslinde de propiedad	40
6.3.3. Capacidad de uso y aptitud.....	41
6.4. Topografía.....	41
6.4.1. Mapa topográfico o plano, según área a desarrollar a escala 1:50,000.....	41
6.5. Clima.....	41
6.6. Hidrología.....	41

6.6.1. Calidad de aguas superficiales	41
6.6.1.1. Caudales (máximos, mínimos y promedios anuales)	42
6.6.1.2. Corrientes, mareas y oleajes.....	42
6.6.2. Aguas subterráneas	42
6.6.2.1. Identificación de acuíferos.....	42
6.7. Calidad del aire	42
6.7.1. Ruido.....	42
6.7.2. Olores	43
6.8. Antecedentes sobre la vulnerabilidad frente a amenazas naturales en el área	43
6.9. Identificación de sitios propensos a inundaciones	44
6.10. Identificación de sitios propensos a erosión y deslizamiento.....	44
7. DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE BIOLÓGICO	44
7.1. Características de la flora	44
7.1.1. Caracterización vegetal, inventario forestal (aplicar técnicas forestales reconocidas por ANAM).....	44
7.1.2. Inventario de especies exóticas, amenazadas, endémicas y en peligro de extinción	45
7.1.3. Mapa de cobertura vegetal y uso de suelo en una escala 1:20,000	45
7.2. Características de la fauna	45
7.2.1. Inventario de especies amenazadas, vulnerables, endémicas y en peligro de extinción.....	46
7.3. Ecosistemas frágiles	46
7.3.1. Representatividad de los ecosistemas.....	46
8. DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE SOCIOECONÓMICO	46
8.1. Uso actual de la tierra en sitios colindantes	47
8.2. Características de la población (nivel cultural y educativo).....	47
8.2.1. Índices demográficos, sociales y socioeconómicos	47
8.2.2. Índice de mortalidad y morbilidad.....	47
8.2.3. Índice de ocupación laboral y otros similares que aporten información relevante sobre la calidad de vida de las comunidades afectadas	48
8.2.4. Equipamiento, servicios, obras de infraestructura y actividades económicas	48

8.3. Percepción local sobre el proyecto, obra o actividad (a través del plan de participación ciudadana)	48
8.4. Sitios históricos, arqueológicos y culturales declarados	54
8.5. Descripción del paisaje	55
9. IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES Y SOCIALES ESPECÍFICOS	56
9.1. Análisis de la situación ambiental previa (línea de base) con comparación con las transformaciones del ambiente esperadas.	56
9.2. Identificación de los impactos ambientales específicos, su carácter, grado de perturbación, importancia ambiental, riesgo de ocurrencia, extensión del área, duración y reversibilidad entre otros.....	56
9.3. Metodologías usadas en función de: a) la naturaleza de acción emprendida, b) las variables ambientales afectadas, y c) las características ambientales del área de influencia involucrada	62
9.4. Análisis de los impactos sociales y económicos a la comunidad producidos por el proyecto	62
10. PLAN DE MANEJO AMBIENTAL.....	63
10.1. Descripción de las medidas de mitigación específicas frente a cada impacto ambiental.	64
10.2. Ente responsable de la ejecución de las medidas	64
10.3. Monitoreo	64
10.4. Cronograma de ejecución	64
10.5. Plan de participación ciudadana	78
10.6. Plan de Riesgo.....	78
10.7. Plan de Rescate y Reubicación de Fauna y Flora	78
10.8. Plan de educación ambiental	78
10.9. Plan de contingencia.....	78
10.10. Plan de Recuperación Ambiental y de abandono	78
10.11. Costos de la Gestión Ambiental.....	78
11. AJUSTE ECONÓMICO POR EXTERNALIDADES SOCIALES Y AMBIENTALES Y ANÁLISIS DE COSTO- BENEFICIO FINAL.	79
11.1. Valoración monetaria del impacto ambiental	79

11.2. Valoración monetaria de las Externalidades Sociales.....	79
11.3. Cálculos del VAN	79
12. LISTA DE PROFESIONALES QUE PARTICIPARON EN LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL (S), FIRMA(S), RESPONSABILIDADES.	80
12.1. Firmas notariadas de los consultores.....	80
12.2. Número de registro de consultores	80
13. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	82
14. BIBLIOGRAFÍA	83
15. ANEXOS	84

LISTADO DE FIGURAS

Figura 1 -Planta de Localización General	20
Figura 2 -Ubicación Regional.....	22
Figura 3 - Zonificación del lote del proyecto Reformas Internas a Edificio de la Finca 5664, Propiedad de Religiosos Mercedarios	37
Figura 4 Mapa geológico del área de estudio	39

LISTADO DE TABLAS

Tabla 1 - Datos Generales Del Promotor.....	9
Tabla 2 - Coordenadas UTM del polígono (WGS84, Zona 17P).....	22
Tabla No. 3 Preguntas Realizadas a los moradores del área.....	49
Tabla 4. - Definición, rango y calificación para cada uno de estos parámetros se presenta a continuación:	57
Tabla 5. La importancia de la Calificación Ambiental del Impacto se clasifica según una escala de jerarquización conceptual, que se presenta a continuación:	58
Tabla 6. Cálculos de la Calificación Ambiental de Impactos (CAI) para el proyecto REFORMAS INTERNAS A EDIFICIO DE LA FINCA 5664, PROPIEDAD DE RELIGIOSOS MERCEDARIOS	60

Tabla 7 - Plan de manejo ambiental	65
Tabla 8 - Cronograma de ejecución del Plan de manejo ambiental.....	73

LISTADO DE GRÁFICOS

Gráfico 1 - Cantidad de encuestados que trabajan o residen en el área	50
Gráfico 2 – Tiempo de residir o trabajar en la zona	51
Gráfico 3 – Conocimiento previo del proyecto	51
Gráfico 4 – Nivel de aceptación del proyecto.....	52
Gráfico 5 – Nivel de aceptación del proyecto.....	52
Gráfico 6 – ¿Piensa usted que la construcción del proyecto para el área será?	53
Gráfico 7 – Percepción de olores molestos en el área.....	53

2. RESUMEN EJECUTIVO

La sociedad común “**ASOCIACIÓN RELIGIOSOS MERCEDARIOS**”, presentó la solicitud para la elaboración del presente Estudio de Impacto Ambiental Categoría I (EslA Cat. I) denominado “**REFORMAS INTERNAS A EDIFICIO DE LA FINCA 5664, PROPIEDAD DE RELIGIOSOS MERCEDARIOS**”. El proyecto consiste en la realización de cambios en la distribución de los espacios de todos los niveles, adecuaciones hidrosanitarias y eléctricas de los nuevos apartamentos y salones, construcción de tanque de agua soterrado con bomba hidroneumática, adecuación y la extensión de la escalera hasta el nivel de azotea.

El proyecto será desarrollado en la propiedad de la Finca 5664, inscrita al Tomo 180, Folio 2, actualizada con código de ubicación 8701, de la sección de propiedad, provincia de Panamá. Consiste en un lote de terreno sin número, situado en el corregimiento de San Felipe, distrito y provincia de Panamá, según consta en certificado de propiedad; no obstante, su ubicación exacta es Calle 10Ma Este, corregimiento de San Felipe, Área de Casco Antiguo, distrito de Panamá, República de Panamá, con una superficie de 347.35 m². Dicha finca pertenece a la sociedad **ASOCIACIÓN RELIGIOSOS MERCEDARIOS** (Ver Anexo No. 1 – Documentos legales).

El monto de inversión es alrededor de B/. 500,000.00 (quinientos mil) balboas, con un tiempo de ejecución de la obra aproximadamente de 9 meses.

El presente EslA ha sido elaborado por la empresa ITS Holding Services, S.A., con registro de consultor IRC-006-14. Tiene como finalidad analizar los impactos potenciales que podrían ser causados por el desarrollo de la obra, a la vez que se presentan las medidas que serán establecidas para la prevención, mitigación y/o compensación de los mismos.

Se analizaron al detalle las actividades específicas relacionadas con el proyecto en todas las fases que comprende el mismo: diseño conceptual, construcción, operación y abandono.

Como parte del análisis llevado a cabo en este estudio, se consideraron las interacciones que la ejecución del proyecto ejercerían en el entorno físico, factores biológicos, ambientales y efectos socioeconómicos, realizándose para este fin, las inspecciones en sitio, los análisis de línea base de ruido ambiental y calidad de aire, encuestas a los vecinos cercanos y análisis geotécnico, llegando a la conclusión que el desarrollo del proyecto **“REFORMAS INTERNAS A EDIFICIO DE LA FINCA 5664, PROPIEDAD DE RELIGIOSOS MERCEDARIOS”** no representa un riesgo para el equilibrio ambiental y por lo tanto es ambientalmente viable, siempre y cuando, el promotor cumpla con lo establecido en este estudio, el Plan de Manejo Ambiental (PMA) adjunto y toda legislación ambiental aplicable en la República de Panamá.

2.1. Datos generales del promotor, que incluya: a) persona a contactar b) números de teléfonos, c) correo electrónico, d) página web, e) nombre y registro del consultor.

Tabla 1 - Datos Generales Del Promotor

Nombre de la empresa:	Asociación Religiosos Mercedarios
Persona a Contactar/contraparte:	Arq. Saul Servin Abad
Números de Teléfonos:	381-0544 / 6602-7569
Correo electrónico:	sarcopanama02@gmail.com
Página Web	N/A
Ubicación de la Empresa:	Calle 10Ma Este, corregimiento de San Felipe, Área de Casco Antiguo, distrito de Panamá, República de Panamá.
Nombre del consultor:	ITS Holding Services, S.A.
Registro del Consultor:	IRC-006-14

2.2. Descripción del proyecto, obra o actividad; área a desarrollar, presupuesto aproximado.

El presente punto no es aplicable a los EslA Cat. I.

2.3. Síntesis de características del área de influencia del proyecto, obra o actividad

El presente punto no es aplicable a los EslA Cat. I.

2.4. Información más relevante sobre los problemas ambientales críticos generados por el proyecto, obra o actividad.

El presente punto no es aplicable a los EslA Cat. I.

2.5. Descripción de los impactos positivos y negativos generados por el proyecto, obra o actividad.

El presente punto no es aplicable a los EslA Cat. I.

2.6. Descripción de las medidas de mitigación, seguimiento, vigilancia y control previstas para cada tipo de impacto ambiental identificado.

El presente punto no es aplicable a los EslA Cat. I.

2.7. Descripción del plan de participación pública realizado.

El presente punto no es aplicable a los EslA Cat. I.

2.8. Las fuentes de información utilizadas (bibliografía)

El presente punto no es aplicable a los EslA Cat. I.

3. INTRODUCCIÓN

La sociedad (Común), **ASOCIACIÓN RELIGIOSOS MERCEDARIOS**, con sede en la ciudad de Panamá, debidamente registrada en (Persona Jurídica) Folio No. 4235 (M), ha contratado a la empresa ITS Holding Services, S.A. para la elaboración del Estudio de Impacto Ambiental, denominado **“REFORMAS INTERNAS A EDIFICIO DE LA FINCA 5664, PROPIEDAD DE RELIGIOSOS MERCEDARIOS”**, con el objetivo principal de considerar la variable ambiental durante todas sus etapas.

El presente Estudio de Impacto Ambiental se entrega al Ministerio de Ambiente como requisito fundamental para la posterior ejecución del proyecto, por tanto, este documento describe de manera detallada, los componentes principales necesarios para el desarrollo del proyecto, sus potenciales efectos ambientales y establece las propuestas de medidas de prevención y mitigación, con el fin de que el desarrollo de dicha iniciativa se lleve a cabo de una manera sostenible, al reducir los posibles efectos negativos, afectando en la menor medida posible el ambiente y la salud pública, a la vez que se busca potenciar los efectos positivos para los factores socioeconómicos y ambientales.

El proyecto, de acuerdo con el Decreto Ejecutivo No. 123 que reglamenta lo concerniente a los Estudios de Impacto Ambiental, modificado mediante el Decreto Ejecutivo 155 del 5 de agosto del 2011, modificado por el 975 de 24 de agosto de 2012, establecidos en la Ley No. 41 del 1º de julio de 1998, en su artículo 23 nos presenta los criterios de protección ambiental a fin de ratificar la categoría de un Estudio de Impacto Ambiental, siendo en este caso un proyecto categoría I, teniendo en cuenta que los impactos ambientales generados son no significativos y que no conllevan riesgos ambientales negativos significativos.

Una vez elaborado el estudio, lo cual incluye un análisis de las actividades del proyecto y del entorno, podemos decir que el mismo es ambientalmente viable.

3.1. Alcance, objetivos y metodología del estudio presentado.

A continuación, se detallará el alcance, objetivo y metodología de estudio presentado

Alcance del EsIA

El alcance del presente Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) se proyecta sobre el área de influencia directa (globo de terreno de la obra), localizado en el corregimiento de San Felipe, distrito y provincia de Panamá, según consta en certificado de propiedad; no obstante, su ubicación exacta es Calle 10Ma Este, corregimiento de San Felipe, Área de Casco Antiguo, distrito de Panamá, República de Panamá, con una superficie de 347.35 m², en sus diferentes etapas de desarrollo que van desde su planificación hasta el abandono.

Dicho esto, el alcance de este estudio es el de describir de manera integral, las características del entorno físico, posibles impactos y sus respectivas medidas de mitigación de acuerdo con las actividades que serán ejecutadas en sus diferentes etapas y la percepción ciudadana de la población más cercana al proyecto.

El Estudio de Impacto Ambiental se presenta, tomando como base los términos de referencia y criterios establecidos en el Decreto Ejecutivo No.123 de 14 de agosto de 2009 Por el cual se reglamenta el capítulo II del Título IV de la ley 41 de 1 de julio de 1998, General del Ambiente de la República de Panamá y deroga el Decreto Ejecutivo 209 de 5 de septiembre de 2006; además de la Resolución 155 que modifica artículos del citado Decreto.

Objetivo del EsIA

Objetivo General: Identificar los potenciales efectos ambientales, tanto positivos como negativos, que pueda generar la ejecución del proyecto denominado “**REFORMAS INTERNAS A EDIFICIO DE LA FINCA 5664, PROPIEDAD DE RELIGIOSOS MERCEDARIOS**”, sobre su entorno, así como establecer las correspondientes medidas de prevención, mitigación y/o compensación de los impactos ambientales negativos, y a la vez,

optimicen los efectos positivos; los cuales tendrán incidencia sobre las condiciones ambientales y sociales del área de influencia.

Objetivos Específicos:

- Caracterizar el área de influencia directa e indirecta del proyecto.
- Establecer un criterio técnico-científico amplio e integrado de los impactos potenciales sobre el medio natural y social.
- Considerar los impactos positivos y negativos que generará este proyecto sobre los recursos ambientales y sociales del área.
- Elaborar un Plan de Manejo Ambiental (PMA) que incluya y detalle medidas de prevención, reducción y mitigación de los potenciales impactos negativos, con el fin de mitigar las acciones de carácter negativo que puedan derivarse y a la vez potenciar los efectos positivos de este proyecto.

Metodología para la realización del EsIA

Para el desarrollo del presente estudio, es imperativo basarnos en los lineamientos establecidos en el Decreto Ejecutivo N°123 de 14 de agosto de 2009 y otras normas legales ambientales y de seguridad ocupacional, aplicables en la República de Panamá.

La metodología utilizada para la realización de este estudio comprende visitas al sitio para observar las condiciones actuales en la que se encuentra el área de influencia, esto incluye:

- Inspección en campo para levantamiento de datos de línea base de las condiciones de flora y fauna más relevantes.
- Análisis de los aspectos socioeconómicos del área.
- Medición de material particulado (PM 10).
- Medición de ruido ambiental.

Los datos obtenidos de los análisis realizados permiten predecir el esquema del proyecto, luego de identificar, evaluar y describir los impactos ambientales que producirá el proyecto en su entorno al ser ejecutado.

El esquema de proyecto/predicción de los impactos incluye:

- La definición del entorno del proyecto su descripción y análisis.
- La predicción de los efectos que el proyecto generará sobre el medio con la identificación de las acciones del proyecto.
- La identificación de relaciones causa-efecto entre las acciones del proyecto y los factores del medio.
- La valoración cuantitativa de la influencia sobre el ambiente.
- La definición de las medidas correctoras.
- Los procesos de participación ciudadana.
- Elaboración del Estudio de Impacto Ambiental.

Esta metodología fue implementada en un periodo de aproximadamente tres (3) semanas, durante las cuales se aplicaron distintas técnicas para la identificación de los aspectos ambientales y sociales que formaron la base de datos:

- Los aspectos sociales fueron cubiertos vía sondeo de opinión mediante la aplicación de encuesta informativa en concordancia con el Plan de Comunicación, presentado a la comunidad por medio de sondeo de opinión (encuestas informativas).
- Los aspectos físicos y biológicos se determinaron en forma directa, a través de observaciones realizadas durante las inspecciones en campo y de forma indirecta, a través de las consultas realizadas a las distintas fuentes bibliográficas de apoyo.
- La referencia geográfica se registró con el apoyo de un GPS (Sistema de Posicionamiento Global, por sus siglas en inglés), con sistema de coordenadas WGS-84.

Duración e instrumentalización del EsIA

El presente Estudio de Impacto Ambiental tuvo una duración aproximada de tres (3) semanas, durante las cuales se realizaron actividades como el levantamiento de información en campo con el fin de recolectar datos e identificar los aspectos socioambientales más relevantes a considerar para el proyecto.

3.2. Categorización

En el Decreto Ejecutivo No. 123 que reglamenta lo concerniente a los Estudios de Impacto Ambiental, y que es modificado mediante el Decreto Ejecutivo 155 del 5 de agosto del 2011, modificado por el 975 de 24 de agosto de 2012, establecido en la Ley No. 41 del 1º de julio de 1998, en su artículo 23, presenta los cinco criterios de protección ambiental, a fin de determinar, ratificar, modificar y revisar la categoría del Estudio de Impacto Ambiental, siendo en este caso un proyecto categoría I. Ver Anexo No. 3 - Verificación de categoría.

Luego de realizar el análisis de las actividades que se ejecutarán durante el desarrollo de las fases del proyecto, la caracterización del entorno a fin de determinar los posibles impactos, así como las correspondientes medidas de mitigación, se puede concluir que el proyecto es ambientalmente viable.

4. INFORMACIÓN GENERAL

A continuación, será detallada la información general de la empresa promotora.

4.1. Información sobre el promotor (persona natural o jurídica), tipo de empresa, ubicación, certificado de existencia y representación legal de la empresa y certificado de registro de la propiedad, contrato, y otros.

El promotor de este proyecto es la Sociedad Común **ASOCIACIÓN RELIGIOSOS MERCEDARIOS**, con sede en la ciudad de Panamá, debidamente registrada en (Persona Jurídica) Folio No. **4235 (M)**, cuya representación legal es ejercida por **Javier Mañas García**, varón, mayor de edad, de nacionalidad panameña, con cédula de identidad personal No. N – 20-2057.

El proyecto será desarrollado en la Finca 5664, inscrita al Tomo 180, Folio 2, actualizada con Código de ubicación 8701, localizada en el distrito y provincia de Panamá, no obstante, su ubicación exacta es Calle 10Ma Este, corregimiento de San Felipe, Área de Casco

Antiguo, distrito de Panamá, República de Panamá, con una superficie de 347.35 m². Dicha finca pertenece a la sociedad **ASOCIACIÓN RELIGIOSOS MERCEDARIOS**. (Ver Anexo No. 1 – Documentos legales).

4.2. Paz y salvo emitido por la ANAM, y copia del recibo de pago, por los trámites de la evaluación.

Paz y salvo emitido por el Ministerio de Ambiente y copia de recibido de pago por trámites de la evaluación, se entrega junto a este documento como parte de los documentos legales.

5. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD.

El proyecto, consiste en la restauración, remodelación y cambios en la distribución de los espacios de todos los niveles, adecuaciones hidrosanitarias y eléctricas de los nuevos apartamentos y salones, construcción de tanque de agua soterrado con bomba hidroneumática, adecuación y extensión de la escalera hasta el nivel de azotea.

Descripción del proyecto por nivel:

Nivel 000: Oficinas parroquiales – La Merced (existentes sin cambios), un (1) local comercial, un (1) estacionamiento.

Nivel 100: Tres (3) apartamentos tipo estudio, salón de reuniones/exhibiciones iglesia de la merced.

Nivel 200: Salón de reuniones/exhibiciones iglesia de la Merced, dos (2) apartamentos tipo estudio.

Nivel 300: Un (1) apartamento tipo estudio, dos (2) apartamentos de una (1) recamara, un (1) apartamento de dos (2) recámaras

Nivel 400: Azotea

RESUMEN DE USOS			
Unid.	Actividades	Densidad	Total de Personas
2	Local Comercial		
2	Salones de reuniones		
6	Aptos. Tipo Estudio	1.5	11 personas
2	Aptos. De 1 recámara	1.5	3 personas
1	Aptos. De 2 recámaras	2.5	2.5 personas
Total de Personas Según espacios			16.5 Personas

Lo anterior descrito no supera la densidad máxima establecida para la finca que es de 52 personas

RESUMEN DE ÁREA POR NIVEL: FINCA 5664				
Nivel	Área Cerrada	Área Abierta Techada	Área Abierta	totales
Nivel 000	305.65 m ²	41.10 m ²	0 m ²	347.35 m ²
Nivel 100	306.65 m ²	17.90 m ²	9.70 m ²	332.70 m ²
Nivel 200	306.65 m ²	17.90 m ²	16.74 m ²	339.74 m ²
Nivel 300	318.50 m ²	4.50 m ²	16.74 m ²	339.74 m ²
Nivel 400	34.10 m ²	0 m ²	141.28 m ²	175.38 m ²
Totales	1,268.45 m ²	82 m ²	184.46 m ²	1,534.38 m ²

El sistema constructivo (restauración y remodelación) del edificio, únicamente propone cambios en los interiores, en las áreas indicadas en el plano. Se mantendrán todos los acabados exteriores, niveles, relaciones espaciales del edificio existente; no habrá cambios en fachada, el cielo raso existente es visto, la acometida eléctrica existente a mantener sin cambios, se mantendrán las acometidas de agua actual (plomería) y las conexiones de descarga sanitarias y pluviales existentes (las mismas serán adecuadas, debido a que las tuberías están saturadas y corroídas. Serán de PVC). Los apartamentos no utilizarán sistema de gas.

La tinaquera del conjunto de la Merced es existente a mantener, en cualquier caso, el propietario o sus inquilinos se comprometen a sacar la basura en el horario propuesto por la Autoridad de Aseo.

El proyecto “**REFORMAS INTERNAS A EDIFICIO DE LA FINCA 5664, PROPIEDAD DE RELIGIOSOS MERCEDARIOS**”, ubicado en la Finca 5664, Manzana 44, sobre la calle 10Este, corregimiento de San Felipe, se encuentra dentro del Conjunto Monumental Histórico del Casco Antiguo de la Ciudad de Panamá. El diseño proyectado busca contribuir con el rescate, conservación y valorización del Conjunto Monumental Histórico, razón por la cual el promotor del proyecto se ha comprometido con el cumplimiento de las normas y leyes que custodian y conservan los sitios declarados como Patrimonio Histórico de la Nación.

- La suscrita Directora Nacional de Patrimonio Histórico certifica que el proyecto, se clasifica en **Tercer Orden**, “**Aquella con poco valor arquitectónico, pero con gran valor ambiental**”. **Ver Anexo No.1: Documentos Legales** - Orden de Valor Patrimonial – Inmueble Casco Antiguo de la Ciudad de Panamá CE-006-20 DNPH/MiCultura.
- Requisitos Técnicos a cumplir el anteproyecto para el proyecto “Reformas Internas a Edificio de la Finca 5664, Propiedad de Religiosos Mercedarios”. **Ver Anexo No. 1: Documentos Legales** – Dirección de Obras y Construcción Alcaldía de Panamá
- Aprobación de plano de anteproyecto denominado “Reformas Internas a Edificio de la Finca 5664, Propiedad de Religiosos Mercedarios”, por la Dirección Nacional del Patrimonio Cultural - Dirección de Cultura. **Ver Anexo No. 1: Documentos Legales** – Resolución No. 088-2021/DNPC del 30 de junio de 2021.
- Aprobación de plano de anteproyecto denominado “Reformas Internas a Edificio de la Finca 5664, Propiedad de Religiosos Mercedarios”, por la Dirección Nacional del Patrimonio Cultural - Dirección de Cultura. **Ver Anexo No. 1: Documentos Legales** – Resolución No. 082-2021/DNPC del 14 de junio de 2021.
- Revisión del Anteproyecto No. 212-21, por la Dirección Nacional de Seguridad, Prevención e Investigación de Incendios, proyecto de desarrollo de la parcela de uso comercial/ residencial, Proyecto Reformas Internas a Edificio Asociación Religiosos Mercedarios. **Ver Anexo No. 1: Documentos Legales** – Anteproyecto No. 212-21

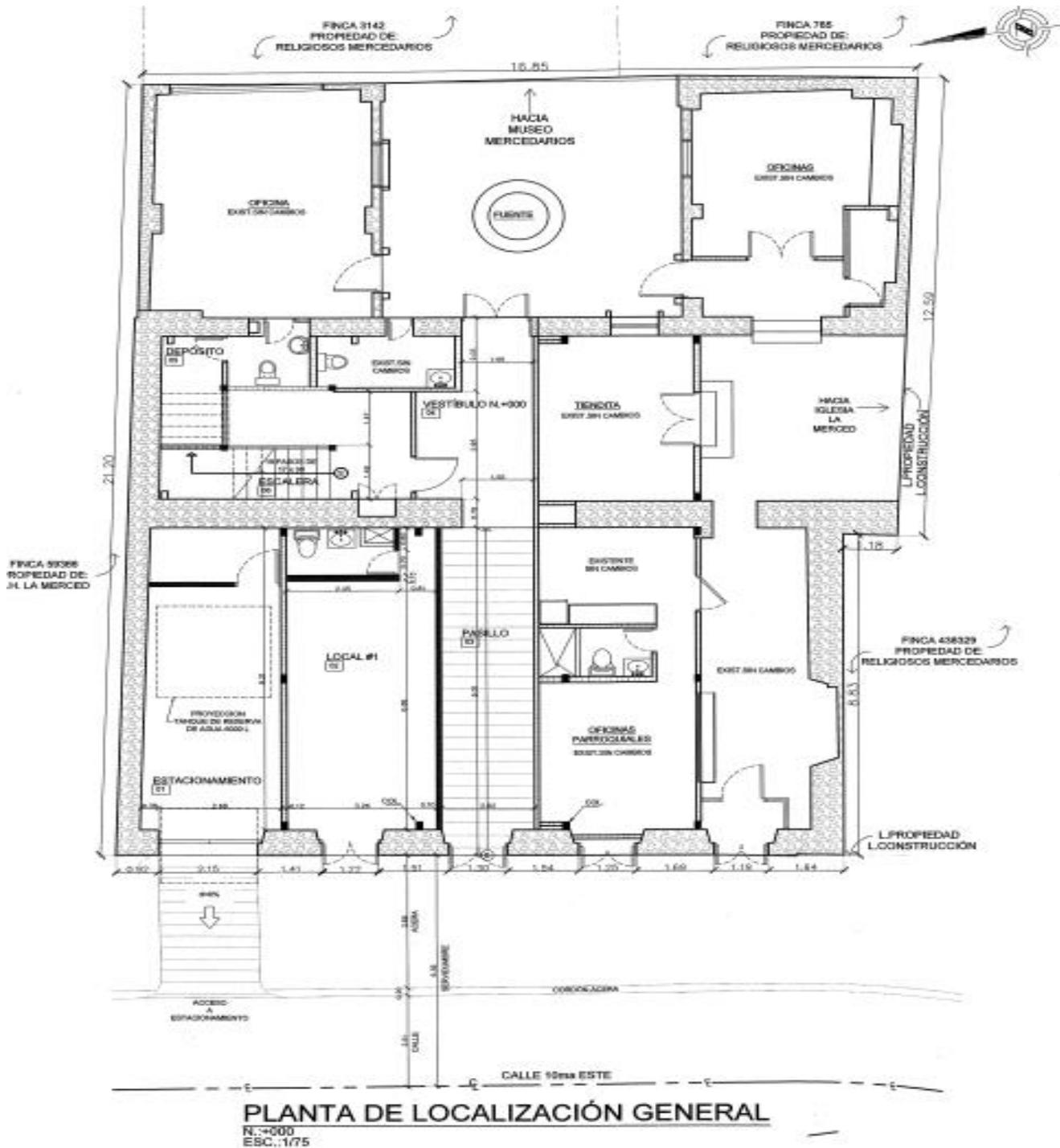
Benemérito Cuerpo de Bombero de la República de Panamá, Dirección Nacional de Seguridad, Prevención e Investigación de Incendio.

- Memoria Histórica “Reformas Internas al Antiguo Convento de la Iglesia La Merced”, Propiedad de Religiosos Mercedarios – Anteproyecto. Ver Anexo No. 1: Documentos Legales – Memoria Histórica.

El monto de inversión se encuentra alrededor de los B/500,000.00 (quinientos mil balboas). La mano de obra está estimada en un (1) subcontratista especializado en los trabajos de electricidad, un (1) soldador, un (1) albañil, (1) plomero, un (1) ebanista, cuatro (4) personas que se encargarán del manejo de máquinas de soldar, de demolición, perforación y corte; un (1) ingeniero civil y un (1) arquitecto como profesional residente (Con un aproximado de 11 a 12 trabajadores). La construcción se proyecta terminada en aproximadamente nueve (9) meses.

El proyecto será desarrollado en la propiedad de la Finca 5664, inscrita al Tomo 180, Folio 2, actualizada con código de ubicación 8701, de la sección de propiedad, provincia de Panamá. Consiste en lote de terreno sin número, situado en el corregimiento de San Felipe, distrito y provincia de Panamá, según consta en certificado de propiedad; no obstante, su ubicación exacta es Calle 10Ma Este, corregimiento de San Felipe, Área de Casco Antiguo, distrito de Panamá, República de Panamá, con una superficie de 347.35 m². Dicha finca pertenece a la sociedad **ASOCIACIÓN RELIGIOSOS MERCEDARIOS** (Ver Anexo No. 1 – Documentos legales).

Figura 1-Planta de Localización General



Fuente: Plano del Proyecto - Empresa promotora

Para mayor detalle, ver Anexo No. 2: Planos, Mapas y Vistas Fotográficas.

5.1. Objetivo del proyecto, obra o actividad y su justificación

El objetivo y justificación general de esta inversión es construir el proyecto “REFORMAS INTERNAS A EDIFICIO DE LA FINCA 5664, PROPIEDAD DE RELIGIOSOS MERCEDARIOS” con todas las facilidades requeridas para opciones de viviendas, oficinas parroquiales, local comercial, salón de reuniones, exhibiciones iglesia de la Merced y así contribuir con el rescate, conservación y valorización del conjunto Monumental Histórico.

Este proyecto tiene la siguiente justificación:

- El proyecto sigue los alineamientos del Manual de Normas y Procedimientos para la Restauración y Rehabilitación del Casco Antiguo de la Ciudad de Panamá, los cuales indican que se debe mantener el diseño arquitectónico de la época de las estructuras que se encuentren en el entorno inmediato de la misma.
- Este proyecto representará una fuente de trabajo e ingresos monetarios, tanto directa como indirectamente durante su fase de construcción y operación; mejorando así la calidad de vida de los trabajadores y proveedores involucrados.
- El proyecto debe respetar la calidad del medio ambiente de su entorno, por lo cual es necesario que el promotor se apegue a las medidas establecidas en este estudio y la legislación nacional aplicable en materia de ambiente, seguridad y salud ocupacional.

5.2. Ubicación geográfica, incluyendo mapa en escala 1:50,000 y coordenadas UTM o geográficas del polígono del proyecto.

El proyecto se ubica en el Conjunto Monumental Histórico de Panamá, sobre la Finca No. 5664, Manzana 44, Calle 10ma, en el corregimiento de San Felipe, Casco Antiguo de la Ciudad de Panamá. Ver mapa de ubicación Regional en Anexos 2: Planos, Mapas y Vistas Fotográficas.

Figura 2-Ubicación Regional



Fuente: Plano del proyecto - Empresa promotor

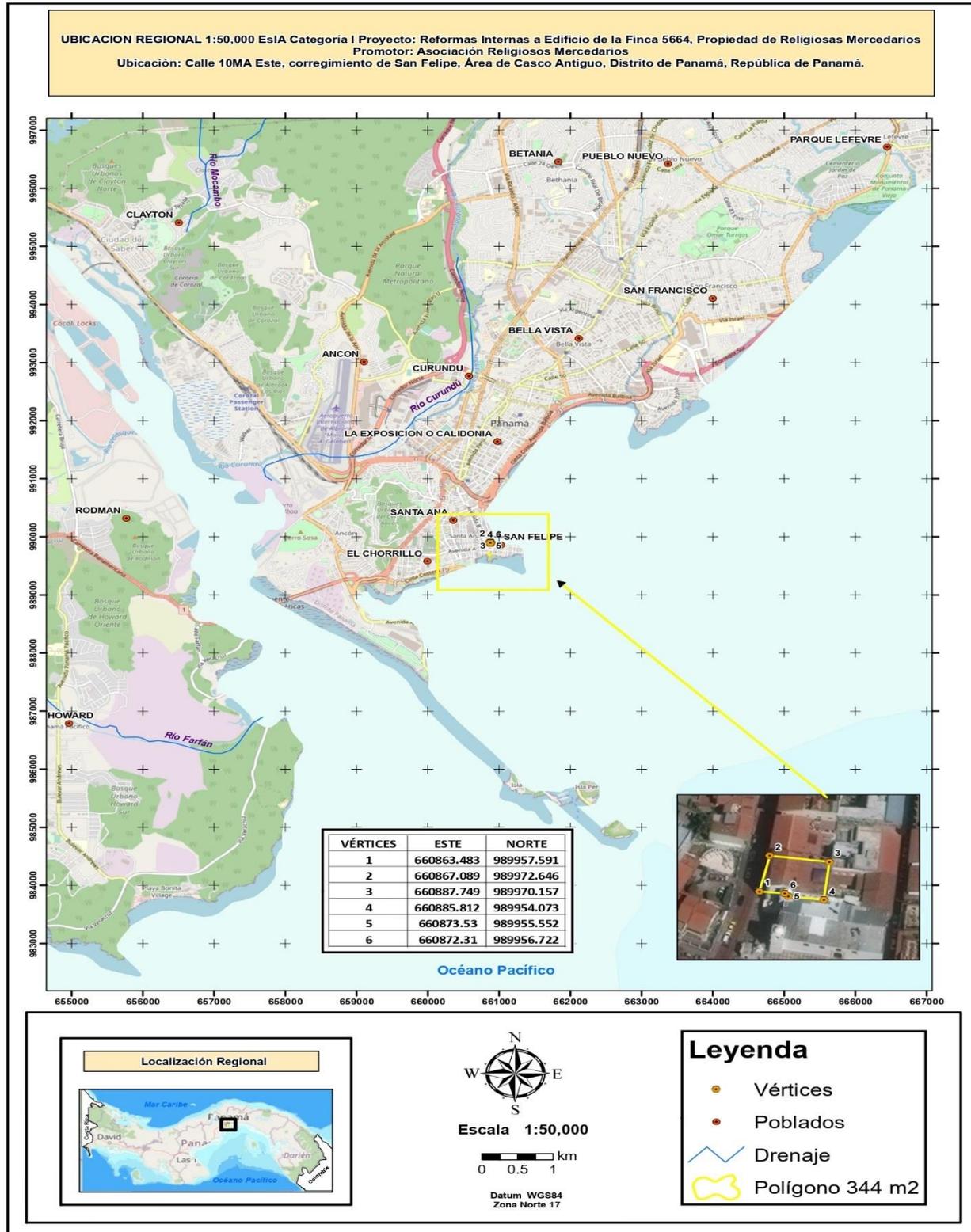
El mapa de ubicación regional en escala 1:50 000 igualmente ha sido colocado en el Anexo No. 2 en un mayor tamaño.

Tabla 2 - Coordenadas UTM del polígono (WGS84, Zona 17P)

DATOS FINCA 5664				
LADO	DIST	RUMBO	NORTE	ESTE
1-2	15.48	N13° 28' 08"E	989957.591	660863.483
2-3	20.81	S83° 07' 50"E	989972.646	660867.089
3-4	16.20	S06° 52' 10"W	989970.157	660887.749
4-5	12.37	N83° 07' 50"W	989954.073	660885.812
5-6	1.69	N46° 12' 46"W	989955.552	660873.530
6-1	8.87	N84° 22' 28"W	989956.722	660872.310

Fuente: Empresa promotora

UBICACIÓN GEOGRÁFICA EN ESCALA 1:50,000



Fuente: Empresa consultora

5.3. Legislación, normas técnicas e instrumentos de gestión ambiental aplicables y su relación con el proyecto, obra o actividad.

Dentro de las legislaciones y normativas nacionales ambientales, aplicables al proyecto en referencia, podemos citar y describir brevemente las siguientes:

NORMAS GENERALES

- **Acto Legislativo No. 1 de 27 de julio de 2004**; que reforma la Constitución Política de la República de Panamá de 1972 reformado por los Actos Reformatorios de 1978, por el Acto Constitucional de 1983 y los Actos Legislativos No. 1 de 1993 y No. 2 de 1994. Gaceta Oficial 25176 de 15 de noviembre de 2004.
- Asamblea Legislativa. **Ley No. 41 de 1 de julio de 1998**; por la cual se dicta la Ley General del Ambiente de la República de Panamá y se crea la Autoridad Nacional del Ambiente. Artículo 2. Gaceta Oficial No. 23,578.
- **Ley No. 8 de 25 de marzo de 2015**; que crea el Ministerio de Ambiente, modifica disposiciones de la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá y dicta otras disposiciones. Gaceta Oficial 27749-B de 27 de marzo de 2015.
- **Ley No. 5 de 28 de enero de 2005**; que adiciona un Título, denominado Delitos contra el Ambiente, al Libro II del Código Penal, y dicha otras disposiciones. Gaceta Oficial 25233 de 4 de febrero de 2005.
- ANAM. **Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009**, por el cual se reglamenta el Capítulo II del Título IV de la Ley 41 de 1 de julio de 1998, General del Ambiente de la República de Panamá y se deroga el Decreto Ejecutivo 209 de 5 de septiembre de 2006. Gaceta Oficial 26352-A de 24 de agosto de 2009.
- ANAM. **Resolución AG-0016-2007**; por la cual se acreditan profesionales afines a la gestión ambiental. Gaceta Oficial 25741 de 2 de febrero de 2007.
- **Resolución AG-0712-2004**, de 9 de diciembre de 2004; que adopta el pacto ético entre la Autoridad Nacional del Ambiente de la República de Panamá y profesionales dedicados a la realización de Estudios de Impacto Ambiental y Auditorías Ambientales inscritos en el Registro de Consultores Ambientales de la Autoridad Nacional del Ambiente. Gaceta Oficial 25215 de 12 de enero de 2005.

- **Ley 66 de 10 de enero de 1947, Código Sanitario**, el cual regula todo lo relativo a salud humana y condiciones de salubridad ambiental. En su artículo 205 se prohíbe la descarga directa e indirecta de agua servida a los desagües de ríos, o cualquier curso de agua.
- **Acuerdo 116 de 9 de julio de 1996**, por el cual se dictan disposiciones sobre la construcción, demolición, mejoras, adición de estructuras, movimiento de tierra en el distrito de Panamá.
- **Decreto de Gabinete 252 del 30 de diciembre de 1971** de legislación laboral que reglamenta los aspectos de Seguridad Industrial e Higiene del Trabajo.
- **Decreto Ley No. 9 del 27 de agosto de 1997**. “Por medio del cual se establece un régimen especial de incentivos para la restauración y puesta en valor del Conjunto Monumental Histórico del Casco Antiguo de la Ciudad de Panamá”
- **Decreto Ejecutivo N° 51 del 22 de abril del 2004**. “Por medio del cual se aprueba un Manual de Normas y Procedimientos para la Restauración y Rehabilitación del Casco Antiguo de la Ciudad de Panamá”.
- **Resolución Ministerial No. 204 del 30 de diciembre de 2003 y Resolución No. 127 del 25 de agosto de 2003**, Por la cual se aprueba la zonificación del uso de suelo y las normas edificatorias para el casco antiguo de la ciudad de Panamá.
- **Decreto Ejecutivo No. 113 del 23 de febrero de 2011**, que aprueba el reglamento general del Benemérito Cuerpo de Bomberos de la República de Panamá.

PERMISOS

- **Ley No. 8 de 25 de marzo de 2015**; que crea el Ministerio de Ambiente, modifica disposiciones de la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá y dicta otras disposiciones. Gaceta Oficial 27749-B de 27 de marzo de 2015.
- **Resolución Ejecutiva AG-0292-2008**, de 14 de abril de 2008; por la cual se establecen los requisitos para los planes de rescate y reubicación de Fauna Silvestre. Gaceta Oficial 26063 de 16 de junio de 2008.

CONTROL DE LA CALIDAD DEL AIRE Y RUIDO

- **MINSA. Decreto Ejecutivo No. 306 de 4 de septiembre de 2002.** Reglamento para el Control de los Ruidos en Espacios Públicos, Áreas Residenciales o de Habitación, así como en Ambientes Laborales.
- **Decreto Ejecutivo No. 1 del 15 de enero de 2004,** por el cual se determina los niveles de ruido para las áreas residenciales e industriales. Gaceta Oficial 24970 de 20 de enero de 2004.
- **COPANIT 44-2000,** Reglamento Técnico mediante el cual se reglamenta las condiciones de higiene y seguridad en ambientes de trabajo donde se genere ruidos. Gaceta oficial 24163 del 18 de octubre de 2000.
- Resolución 124 de 20 de marzo de 2001; por la cual se aprueba el Reglamento Técnico **DGNTI-COPANIT 43-2001.** Higiene y Seguridad Industrial para el control de la contaminación atmosférica en ambientes de trabajo producida por sustancias químicas. Gaceta Oficial 24303 de 17 de mayo de 2001.

MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS

- **Ley 33 del 30 de mayo del 2018;** Que establece la Política Basura Cero y su marco de acción para la gestión integral de residuos, y dicta otras disposiciones.
- **Ley 6 de 11 de enero de 2007;** que dicta normas sobre el manejo de residuos aceitosos derivados de hidrocarburos o de base sintética en el territorio nacional. Gaceta Oficial 25711 de 16 de enero de 2007.
- **Decreto Ejecutivo No. 384 de 16 de noviembre de 2001,** que reglamenta la Ley 33 de 1997, que fija normas para controlar los vectores del dengue.
- **Resolución 508 de 25 de mayo de 2012** sobre criaderos de mosquitos transmisores del dengue.
- **Resolución 898 de 2 de noviembre de 2009** Por la cual se toman medidas relacionadas a las chatarras acumuladas.
- **Ley No. 33 de 13 de noviembre de 1997,** por la cual se fijan normas para controlar los vectores transmisores del dengue.
- Ministerio de Obras Públicas. **Manual de Especificaciones Ambientales** del Ministerio de Obras Públicas. Noviembre de 2006.

MANEJO DE RESIDUOS LÍQUIDOS

- Resolución No. 350 del 26 de junio del 2000, por la cual se aprueba el Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 39-2000 Agua Descarga de Efluentes Líquidos Directamente a Sistemas de Recolección de Aguas Residuales.

PROTECCIÓN DE LA FAUNA SILVESTRE

- **Ley No. 5 de 28 de enero de 2005**; que adiciona un Título, denominado Delitos contra el Ambiente, al Libro II del Código Penal, y dicha otras disposiciones. Gaceta Oficial 25233 de 4 de febrero de 2005.
- **Ley No. 24 de 7 de junio de 1995**; por la cual se establece la Legislación de Vida Silvestre de la República de Panamá y se dictan otras disposiciones. Gaceta Oficial 22801 de 9 de junio de 1995.

Autoridades involucradas en la evaluación y regulación de todos los aspectos del proyecto

Entre las autoridades nacionales que tienen relación directa con la ejecución y vigilancia directa sobre el fiel cumplimiento de las medidas recomendadas en este estudio se encuentran las siguientes:

- **Ministerio de Ambiente (MIAMBIENTE)**: Creada por la Ley N° 8 del 25 de marzo del 2015, que modifica la Ley 41 de 1 de julio de 1998, que, como entidad rectora del Estado, tiene la función de proteger, conservar, preservar y restaurar el ambiente y asegurar el uso sostenible de los recursos naturales para asegurar el cumplimiento y aplicación de las leyes, reglamentos y la Política Nacional de Ambiente.
- **Ministerio de Salud (MINSA)**: Creada mediante el decreto de gabinete N° 1, de 15 de enero de 1969. A través de su Dirección Ambiental, es responsable por la planificación de los diferentes programas de ayuda, dirigidos a prevenir la contaminación del ambiente en las ciudades y comunidades de nuestro país, asegurando un medio sano para que la población panameña goce de buena salud física y mental. La Organización Panamericana de la Salud (OPS) ha apoyado al Ministerio de Salud en la preparación de normas encaminadas a prevenir la

contaminación causada por la calidad de los fluidos y efluentes, normas que deben ser tomadas en cuenta al momento de ejecutar el presente proyecto.

- **Oficina de Seguridad adscrita al Cuerpo de Bomberos de Panamá:** Creada mediante la Ley 48 de 31 de enero de 1963 y posteriormente reformada por la Ley 21 de 18 de octubre de 1982. Esta oficina tiene la tarea y obligación de velar y garantizar porque todo tipo de instalaciones y construcciones (habitacionales, comerciales, industriales, portuarias, etc.) sean construidas bajo las normas de seguridad existentes. Corresponde a esta institución otorgar los permisos pertinentes, una vez que el promotor haya cumplido a satisfacción con las normas de seguridad para que pueda proceder al desarrollo del proyecto en cuestión.
- **Ministerio de Trabajo y Desarrollo Laboral (MITRADEL):** Mediante el Decreto de Gabinete N° 2 de 15 de enero de 1969 se crea esta institución gubernamental, que tiene por objeto actuar como ente rector, formulador y ejecutor de políticas de desarrollo laboral, dirigidas al mejoramiento de la calidad de vida de la población panameña; promotor de relaciones de trabajo armoniosas y del uso de medios alternativos para la prevención y soluciones de conflictos laborales.
- **Ministerio de Cultural (INAC), Dirección de Patrimonio Histórico**
- **Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales (IDAAN).**
- **Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial (MIVIOT)**
- **Municipio de Panamá**

5.4. Descripción de las fases del proyecto, obra o actividad

En el siguiente punto se describen las fases del proyecto a desarrollar.

5.4.1. Planificación

Durante esta fase se desarrollan aquellas actividades que permiten la ejecución del proyecto en el marco legal, técnico, ambiental, económico y social, como: trámite de aprobación del presente documento (EsIA), para cumplir con los requisitos de permisos exigidos por las autoridades competentes.

Su objetivo es definir las actividades a realizar y los recursos necesarios para el desarrollo del proyecto. Las actividades para contemplarse y las cuales serán de importancia para la ejecución de las fases subsecuentes son el análisis del alcance del proyecto, las estimaciones de costos y recursos, la definición del plan de trabajo, insumos, materiales y herramientas necesarias, lista del personal técnico y profesional para realizar los trabajos correspondientes.

Con base en lo anterior, el Promotor supervisará todos los trabajos contemplados, de manera de que se ejecuten de forma correcta y en cumplimiento de las leyes aplicables al proyecto.

Dentro de actividades realizadas para la planificación se encuentran los siguientes:

- Levantamiento de información en campo
- Análisis de información de trabajo
- Preparación del plan de trabajo
- Presupuestos preliminares
- Elaboración del Estudio de Impacto Ambiental

5.4.2. Construcción/ejecución

La construcción de obras civiles será ejecutada por personal idóneo (en el cumplimiento de la Ley 15 del 26 de enero de 1959). El diseño estructural, los planos y las especificaciones de materiales para las infraestructuras deberán cumplir con el Reglamento de Diseño Estructural para la República de Panamá, los mismos deben ser revisados y aprobados por la Dirección Nacional de Patrimonio Histórico (DNPH) del Ministerio. Además, los diseños de la obra en cuanto a volumetría y diseño arquitectónico, respetarán lo establecido en las Certificaciones y Resoluciones CE-006-20 DNPH/MiCultura, Resolución No. 082-2021/DNPC de 14 de junio de 2021, Resolución No. 088-2021/DNPC de 30 de junio de 2021, (Ver Anexo 1: Documentos legales).

Para el desarrollo del proyecto se planea trabajar de lunes a viernes en horario diurno de 7:00 a.m. a 5:00 p.m. y los sábados de 7:00 a.m. a 12:00 m.d., para evitar molestias a los residentes del área. Se espera que en la etapa de construcción participen entre 11 y 12 trabajadores aproximadamente, donde habrá operadores de maquinaria, obreros, capataces, técnico de seguridad, jefe de obra, ingenieros, arquitectos, inspectores de obra, entre otros. En total, se estima que la fase de construcción tenga una duración aproximada de 9 meses.

Una vez finalizadas las obras civiles sobre el área, se procederá con la limpieza general del sitio, conformada por la disposición final de desechos sólidos, equipos y materiales; asimismo, se procederá con la desinstalación y traslado de equipo constructivo en general.

5.4.3. Operación

En esta etapa se prevé que el proyecto “REFORMAS INTERNAS A EDIFICIO DE LA FINCA 5664, PROPIEDAD DE RELIGIOSOS MERCEDARIOS” entre en funcionamiento, siendo ocupados los apartamentos y los locales comerciales iniciarán sus actividades.

Adicional al mantenimiento de la instalación, se realizará la recolección, manejo y disposición final de los desechos sólidos. Todo esto, en cumplimiento con las legislaciones aplicables.

5.4.4. Abandono

Al finalizar el periodo de vida útil estimado para este proyecto o paralización de la obra por casos fortuitos, se deberá evaluar si la estructura y bienes que fueron requeridos para las actividades operativas se pueden reutilizar o darle otro posible uso al área; de lo contrario se deberá adecuar el terreno por medio de la aplicación de un plan de abandono, de manera que las condiciones ambientales preexistentes al desarrollo del proyecto puedan recuperarse lo más cercano a su condición previa a la realización del mismo.

Entre los aspectos a considerar, previo al cierre total de las actividades, se encuentran los siguientes:

- Generación de ruido y/o polvo.
- Riesgo de accidentes con los trabajadores y transeúntes del área.
- Presencia de desechos en el sitio.

En todo caso el Promotor deberá acogerse a la legislación vigente con respecto a este tema.

Dentro de las actividades de dicha etapa serían:

- Desmantelamiento de las estructuras existentes.
- Remoción de material excedente.
- Limpieza final.

5.4.5. Cronograma y tiempo de ejecución de cada fase.

El presente punto no es aplicable a los EslA Cat. I.

5.5. Infraestructuras a desarrollar y equipos a utilizar

Las infraestructuras generales a desarrollar consisten primordialmente en las estructuras de soporte, fundaciones y muros. La estructura del edificio será de columnas y vigas de acero, con losas de concreto sobre laminas portantes de acero corrugado, paredes externas de bloques de concreto, paredes internas de marcos ligeros de acero galvanizado con cerramientos de paneles de gypsum o fibrocemento.

Para el desarrollo de la obra, entre los equipos necesarios para la construcción del proyecto tenemos: mezcladora de concreto, perforadoras, máquinas para soldar, compactadoras manuales, palas, coas, entre otros. También se requerirá equipo para realizar trabajos de albañilería, de carpintería, de soldadura, de electricidad, de plomería, de pintura y formaletas de madera para la construcción del tanque de reserva, sistema de bombeo de agua potable y sistema húmedo contra incendio.

5.6. Necesidades de insumos durante la construcción/ejecución, y la operación

Los insumos empleados en la construcción de las estructuras del proyecto procederán de los comercios locales, entre los cuales se encuentran: arena, cemento, piedra, acero estructural, bloques de arcilla y de cemento, láminas de madera, clavos de alambre y acero, entre otros.

Durante la etapa de operación, los insumos serán: materiales de limpieza y herramientas básicas para el mantenimiento general.

5.6.1. Necesidades de servicios básicos (agua, energía, aguas servidas, vías de acceso, transporte público, otros)

Agua potable

Durante la etapa de construcción del proyecto el contratista deberá suplir a los trabajadores de agua potable durante el desarrollo de la obra.

El Instituto de Acueductos y alcantarillado Nacional (IDAAN) es la entidad gubernamental encargada de suministrar agua potable en el área. En el área del Proyecto, se cuenta con sistema de acueducto bajo su administración, de igual manera, el promotor contará con sistema de bombeo y reserva de agua.

Cabe destacar que tal cual se indicó previamente, el sistema de suministro de agua potable existente no será modificado.

Energía

El suministro eléctrico del área es responsabilidad de la Empresa ENSA. El diseño de todas las conexiones deberá cumplir con las normas y reglamentos de diseños exigidos y aplicables a la República de Panamá (Reglamento de Instalaciones Eléctricas – RIE).

Aguas Servidas

Durante las fases de construcción se tendrá en el proyecto sanitarios portátiles según la cantidad de trabajadores como lo indica la norma. Los mismos recibirán mantenimiento y limpieza por parte de una empresa autorizada para tal fin.

El sector posee red de alcantarillado sanitario administrado por el IDAAN.

Vías de Acceso

Se puede acceder al área del proyecto entrando por Avenida Central y Calle 10ma en el corregimiento de San Felipe Casco Antiguo, distrito y provincia de Panamá.

Transporte Público

Para acceder al proyecto están disponibles líneas de transporte público y transporte selectivo proporcionado por los servicios de taxi de la zona y por medio de vehículos propios.

5.6.2. Mano de obra (durante la construcción y operación), empleos directos e indirectos generados)

La mano de obra está estimada en un (1) subcontratista especializado en los trabajos de electricidad, un (1) soldador, un (1) albañil, (1) plomero, un (1) ebanista, cuatro (4) personas que se encargarán del manejo de máquinas de soldar, de demolición, perforación y corte; un (1) ingeniero civil y un (1) arquitecto como profesional residente (Con un aproximado de 11 a 12 trabajadores). La construcción se proyecta terminada en nueve (9) meses.

En la fase de operación se requerirán cuatro (4) trabajadores.

5.7. Manejo y disposición de desechos en todas las fases

Durante las etapas de construcción, operación y abandono los servicios de recolección de desechos serán realizados de las siguientes maneras:

5.7.1. Sólidos

Planificación:

Durante la planificación del proyecto no se generan desechos sólidos. Durante esta etapa los esfuerzos se enfocan la elaboración de diseños conceptuales, planos, estudios, y gestiones de obtención de permisos para dar inicio proyecto.

Construcción:

En la etapa de construcción la disposición de desechos de construcción se hará los sábados, se almacenará en la planta baja del edificio, para luego ser dispuesto en camiones para botar “caliche”. Los demás desechos propios de los trabajadores, se hará diariamente y dispuestos según el horario de AAUD. Para el manejo de los desechos se contará con recipientes con tapa y debidamente señalizados, para la recolección temporal en la obra y posteriormente su disposición final en un vertedero autorizado. El Plan de Manejo Ambiental incluye medidas con respecto al tema.

Se debe contar con kits de contención de derrames en caso de darse derrames de aceites por parte de los distintos equipos utilizados durante la construcción. Todo desecho contaminado por hidrocarburos deberá ser dispuesto de manera adecuada por personal idóneo y en un sitio autorizado, en cumplimiento con la Ley 6 que dicta normas sobre el manejo de residuos aceitosos derivados de hidrocarburos o de base sintética en el territorio nacional

Operación:

Durante la etapa operativa del proyecto serán generados desechos de tipo doméstico, en el sector, la recolección de la basura es un servicio que le corresponde a la Autoridad de Aseo Urbano Domiciliario, cuya frecuencia es diaria, con la particularidad que se debe sacar en un horario específico.

En el proyecto no se almacenarán sustancias químicas, el mismo es un edificio de oficinas parroquiales, apartamentos y locales comerciales.

Abandono:

Durante la etapa de abandono serán generados desechos sólidos correspondientes al proceso de retiro de equipos e infraestructuras (culminación de la construcción), además de todos aquellos provenientes de las actividades de los trabajadores, el manejo de estos estará a cargo del Promotor del proyecto y la disposición final será por una empresa autorizada.

5.7.2. Líquidos**Planificación:**

Durante la fase de planificación, el proyecto no generará ningún tipo de desecho líquido, ya que esta fase se enfoca en realizar las gestiones de permisos para dar inicio al proyecto, elaboración de planos y estudios pertinentes.

Construcción:

En esta etapa, se generarán residuos líquidos de las necesidades fisiológicas de los trabajadores, los cuales serán captados temporalmente en baños portátiles provistos por una empresa especializada y autorizada en la distribución, limpieza, mantenimiento y descarte de los residuos almacenados en estos baños portátiles.

En términos generales, se puede afirmar que el desarrollo del proyecto no generará desechos líquidos significativos.

Operación:

Durante la etapa de operación, las aguas residuales provenientes de los usuarios de las instalaciones son de tipo doméstico. El proyecto cumplirá con la norma DGNTI-COPANIT 39-2000 para la descarga de sus aguas residuales correspondiente al proyecto en operación, por lo cual conectará su descarga de aguas al sistema de alcantarillado existente, previa autorización del IDAAN.

Abandono:

Durante la etapa de abandono los desechos líquidos serán generados por las actividades de los trabajadores, el manejo de estos estará a cargo del Promotor del proyecto mediante el alquiler de sanitarios portátiles.

5.7.3. Gaseosos**Planificación:**

Durante la fase de planificación, el proyecto no generará desechos gaseosos, ya que en esta fase se realizarán las gestiones de permisos para dar inicio al proyecto, elaboración de planos y estudios pertinentes.

Construcción:

La presencia de vehículos de carga, la construcción en sí, puede generar partículas de polvo, humo y gases de combustión de manera temporal, para lo cual se presentan medidas para su control en el Plan de Manejo Ambiental.

Operación:

Durante esta fase la presencia de vehículos de los clientes y propietarios, podrá aumentar las emisiones en el área, sin embargo, se caracterizan como no significativas.

Abandono:

Tal cual fue señalado en la etapa constructiva, la maquinaria y el equipo a motor a utilizar en los procesos de desmantelamiento y abandono deberán estar en condiciones óptimas para evitar que los equipos generen emisiones que se encuentren fuera del rango permisible. Por esta razón, el promotor o contratista, será el encargado de utilizar equipos en buenas condiciones y con los mantenimientos al día.

5.7.4. Peligrosos

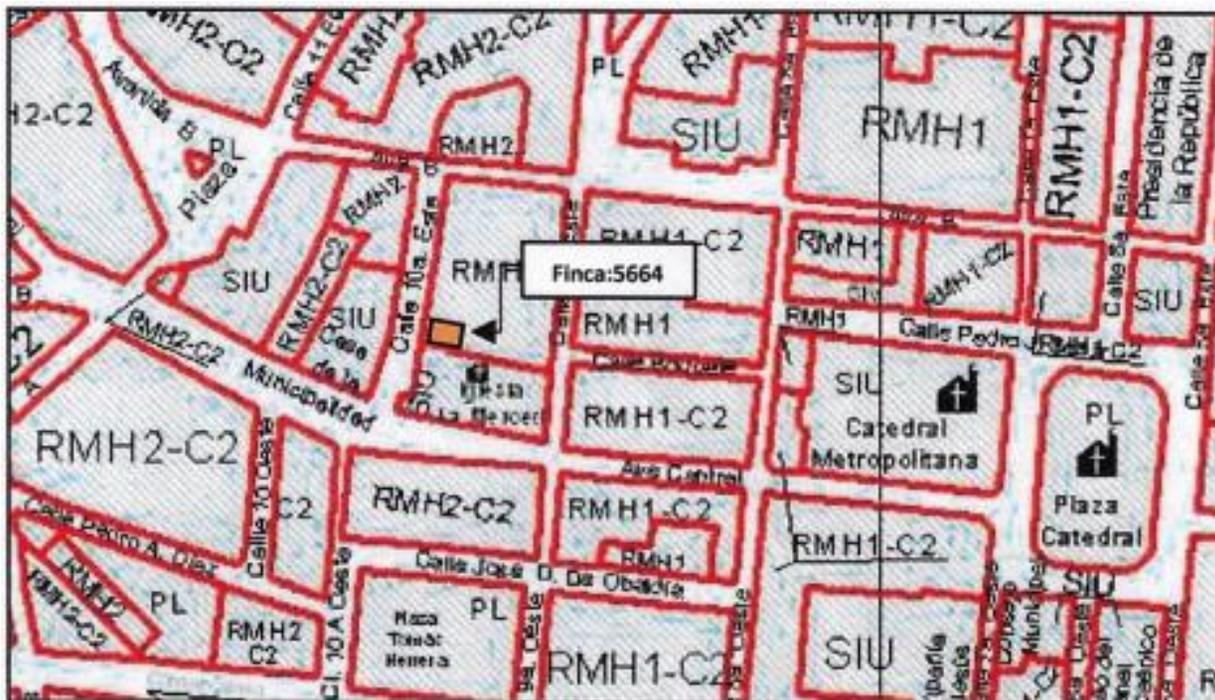
El presente punto no es aplicable a los EslA Cat. I.

5.8. Concordancia con el plan de uso de suelo

La Dirección de Planificación Urbana, Departamento control de Desarrollo Urbano, certifica que el proyecto “REFORMAS INTERNAS A EDIFICIO DE LA FINCA 5664, PROPIEDAD DE RELIGIOSOS MERCEDARIOS”, ubicado en Calle 10ma Este, área de Casco Antiguo, mediante Resolución Ministerial No. 204 del 30 de diciembre de 2003 y Resolución No. 127 del 25 de agosto de 2003, por la cual se aprueba la zonificación del uso del suelo y las normas edificaciones para el Casco Antiguo de la ciudad de Panamá, que el área en mención es: RMH2

La norma de desarrollo establecida es la RMH2- Zona Residencial Multifamiliar Históricas de Alta Densidad. El certificado de uso de suelo: 113-2021, se presenta en el Anexo No. 4- Certificación de uso de suelo.

Figura 3 - Zonificación del lote del proyecto Reformas Internas a Edificio de la Finca 5664, Propiedad de Religiosos Mercedarios



Fuente: Empresa Promotora

5.9. Monto global de la inversión

El monto global de la inversión será de B/. 500,000.00 (quinientos mil) balboas aproximadamente.

6. DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE FÍSICO

Las características generales de la zona del proyecto corresponden a las de áreas urbanísticas con un desarrollo económico ferviente debido al gran movimiento del turismo, construcciones, reconstrucciones y rehabilitaciones de edificios y casas. Teniendo, así como resultado una zona con intervención antropogénica, encontrándose pocos espacios o áreas verdes, limitadas casi exclusivamente a los parques públicos, una gran cantidad de edificios de viviendas, negocios e instituciones como museos e iglesias y zonas totalmente pavimentadas entre otros.

6.1. Formaciones geológicas regionales.

El presente punto no es aplicable a los EslA Cat. I.

6.1.2. Unidades geológicas locales

El presente punto no es aplicable a los EslA Cat. I.

6.1.3. Caracterización geotécnica

El presente punto no es aplicable a los EslA Cat. I.

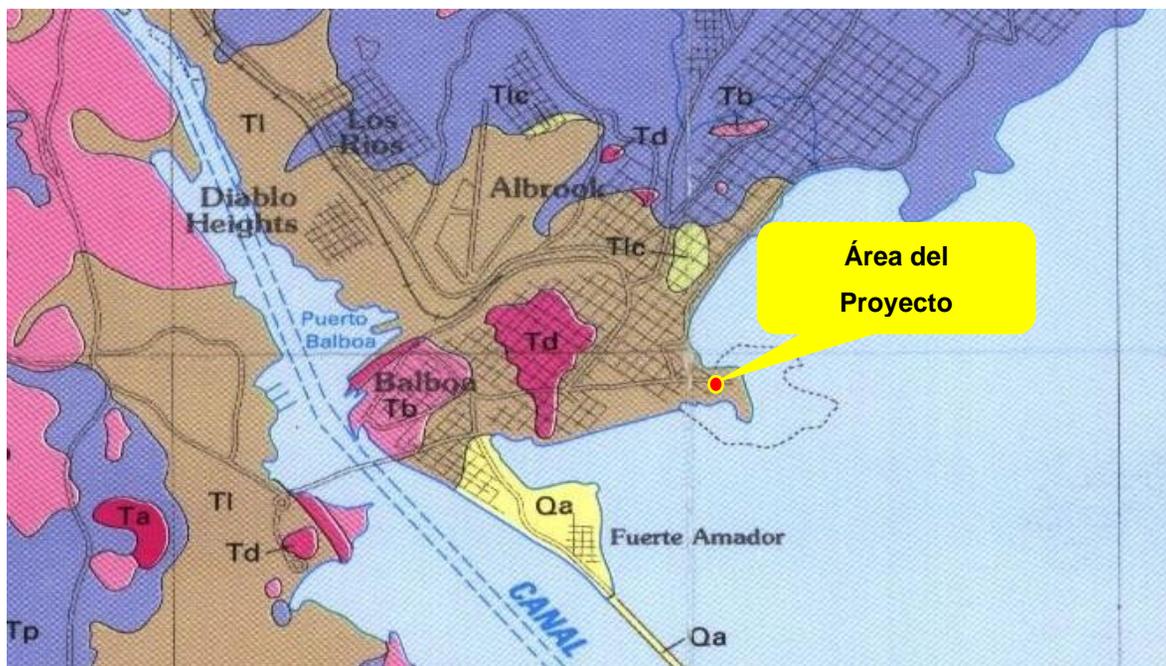
6.2. Geomorfología

El presente punto no es aplicable a los EslA Cat. I.

6.3. Caracterización del suelo

Según los resultados de la investigación geotécnica de suelo para el proyecto “REFORMAS INTERNAS A EDIFICIO DE LA FINCA 5664, PROPIEDAD DE RELIGIOSOS MERCEDARIOS”; ubicado sobre la Finca No. 5664, Manzana 44, Calle 10ma, en el corregimiento de San Felipe, Casco Antiguo de la Ciudad de Panamá, está compuesta por la formación geológica La Boca (TI). Mioceno inferior. Compuesta por esquistos arcillosos, Lutita, arenisca, toba y caliza.

Figura 4 Mapa geológico del área de estudio



Alhajuela Formation, lower member, late early Miocene. Calcareous sandstone.	Tal	Formación Alhajuela, miembro inferior, Mioceno inferior superior. Arenisca calcárea
La Boca Formation, early Miocene. Mudstone, siltstone, sandstone, tuff and limestone.	TI	Formación La Boca, Mioceno inferior. Esquisto arcilloso, lutita, arenisca, toba y caliza
Emperador Limestone, member in lower La Boca. Coralliferous limestone	Tle	Caliza Emperador, miembro en La Boca inferior. Caliza coralífera

En la estratigrafía del área se encuentra un estrato formado por Limo, con algo de arena y fragmentos de roca, consistencia dura, plasticidad baja, contenido natural de humedad bajo, color marrón amarillento con manchas blancas y grisáceas

6.3.1. Descripción del uso del suelo

Según la Certificación de uso de suelo: 113-2021 de la dirección de Planificación Urbana, Departamento Control de Desarrollo Urbano, el área a desarrollar se describe como RMH2 “Zona Residencial Multifamiliar Histórico de Alta Densidad”, cuyos usos permitidos y requisitos son los siguientes:

- Construcción, reconstrucción, restauración y reparación de edificios destinados a viviendas unifamiliares y multifamiliares y sus usos complementarios como oficinas de profesionales residentes.
- Se permitirán usos institucionales como edificios docentes, religiosos, culturales, gubernamentales, filantrópicos y asistenciales, siempre que dichos usos no constituyan perjuicio a los vecinos o afecten en forma adversa el carácter residencial de la zona.
- También se permitirá el uso comercial vecinal (C1), siempre y cuando se desarrolle en planta baja y no perjudique el carácter de la zona residencial del sector.

Ver Anexo No. 4 – Certificación de uso de suelo

6.3.2. Deslinde de propiedad

El proyecto será desarrollado en la Finca 5664, inscrita al Tomo 180, Folio 2, actualizada con Código de ubicación 8701, localizada en el distrito y provincia de Panamá, no obstante, su ubicación exacta es Calle 10Ma Este, corregimiento de San Felipe, Área de Casco Antiguo, distrito de Panamá, República de Panamá, con una superficie de 347.35 m². Dicha finca pertenece a la sociedad **ASOCIACIÓN RELIGIOSOS MERCEDARIOS**. (Ver Anexo No. 1 – Documentos legales)

Los linderos son los siguientes:

- **Norte:** Finca 59366, propiedad de PH La Merced
- **Sur:** Finca 438329, propiedad de Asociación Religiosos Mercedarios

- **Este:** Finca 765 y 3142, ambas propiedades de Asociación Religiosos Mercedarios
- **Oeste:** Calle 10ma Este

6.3.3. Capacidad de uso y aptitud.

El presente punto no es aplicable a los EslA Cat. I

6.4. Topografía

El lote donde se desarrollará el Proyecto posee una topografía plana, debido a que en el mismo ya existe una edificación, la cual será remodelada y restaurada.

6.4.1. Mapa topográfico o plano, según área a desarrollar a escala 1:50,000

El presente punto no es aplicable a los EslA Cat. I.

6.5. Clima

El presente punto no es aplicable a los EslA Cat. I.

6.6. Hidrología

En las zonas inmediatas al área de influencia directa del proyecto no se encontró ningún cuerpo de agua natural. Ver Anexo 2: Planos, mapas y vista fotográficas.

6.6.1. Calidad de aguas superficiales

Tal como se menciona en el punto anterior, no se encuentran cuerpos de agua en el área de influencia directa del proyecto, por lo que este punto no aplica en el presente estudio. Sin embargo, en las medidas aplicables del Plan de Manejo Ambiental, el Promotor o Contratista a cargo del proyecto, se compromete a que todas sus actividades relacionadas

al desarrollo de este proyecto, no resulten en la contaminación de manera directa o indirecta de las aguas superficiales en el territorio nacional de la República de Panamá.

6.6.1.1. Caudales (máximos, mínimos y promedios anuales)

El presente punto no es aplicable a los EslA Cat. I.

6.6.1.2. Corrientes, mareas y oleajes

El presente punto no es aplicable a los EslA Cat. I.

6.6.2. Aguas subterráneas

El presente punto no es aplicable a los EslA Cat. I.

6.6.2.1. Identificación de acuíferos

El presente punto no es aplicable a los EslA Cat. I.

6.7. Calidad del aire

Fue realizado un monitoreo de calidad de aire (PM-10), El equipo utilizado fue un Medidor en tiempo real a través de: EPAS, con número de serie 921270. El resultado del monitoreo realizado fue de **6.0 µg/m³N**. Para mayores detalles sobre la medición y sus resultados ver informe de Línea Base en el Anexo No. 5. Mediciones Ambientales.

6.7.1. Ruido

Se realizó un ensayo de línea base de ruido ambiental en horario diurno, en un (1) punto: Vecino más cercano.

Los equipos utilizados fueron los siguientes:

- Sonómetro Sound Expert LxT intergrador marca Larson David serie 006071.
- Calibrador acústico marca Larson Davis modelo Cal 200, serie 17717
- Micrófono de incidencia directa (0°) 1,50 m del piso.

El resultado obtenido:

Punto 1: 63.4 (dBA)

El punto monitoreado está por encima del límite normado. Sin embargo, no se puede concluir que el aporte se debe a las operaciones de la empresa, ya que la medición es para la línea base del futuro proyecto.

Las reglamentaciones aplicables son las siguientes:

Según Decreto Ejecutivo No.1 de 2004:

- Diurno: 60 dBA (de 6:00 a.m. hasta 9:59 p.m.)
- Nocturno: 50 dBA (de 10:00 p.m. hasta 5:59 a.m.)

Para mayores detalles sobre la medición y sus resultados ver informe de Línea Base en el Anexo No. 5. Mediciones Ambientales.

6.7.2. Olores

Al momento de realizar las visitas al área del proyecto, no se percibieron malos olores; sin embargo, durante las encuestas realizadas a algunos moradores del área, los mismos indicaron que han percibido olores a aguas negras.

6.8. Antecedentes sobre la vulnerabilidad frente a amenazas naturales en el área

El presente punto no es aplicable a los EsIA Cat. I.

6.9. Identificación de sitios propensos a inundaciones

El presente punto no es aplicable a los EslA Cat. I.

6.10. Identificación de sitios propensos a erosión y deslizamiento

El presente punto no es aplicable a los EslA Cat. I.

7. DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE BIOLÓGICO

El área donde se desarrollará el proyecto fue intervenida anteriormente y se encuentra influenciada por las actividades antropogénicas del área. A continuación, la descripción del ambiente biológico, el cual se basa en las características de los diferentes tipos de vegetación existentes y la comunidad de fauna en caso de haber.

7.1. Características de la flora

Podemos señalar que el área específica donde se va a construir es un área previamente intervenida y se encuentra desprovista de vegetación, en la cual existe el inmueble ubicado en Finca 5664, por lo cual no se encontró vegetación alguna. Los alrededores del proyecto son una zona igualmente intervenida antropológicamente, en la que existen edificios comerciales y residencias de tipo multifamiliar.

7.1.1. Caracterización vegetal, inventario forestal (aplicar técnicas forestales reconocidas por ANAM).

Este punto no aplicable, puesto que como se mencionó en el punto anterior, en el área del proyecto no cuenta con vegetación. Ver vistas fotográficas



Vistas fotograficas del área del proyecto

7.1.2. Inventario de especies exóticas, amenazadas, endémicas y en peligro de extinción

El presente punto no es aplicable a los EslA Cat. I.

7.1.3. Mapa de cobertura vegetal y uso de suelo en una escala 1:20,000

El presente punto no es aplicable a los EslA Cat. I.

7.2. Características de la fauna

El área de proyecto se encuentra ubicada en una zona con influencia antropogénica razón por la cual no se observó fauna. Durante la inspección se observaron algunos animales en el área como palomas y gatos. En el caso fortuito de encontrar especímenes animales se debe proceder con lo estipulado en el Plan de Rescate de Fauna anexo a este estudio. (Ver Anexo 7 Plan de Rescate de Fauna).

7.2.1. Inventario de especies amenazadas, vulnerables, endémicas y en peligro de extinción

El presente punto no es aplicable a los EslA Cat. I.

7.3. Ecosistemas frágiles

El presente punto no es aplicable a los EslA Cat. I.

7.3.1. Representatividad de los ecosistemas

El presente punto no es aplicable a los EslA Cat. I.

8. DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE SOCIOECONÓMICO

San Felipe, es un corregimiento del distrito de Panamá, que ocupa el lugar en el que originalmente se construyó la nueva ciudad de Panamá, fundada oficialmente en 1673 y protegida por una muralla posteriormente construida en 1678. Debido a esto, en este corregimiento está ubicada la mayor parte del casco antiguo de la ciudad, antiguamente correspondiente a la zona de intramuros. El barrio de San Felipe está situado en una península que ha conservado el trazado ortogonal que se le dio a la nueva ciudad de Panamá, así como numerosos edificios civiles, religiosos, alguno de ellos reconstruidos con las mismas piedras de Panamá la Vieja. Hoy se pueden observar también las murallas de la nueva ciudad.

Como memoria histórica del área del futuro proyecto “Reformas internas al Antiguo convento de la Iglesia la Merced”, la finca 5664 está ubicada en la calle 10 ma, corregimiento de San Felipe, provincia de Panamá, propiedad de Asociación Religiosos Mercedarios. El edificio de la finca 5664 fue parte del convento original edificado por la orden mercedaria junto con la Iglesia La Merced. Según notas de la presencia de la Orden Mercedaria en Panamá, indican que antes de concluir la década de 1670, los Mercedarios habían levantado su

templo conventual en la actual ubicación de la capital panameña. Junto a esa construcción edificaron un amplio convento. Luego en la tercera década del siglo XIX con la aplicación de las leyes de desamortización, el convento fue ocupado y apropiado sin reclamo de sus legítimos constructores y propietarios. Estas leyes también mermaron la comunidad de religiosos en Panamá. Fue hasta 1980 cuando la Orden Mercedaria regresa a Panamá, tras un siglo de ausencia en el país. Y en 1987 adquieren la finca 5664, el inmueble adjunto al norte de la actual Iglesia de La Merced, señalado con el número 5-47 de la calle décima. El edificio consta de tres niveles, planta baja y azotea.

8.1. Uso actual de la tierra en sitios colindantes

En general el área colindante al proyecto se encuentra bajo varias modificaciones, construcciones y restauraciones de todo tipo como parte del proyecto de reconstrucción del Casco Antiguo de Panamá. En las cercanías del proyecto también podemos encontrar viviendas, iglesias y negocios variados tales como hoteles, restaurantes, entre otros.

8.2. Características de la población (nivel cultural y educativo)

El presente punto no es aplicable a los EslA Cat. I.

8.2.1. Índices demográficos, sociales y socioeconómicos

El presente punto no es aplicable a los EslA Cat. I.

8.2.2. Índice de mortalidad y morbilidad

El presente punto no es aplicable a los EslA Cat. I.

8.2.3. Índice de ocupación laboral y otros similares que aporten información relevante sobre la calidad de vida de las comunidades afectadas

El presente punto no es aplicable a los EslA Cat. I.

8.2.4. Equipamiento, servicios, obras de infraestructura y actividades económicas

El presente punto no es aplicable a los EslA Cat. I.

8.3. Percepción local sobre el proyecto, obra o actividad (a través del plan de participación ciudadana)

Metodología para la participación ciudadana.

El objetivo de la participación ciudadana es informar a los miembros de la comunidad involucrada todo lo concerniente al proyecto y hacerlos partícipes del mismo a través de sus opiniones y sugerencias.

Atendiendo al artículo No. 29 del Decreto Ejecutivo No. 123 del 14 agosto del 2009, el cual ha sido modificado por el Decreto Ejecutivo 155 de 5 de agosto de 2011, modificado por el 975 del 24 de agosto de 2012, la metodología desarrollada en este proyecto para la participación ciudadana fue la siguiente:

- Realizar observación al área de impacto directo e indirecto del proyecto.
- Encuestar a una muestra de personas directa e indirectamente afectadas por la ejecución del proyecto.

Determinación de la muestra para la aplicación de la encuesta.

Para tales efectos se recorrió el área para informar sobre el proyecto y ejecutar las entrevistas integrando al final los comentarios e inquietudes levantadas dentro de la evaluación de este proyecto.

El objetivo principal de la participación ciudadana fue definir el grado de conocimiento sobre el Proyecto, la aceptación o el rechazo que presenta la población del área con respecto al mismo, recibir aportes o comentarios; y conocer los problemas ambientales del sector, siendo esta una forma de integrar a la población afectada en la planificación del Proyecto. Esto favorecerá el ahorro de tiempo y dinero al evitar conflictos y adelantar medidas de mitigación para los potenciales impactos.

A continuación, se analizan los resultados obtenidos en base a la percepción de la población encuestada.

Fueron aplicadas diez (10) encuestas entre los moradores y comerciantes cercanos al área de influencia directa del proyecto. En la Tabla No. 3 se detallan las siete (7) preguntas de la encuesta de opinión y los resultados obtenidos de su aplicación en porcentaje. Ver anexo 6, Encuestas de Participación Ciudadana.

Tabla No. 3 Preguntas Realizadas a los moradores del área

N°	PREGUNTA	PORCENTAJE
1	¿Reside/Trabaja en el área?	
	Reside	64.29%
	Trabaja	35.71%
	Ambas	0.00%
2	Tiempo de residir/trabajar en la zona	
	Menos de 1 año	0.00%
	Entre 1 y 5 años	35.71%
	Entre 5 y 10 años	21.43%
	Más de 10 años	42.86%
	No opinó	0.00%
3	¿Tiene usted conocimiento del Proyecto o ha escuchado del mismo?	
	Si	57.14%
	No	42.86%
	No opinó	0.00%
4	¿Considera usted que el Proyecto puede afectar el ambiente?	
	Si	0.00%
	No	100.00%
	No opinó	0.00%
5	¿Referente a la construcción del Proyecto estaría usted?	
	De Acuerdo (A)	78.57%
	Desacuerdo (D)	0.00%

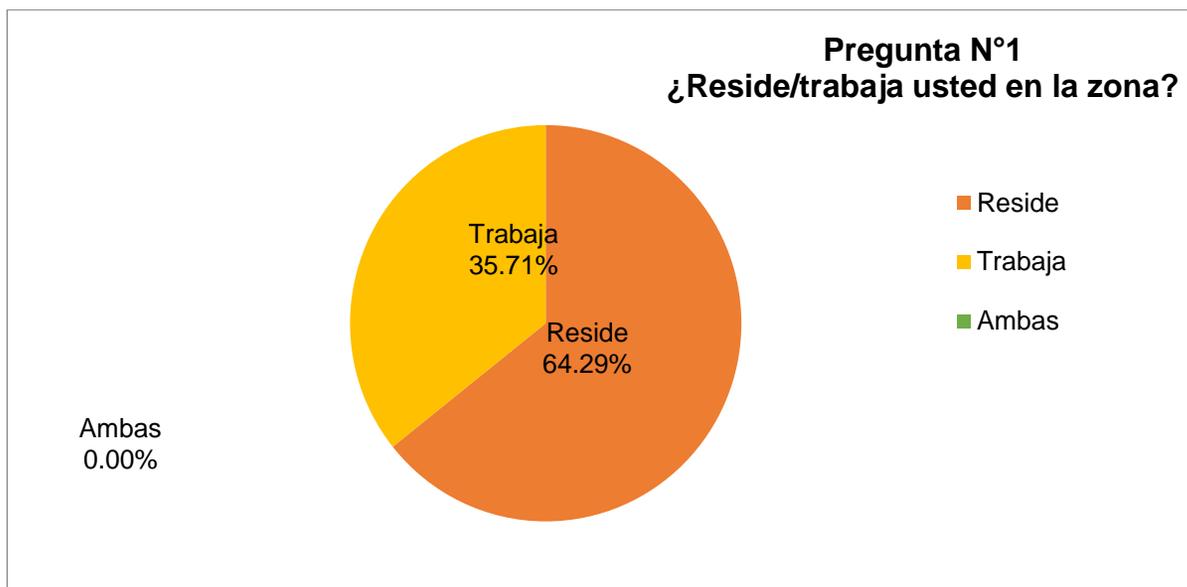
	Le da igual (L)	21.43%
	No opinó	0.00%
6	¿Piensa usted que la construcción del Proyecto para el área será?	
	Beneficiosa (B)	64.29%
	Perjudicial (P)	0.00%
	No hace diferencia (N)	35.71%
	No opinó	0.00%
7	¿Ha percibido olores molestos en el área?	
	No	80.00%
	Hidrocarburos	0.00%
	Desechos sólidos	13.33%
	Aguas Negras	6.67%
	Otros	0.00%
	No opinó	0.00%

Fuente: Encuesta realizada por ITS

De los resultados anteriores, se puede inferir lo siguiente:

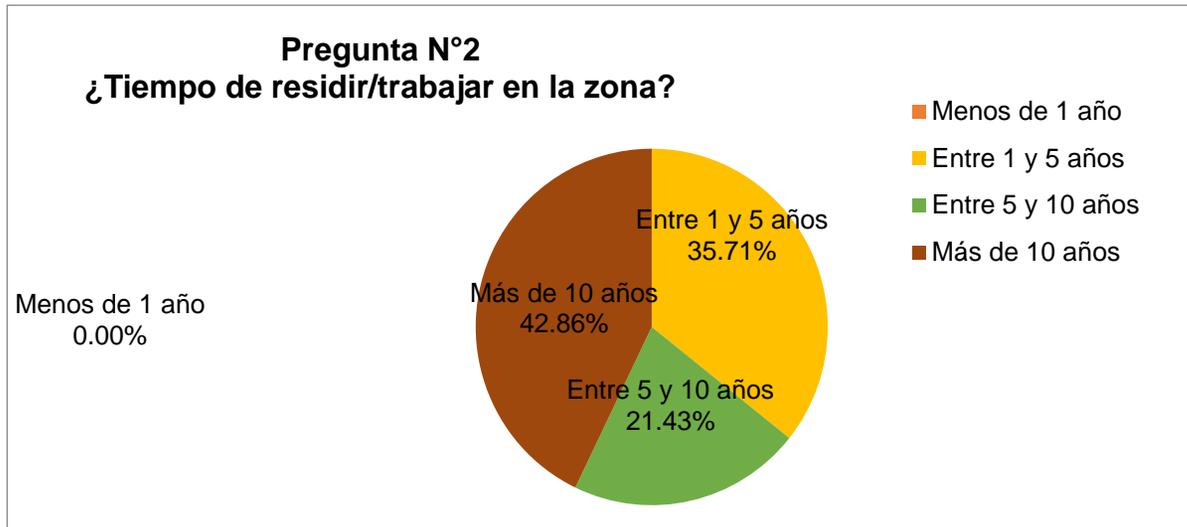
1. El 35.71% de las personas encuestadas trabaja y el otro 64.29% reside en la zona.

Gráfico 1 - Cantidad de encuestados que trabajan o residen en el área



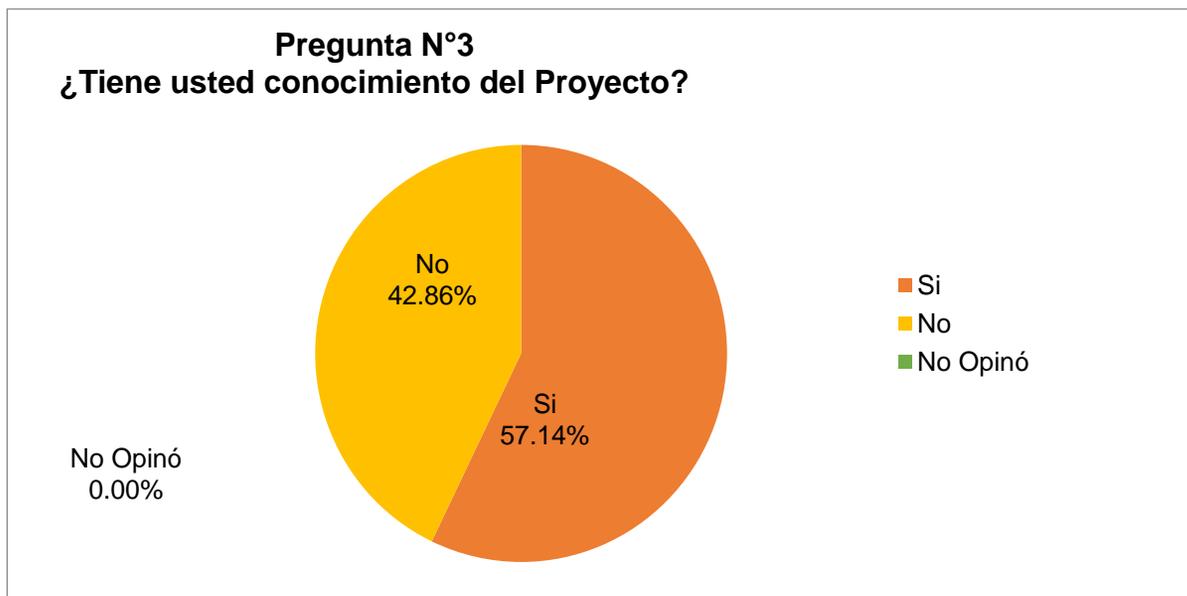
2. De los entrevistados, El 42.86% tiene más de 10 años de residir/trabajar en la zona donde se realizará el proyecto, el 21.43% entre 5 y 10 años de trabajar en la zona, el 35.71% entre 1 y 5 años de residir en la zona.

Gráfico 2 – Tiempo de residir o trabajar en la zona



3. De las personas entrevistadas, un 57.14% señaló que, sí tenía conocimiento del proyecto, mientras que el otro 42.86% señaló que no tenían conocimiento del mismo.

Gráfico 3 – Conocimiento previo del proyecto



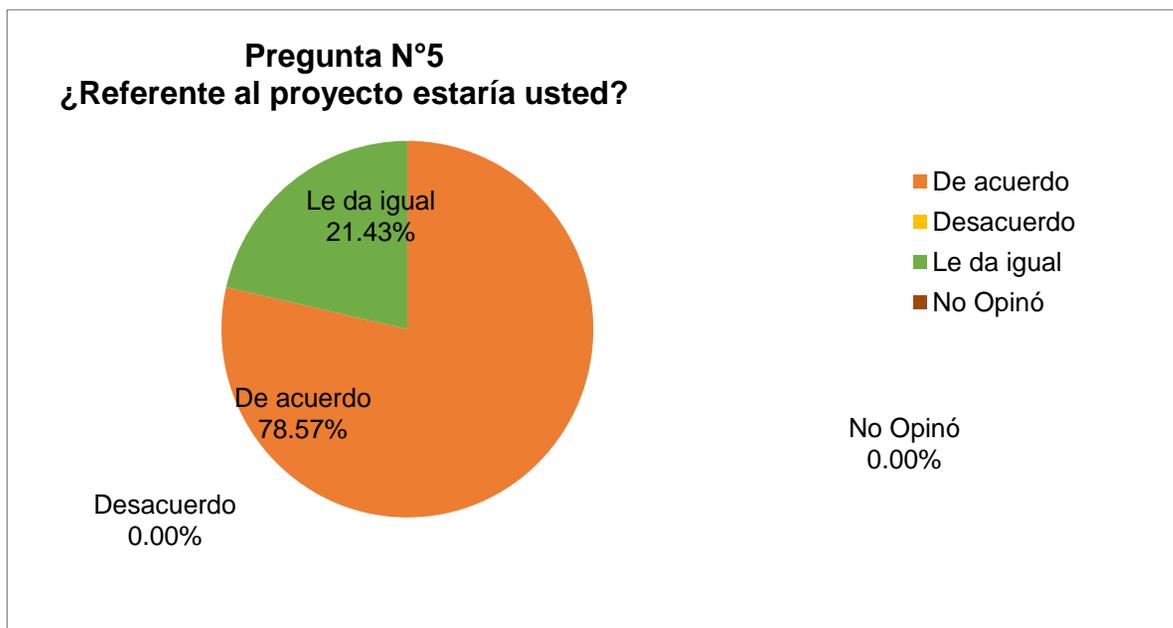
4. De los entrevistados, el 100% manifestó que la ejecución del proyecto no causará afectaciones al ambiente.

Gráfico 4 – Nivel de aceptación del proyecto



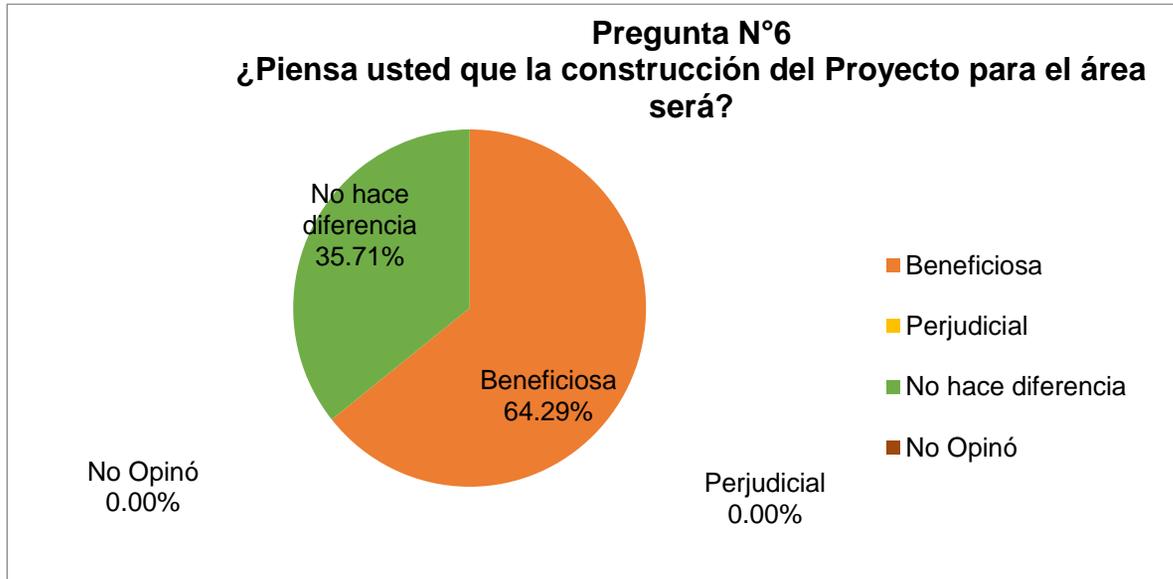
5. El 78.57% de los encuestados señaló estar de acuerdo con la ejecución de este proyecto, mientras que el 21.43% indica que le da igual el desarrollo del proyecto

Gráfico 5 – Nivel de aceptación del proyecto



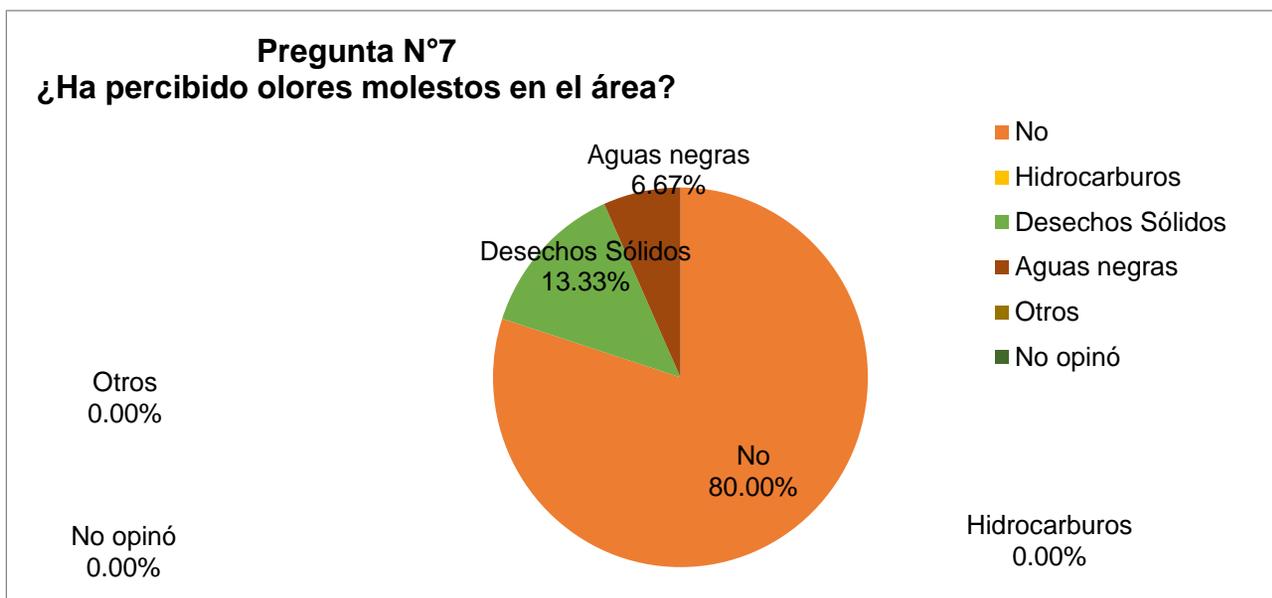
6. El 64.29% de los entrevistados indicó que la construcción del proyecto será beneficiosa para el sector y el otro 35.71% indicó que no hace diferencia

Gráfico 6 – ¿Piensa usted que la construcción del proyecto para el área será?



7. El 80.00% de los entrevistados, indicó que no se perciben olores molestos en el área. No obstante, un 13.33% manifestó que se perciben olores provenientes de desechos sólidos. Adicional a esto, 6.67% indicó que se perciben olores a aguas negras.

Gráfico 7 – Percepción de olores molestos en el área



Preocupaciones ambientales expresadas por los encuestados:

No se manifestaron preocupaciones específicas, sino más bien dejaron plasmados sus comentarios / observaciones, listadas a continuación.

Sugerencias de los encuestados para el proyecto

Entre las observaciones estuvieron las siguientes:

- Que se realice inspección al apartamento (paredes y estructuras) del edificio colindante PH La Merced, antes de iniciar los trabajos de restauración, y así puedan tener constancia de cómo se encontraban las mismas, antes de la obra; y con ello evitar de ser el caso, complicaciones o problemas por los trabajos del proyecto, en los que se pueda indicar que la obra ha deteriorado o dañado las instalaciones del PH La Merced.
- Que se pueda dar soluciones al tema del tráfico en el área.
- Indican que todo lo que se realice para mejoras al área, es ganancia para todos, tanto para residentes, como para los negocios.

Conclusiones

- Se puede concluir que el porcentaje de población encuestado se encuentra de acuerdo con la ejecución de este proyecto, siempre y cuando se cumpla con las medidas contempladas en el Plan de Manejo Ambiental.
- El Plan de Manejo Ambiental incluye medidas con respecto al tema.

8.4. Sitios históricos, arqueológicos y culturales declarados

Este documento detalla las labores de exploración arqueológica realizadas en el marco del proyecto denominado “Reformas internas a edificio de la finca 5664, propiedad religiosos mercedarios” en los inmuebles que ocupan la finca 5664, Manzana 44, sobre la calle 10

Este del Conjunto Monumental Histórico del Casco Antiguo de la Ciudad de Panamá, corregimiento de San Felipe.

La exploración arqueológica fue autorizada por la resolución 021-21 de 24 de febrero de 2021 y tuvo lugar entre el 15 y el 19 de marzo del 2021. Se realizaron dos (2) unidades de excavación arqueológica que lograron cumplir con los objetivos planteados en la propuesta técnica, a saber:

1. Establecer una secuencia cronológica-constructiva de la finca y de la evolución del uso del espacio.
2. Relacionar la información arqueológica obtenida con la información histórica del predio.
3. Evitar impactos negativos sobre los posibles recursos arqueológicos o históricos del área mediante su registro y excavación previa a los trabajos de restauración.
4. Cumplir con la legislación vigente en cuanto a las intervenciones arquitectónicas y arqueológicas en el Casco Antiguo.
 - Ley 14 de 1982, modificada por la ley 58 de 2003.
 - Ley 91 de 1976. ▪ Decreto 51 de 2004 (Manual de Normas del Casco Antiguo).
 - Resolución 042-08 DNPH.

De acuerdo a los resultados de este estudio se considera que el proyecto Reformas internas a edificio de la finca 5664, propiedad religiosos mercedarios es viable. Ver Anexo No. 8: Estudio Arqueológico.

8.5. Descripción del paisaje

Se puede observar que la zona del proyecto se encuentra completamente bajo la influencia de carácter antropogénico, con viviendas, locales comerciales, y sitios de carácter turístico. Además, la zona se encuentra en estado de modificaciones y obras que forman parte de la remodelación de la zona del Casco Antiguo.

9. IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES Y SOCIALES ESPECÍFICOS

En el presente capítulo serán identificados los impactos que conllevará el desarrollo del Proyecto, indicando su grado de perturbación, importancia ambiental, riesgo de ocurrencia, extensión, durabilidad, reversibilidad. Además del análisis de los impactos sociales y económicos producidos al Proyecto, por la comunidad.

9.1. Análisis de la situación ambiental previa (línea de base) con comparación con las transformaciones del ambiente esperadas.

El presente punto no es aplicable a los EsIA Cat. I.

9.2. Identificación de los impactos ambientales específicos, su carácter, grado de perturbación, importancia ambiental, riesgo de ocurrencia, extensión del área, duración y reversibilidad entre otros.

La identificación y evaluación de los impactos relacionados al desarrollo del proyecto, se basa en el análisis de las relaciones existentes entre los elementos o características territoriales y las acciones que se desarrollarán durante las distintas fases del proyecto.

Además, se vincula con las mediciones específicas y la información que será necesaria para estimar los impactos y proponer las medidas de mitigación y seguimiento. Esta información es la que hace posible realizar adecuadamente una predicción, identificación e interpretación de los impactos sobre diversos componentes ambientales.

La generación de los antecedentes puede concretarse sobre la base de dos conceptos básicos: la medición de la capacidad y el impacto sobre el medio.

Las influencias ambientales y sociales serán descritas en el cuadro de calificación ambiental de impactos (CAI) para el proyecto.

Los parámetros que se definen son aquellos identificados por la normativa ambiental vigente, los cuales son ponderados para obtener el CAI de la siguiente manera:

$$CAI = Ca * RO *(GP + E + Du + Re) *IA$$

En donde: **Ca**: Carácter; **RO**: Riesgo de ocurrencia; **GP**: Grado de perturbación

E: Extensión; **Du**: Duración; **Re**: Reversibilidad; **IA**: Importancia ambiental

Los cálculos de la Calificación Ambiental de Impactos (CAI) para cada elemento ambiental, se efectúan en matrices.

Tabla 4. - Definición, rango y calificación para cada uno de estos parámetros se presenta a continuación:

Parámetro	Definición	Rango	Calificación
Ca = Carácter	Se define si la acción es benéfica o positiva (+), perjudicial negativa (-), o neutra	Positivo Negativo Neutro	+1 -1 0
RO = Riesgo de ocurrencia	Califica la probabilidad de que el impacto pueda darse durante la vida útil del proyecto	Muy probable Probable Poco Probable	1 0,9 – 0,5 0,4 – 0,1
GP = Grado de perturbación	Expresa el grado de intervención sobre el elemento ambiental	Importante Regular Escasa	3 2 1
E = Extensión	Define el área afectada por el impacto, con respecto a su representación espacial.	Amplia (AII) Media (AID) Local (Área del proyecto)	3 2 1
Du = Duración	Evalúa el periodo de tiempo durante el cual las repercusiones serán sentidas o resentidas	Permanente (>5 años) Media (5 años – 1 año)	3 2 1

Parámetro	Definición	Rango	Calificación
		Corta (<1 año)	
Re = Reversibilidad	Evalúa la capacidad que tiene el efecto de ser revertido naturalmente, o mediante acciones consideradas en el proyecto.	Irreversibilidad Parcialmente reversible Reversible	3 2 1
IA= Importancia ambiental	Define la importancia del elemento ambiental que puede ser afectado, desde el punto de vista de su calidad.	Alta Media Baja	3 2 1

Fuente: ITS

La CAI es la expresión numérica determinada para cada impacto ambiental, resultante de la iteración o acción conjugada de factores que definen la probabilidad de que ocurra el impacto, la magnitud con que podría manifestarse (grado de perturbación, extensión, duración y capacidad de revertirse) y el valor o importancia ambiental del elemento que es alterado o impactado.

La importancia de la Calificación Ambiental del Impacto se clasifica según una escala de jerarquización conceptual, que se presenta a continuación:

Tabla 5. La importancia de la Calificación Ambiental del Impacto se clasifica según una escala de jerarquización conceptual, que se presenta a continuación:

RANGO DEL CAI		JERARQUIZACIÓN	
0	+36	Importancia positiva	Los efectos del impacto repercuten en forma positiva sobre los elementos ambientales intervenidos por el proyecto

RANGO DEL CAI		JERARQUIZACIÓN	
0	-5.3	Importancia no significativa	La ocurrencia de efectos negativos sobre los elementos ambientales es probable, afectan a un recurso de baja importancia ambiental, en una extensión media o local, en un periodo de corta duración. Los efectos son, en general, reversibles y de baja intensidad.
-5.4	-14.3	Importancia menor	La ocurrencia de efectos negativos o positivos sobre los elementos ambientales
-14.4	-21.6	Importancia moderada	La ocurrencia de efectos negativos o positivos sobre los elementos ambientales es cierta, afectan a un recurso de mediana a alta importancia ambiental, en una extensión media o local. Los efectos son en general reversibles, con duración e intensidad media.
-21.7	-30.6	Importancia alta	La ocurrencia de efectos negativos o positivos sobre los elementos ambientales es cierta, afectan a un recurso de mediana a alta importancia ambiental, en una extensión amplia. Los efectos son en general reversibles, con duración permanente e importante intensidad.
-30.7	-36.0	Importancia muy alta	La ocurrencia de efectos negativos o positivos sobre los elementos ambientales es cierta, afectan a un recurso de alta a muy alta importancia ambiental, en una extensión amplia. Los efectos son en general irreversibles, con duración permanente e importante intensidad

En la Tabla No. 6, ha sido colocada la valoración de impactos, en las distintas etapas del proyecto.

Tabla 6. Cálculos de la Calificación Ambiental de Impactos (CAI) para el proyecto REFORMAS INTERNAS A EDIFICIO DE LA FINCA 5664, PROPIEDAD DE RELIGIOSOS MERCEDARIOS

CARACTERIZACIÓN DE IMPACTOS
Proyecto “REFORMAS INTERNAS A EDIFICIO DE LA FINCA 5664, PROPIEDAD DE RELIGIOSOS MERCEDARIOS”

Construcción (Restauración y Remodelación)- Levantamiento de infraestructura, albañilería y acabados										
FACTOR AMBIENTAL	IMPACTO AMBIENTAL	Ca	RO	GP	E	Du	Re	IA	CAI	CALIFICACIÓN
Arqueológico	Afectación de restos arqueológicos en el sitio	-1.0	0.5	1.0	2.0	1.0	1.0	2.0	-5.0	Importancia no significativa
	Deterioro o perjuicio al patrimonio histórico del Casco Antiguo de la Ciudad de Panamá producto de las obras de remodelación	-1.0	0.5	1.0	1.0	1.0	1.0	2.0	-4.0	Importancia no significativa
Aire	Afectación de la calidad del aire por la generación de material particulado debido a la restauración y remodelación	-1.0	0.5	1.0	2.0	1.0	1.0	2.0	-5.0	Importancia no significativa
	Emisión de gases contaminantes por el equipo pesado	-1.0	0.5	1.0	1.0	1.0	1.0	2.0	-4.0	Importancia no significativa
Agua	Generación de desechos líquidos	-1.0	0.5	1.0	1.0	1.0	1.0	2.0	-4.0	Importancia no significativa
	Afectación a los drenajes pluviales	-1.0	0.5	1.0	1.0	1.0	1.0	2.0	-4.0	Importancia no significativa
Ruido	Ruidos generados por el uso de equipo pesado y maquinaria	-1.0	0.5	1.0	1.0	1.0	1.0	2.0	-4.00	Importancia no significativa
	Ruidos generados por los trabajos de restauración	-1.0	0.5	2.0	1.0	1.0	1.0	2.0	-5.00	Importancia no significativa
Suelo	Afectación a la calidad del suelo por acumulación de desechos	-1.0	0.5	1.0	1.0	1.0	1.0	2.0	-4.0	Importancia no significativa
	Afectación a la calidad del suelo por derrames o liqueo de hidrocarburos	-1.0	0.5	2.0	1.0	1.0	1.0	2.0	-5.0	Importancia no significativa
Económico	Generación de empleos y movimiento en la economía local	1.0	1.0	1.0	3.0	1.0	1.0	3.0	18.0	Importancia positiva

Operación-Mantenimientos de oficinas, comercio y residenciales										
FACTOR AMBIENTAL	IMPACTO AMBIENTAL	Ca	RO	GP	E	Du	Re	IA	CAI	CALIFICACIÓN
Suelo	Afectación a la calidad del suelo por acumulación de desechos	-1.0	0.5	1.0	1.0	1.0	1.0	2.0	-4.0	Importancia no significativa
Social	Afectación a los vecinos cercanos por acumulación de desechos	-1.0	0.5	1.0	2.0	1.0	1.0	2.0	-5.0	Importancia no significativa
Económico	Generación de empleos y movimiento en la economía local	1.0	1.0	1.0	3.0	1.0	1.0	3.0	18.0	Importancia positiva

Abandono-Desmantelamiento										
FACTOR AMBIENTAL	IMPACTO AMBIENTAL	Ca	RO	GP	E	Du	Re	IA	CAI	CALIFICACIÓN
Aire	Emisión de gases contaminantes por el equipo pesado y camiones	-1.0	0.5	1.0	1.0	1.0	1.0	2.0	-4.0	Importancia no significativa
	Afectación de la calidad del aire por el material particulado producto del desmantelamiento de infraestructuras	-1.0	0.5	2.0	1.0	1.0	1.0	2.0	-5.0	Importancia no significativa
Agua	Generación de desechos líquidos	-1.0	0.5	1.0	1.0	1.0	1.0	2.0	-4.0	Importancia no significativa
	Afectación a los drenajes pluviales	-1.0	0.5	1.0	0.5	1.0	1.0	2.0	-3.5	Importancia no significativa
Ruido	Ruidos generados por el equipo pesado y maquinaria	-1.0	0.4	2.0	1.0	1.0	1.0	1.0	-2.0	Importancia no significativa
Suelo	Afectación a la calidad del suelo por acumulación de desechos	-1.0	0.5	1.0	1.0	1.0	1.0	2.0	-4.0	Importancia no significativa
	Afectación a la calidad del suelo por derrames o liqueo de hidrocarburos	-1.0	0.5	2.0	1.0	1.0	1.0	2.0	-5.0	Importancia no significativa
Social	Afectaciones a los vecinos cercanos	-1.0	0.7	1.0	0.5	1.0	1.0	2.0	-4.9	Importancia no significativa
Económico	Generación de empleos y movimiento en la economía local	1.0	1.0	1.0	3.0	1.0	1.0	3.0	18.0	Importancia positiva

9.3. Metodologías usadas en función de: a) la naturaleza de acción emprendida, b) las variables ambientales afectadas, y c) las características ambientales del área de influencia involucrada

El presente punto no es aplicable a los EsIA Cat. I.

9.4. Análisis de los impactos sociales y económicos a la comunidad producidos por el proyecto

Los impactos sociales y económicos a las comunidades generados por el proyecto, pueden ser identificados como los siguientes:

- **Generación de nuevos empleos:** Este impacto se considera como positivo, ya que se dinamizará la economía mediante la generación de empleo, adquisición y compra de materiales en comercios locales, pago de tasas a las entidades involucradas, impuestos nacionales y municipales, renovaciones y mejoras en la distribución de servicios públicos, entre otros.
- **Tráfico de vehículos pesados:** Será manejado mediante las señalizaciones visuales colocadas estratégicamente. Los vehículos sólo llevarán los materiales de construcción al área del proyecto (carga y descarga).
- **Posibilidad de aumento en los niveles de ruido:** Los trabajos que generen ruidos se realizarán en horarios diurnos, con el fin de minimizar las potenciales molestias causadas por el ruido de las obras. También se solicitará a los trabajadores que limiten el uso de las bocinas del equipo de forma innecesaria y prohibir la permanencia de equipos a motor encendidos cuando estos no estén en uso.
- **Posibles efectos negativos en la calidad del aire:** Durante la fase de construcción (restauración y remodelación), el promotor se encargará de resguardar el perímetro de trabajo para reducir la fuga de partículas de polvo, afectando la calidad de aire en las zonas colindantes. Estos efectos negativos en la calidad de aire se pueden mitigar con la instalación de barreras físicas perimetrales y por medio de la aspersión

periódica en los cúmulos de tierra o material particulado especialmente en épocas secas.

10. PLAN DE MANEJO AMBIENTAL

Objetivo general

Definir los mecanismos, procedimientos y obras necesarios para asegurar, en lo posible, que no se generen impactos adversos al medio físico, biológico, socioeconómico e histórico-cultural, o atenuarlos si fuese necesario.

Objetivos específicos

Entre los objetivos específicos que busca este componente se encuentran los siguientes:

- Proporcionar un conjunto de medidas destinadas a evitar, los impactos ambientales negativos sobre los medios físicos, biológicos socioeconómicos e histórico-culturales, que podría ocasionar por las actividades correspondientes a las distintas etapas secuenciales del proyecto (construcción (restauración y remodelación), operación, mantenimiento y abandono).
- Determinar indicadores administrativos, legales, ambientales y socioculturales que permitan cuantificar el nivel de cumplimiento de los programas y medidas contenidos en el Estudio; además de evaluar el grado de efectividad que han tenido dichas medidas.
- Establecer medidas para asegurar que el proyecto, se desarrolle de conformidad con todas las normas, regulaciones y requerimientos legales existentes en materia de medio ambiente que se encuentran vigente en Panamá.
- Disponer de respuestas operativas y administrativas que permitan prevenir y controlar eficazmente cualquier accidente o imprevisto que pudiese ocurrir durante las etapas de construcción y operación del proyecto.

10.1. Descripción de las medidas de mitigación específicas frente a cada impacto ambiental.

Una vez identificados los impactos en cada uno de las fases se le asigna una medida de mitigación para minimizar el efecto del mismo. Las medidas de mitigación están descritas en la Tabla No. 7 (Plan de Manejo Ambiental).

10.2. Ente responsable de la ejecución de las medidas

A cada una de las medidas se le asigna un responsable por parte de la empresa y el Ministerio de Ambiente, encargado de ejecutar las medidas de mitigación del proyecto. El principal responsable del cumplimiento de las medidas del proyecto es el promotor. Las medidas de mitigación están descritas en la Tabla No. 7 (Plan de Manejo Ambiental).

10.3. Monitoreo

Para la verificación de la implementación de las medidas de mitigación, prevención y compensación indicadas en este documento, además de la eficacia de las mismas, se establecen periodos de seguimiento y la consecución de evidencias concretas y puntuales por parte del responsable del Proyecto, las cuales son descritas en la Tabla No. 7 (Plan de Manejo Ambiental).

10.4. Cronograma de ejecución

Para cada fase se asignan periodos en que las medidas deben cumplirse. Algunas medidas tienen periodos específicos y otras son continuas durante todas las fases del proyecto. Para el proyecto el cronograma de ejecución se desarrolla en cada una de las fases. En la Tabla No. 8 (Cronograma de ejecución) se indica el tiempo estimado de ejecución de las medidas establecidas en el Plan de Manejo Ambiental.

Tabla 7 - Plan de manejo ambiental

Actividades	Factor ambiental	Identificación de impacto**	Objetivo	Medidas de mitigación	Responsable/ Fiscal	Cronograma	Monitoreo	Costo (B/.)
Levantamiento de información en campo	N/A	N/A	N/A	N/A	Promotor/ MIAMBIENTE	N/A	N/A	Costo incluido en el proyecto
Análisis de información de trabajo								
Preparación del plan de trabajo								
Presupuestos preliminares								
Desarrollo de anteproyectos								
Obtención de los permisos								
Estudio de Impacto Ambiental								
(Restauración y Remodelación)- Levantamiento de infraestructura, albañilería y acabados	Arqueológico	Afectación de restos arqueológicos en el sitio	Establecer medidas para la protección y conservación de restos arqueológicos en caso de hallazgos	<p>En caso de hallazgo fortuito de recursos arqueológicos, deberá procederse de la siguiente forma:</p> <ul style="list-style-type: none"> - El Promotor deberá suspender temporalmente las actividades que se estén llevando a cabo que puedan alterar el estado actual del sector donde ocurrió el hallazgo (digamos, un radio de 10 metros). Esto con tal de evitar afectaciones a los contextos arqueológicos. - El Promotor tendrá que contratar un Arqueólogo profesional registrado ante la DNPH/MiCultura para que tome las medidas pertinentes tendientes a mitigar el impacto a los recursos arqueológicos. - El Arqueólogo que resulte contratado deberá desarrollar una propuesta metodológica que tendrá que presentar a la DNPH-MiCultura para solicitar el permiso de exploración correspondiente. - Una vez culminado el proceso de campo y análisis, deberá entregarse a la DNPH-MiCultura el informe correspondiente, así como también los materiales arqueológicos debidamente embalados e identificados. 	Promotor/ MiCultura	Restauración y Remodelación)- Levantamiento de infraestructura, albañilería y acabados	Verificar en inspecciones en el sitio.	B/. 3,000.00

Actividades	Factor ambiental	Identificación de impacto**	Objetivo	Medidas de mitigación	Responsable/ Fiscal	Cronograma	Monitoreo	Costo (B/.)
		Deterioro o perjuicio al patrimonio histórico del Casco Antiguo de la Ciudad de Panamá producto de las obras de remodelación	Restauración de estructura de carácter patrimonial, conservando los diseños arquitectónicos, fachada originales y rescate de rasgos en caso de hallazgos fortuitos	Seguir las recomendaciones del Instituto Nacional de Cultura, Dirección de Patrimonio Histórico, emitidas en las certificaciones y Resoluciones CE-006-20 DNPH/MiCultura, Resolución No.082-2021/DNPC, Resolución No. 088-2021/DNPC del 30 de junio 2021, y Anteproyecto No.212-21 -Benemérito Cuerpo de Bombero de la Republica de Panamá.	Promotor/ MiCultura	Durante la etapa de limpieza y adecuación del área	Inspeccionar durante la etapa de preparación del terreno si se están cumpliendo las medidas impuestas en las Resoluciones N° 109 16/DNPH, N.º 110-16/DNPH y N.º 108 16/DNPH	Incluido en el proyecto
				Seguir las recomendaciones adjuntas en la prospección arqueológica del área del proyecto	Promotor/ MiCultura	Durante la etapa de limpieza y adecuación del área	Monitorear durante las etapas de preparación del terreno en el proyecto y en caso de hallazgo reportarlos inmediatamente a las autoridades pertinentes.	Incluido en el proyecto
	Aire	Afectación de la calidad del aire debido al material particulado emitido por el proceso de restauración y remodelación	Prevenir y minimizar los impactos a la calidad del aire	Humedecer los montículos de suelos y/o cubrir con plástico para prevenir la dispersión del material. Los camiones que trasladen material deben contar con lonas protectoras. Los trabajadores expuestos a material particulado en concentraciones mayores a 10 mg/m ³ en 8 horas, deberán utilizar mascarillas para polvo.	Promotor/ MIAMBIENTE	Durante las actividades de limpieza, adecuación del área y construcción (Restauración)	Verificar en inspecciones en el sitio.	Costo incluido en el proyecto
		Emisión de gases contaminantes por el uso de equipo pesado	Mitigar los efectos causados por el polvo generados en el proyecto	Solicitar a la empresa contratista los certificados de inspección de su flota vehicular para verificar el correcto funcionamiento de los motores a manera de evitar desajustes en la combustión que pudieran producir emisiones de gases fuera de norma.	Promotor/ MIAMBIENTE	Durante las actividades de limpieza, adecuación del área y construcción (Restauración)	Certificados de inspección de la flota vehicular.	Costo incluido en el proyecto
	Agua	Generación de desechos líquidos	Evitar la contaminación de los cuerpos de aguas subterráneas (a través de los drenajes pluviales) y, por ende, del suelo	Durante la etapa de construcción deben alquilarse letrinas portátiles. El proveedor deberá contar con los permisos correspondientes para realizar dicha actividad.	Promotor/ MIAMBIENTE	Durante las actividades de limpieza, adecuación del área y construcción (Restauración)	Registros de limpieza de letrinas portátiles	B/. 1,000.00

Actividades	Factor ambiental	Identificación de impacto**	Objetivo	Medidas de mitigación	Responsable/ Fiscal	Cronograma	Monitoreo	Costo (B/.)
		Afectación a los drenajes pluviales	Evitar la obstrucción de los drenajes pluviales	Proteger los drenajes pluviales de modo que no ingresen sedimentos, lodo y escombros que causan obstrucciones y contaminación. El material removido de la obra, deberá ser colocado fuera del paso de escorrentías y canales pluviales.	Promotor/ MIAMBIENTE	Durante las actividades de limpieza, adecuación del área y construcción (Restauración)	Verificar en inspecciones en el sitio.	Costo incluido en el proyecto
	Ruido	Ruidos generados por el uso de equipo pesado y maquinaria	Mitigar los efectos causados por el ruido generados en el proyecto	Mantener el equipo en buen estado para evitar la generación de ruido excesivo.	Promotor/ MIAMBIENTE	Durante las actividades de limpieza, adecuación del área y construcción (Restauración)	Registros de mantenimiento de los equipos	Costo incluido en el proyecto
		Ruidos generados por los trabajos de demolición		Trabajar solo en horarios diurnos, salvo en situaciones en las que el proyecto amerite lo contrario, debiendo notificar a los vecinos cercanos con anticipación. Suministrar equipo de protección auditiva a los trabajadores expuestos a más de 85 dBA en 8 horas.	Promotor/ MIAMBIENTE	Durante las actividades de limpieza, adecuación del área y construcción (Restauración)	Horario de trabajo	Costo incluido en el proyecto
	Suelo	Afectación a la calidad del suelo por acumulación de desechos	Evitar la contaminación de suelo por el manejo inadecuado de los desechos	Mantener recipientes con bolsas plásticas y tapas para la recolección de los desechos comunes.	Promotor/ MIAMBIENTE	Durante las actividades de limpieza, adecuación del área y construcción (Restauración)	Gestión de los desechos, Registros de recolección y disposición en un vertedero autorizado	Costo incluido en el proyecto
				Trasladar los desechos al vertedero municipal autorizado más cercano.				
		Afectación a la calidad del suelo por derrames o liqueo de hidrocarburos	Mitigar los impactos a la calidad del suelo	Mantener el equipo en buen estado en buen estado para reducir los derrames de combustible y aceites.	Promotor/ MIAMBIENTE	Durante las actividades de limpieza, adecuación del área y construcción (Restauración)	Registros de mantenimiento de equipos Implementación de medidas de protección del suelo Manejo de desechos con hidrocarburos	B/. 500.00
				No se le debe dar mantenimientos mayores a la maquinaria en el sitio del proyecto.				

Actividades	Factor ambiental	Identificación de impacto**	Objetivo	Medidas de mitigación	Responsable/ Fiscal	Cronograma	Monitoreo	Costo (B/.)		
				Cumplir con lo establecido en la Ley No. 6 del 11 de enero de 2007 la cual dicta las normas sobre el manejo de desechos aceitosos derivados de hidrocarburos o de base sintética en el territorio nacional.						
				Contar con material absorbente, como arena, para contención en casos de derrames (kit de contención de derrames). En caso de darse un derrame, se procederá con la limpieza del área y luego todo el material contaminado deberá ser recolectado para su adecuado tratamiento con una empresa autorizada.						
				Capacitar al personal sobre el uso del kit para la contención de derrames.						
	Socioambiental	Afectaciones a los vecinos cercanos		Establecer comunicación con la comunidad afectada	Procurar colocar los materiales de construcción dentro del área del proyecto, evitando afectar los locales cercanos.	Promotor/ MIAMBIENTE	Durante las actividades de limpieza, adecuación del área y construcción (Restauración)	Verificar en inspecciones en el sitio	Costo incluido en el proyecto	
					Notificar a la comunidad con anticipación, las actividades del proyecto que puedan afectarlos.			Notificaciones formales a la comunidad	B/. 500.00	
					Utilizar dispositivos de señalización vial, en lugares visibles y a distancias no menores de 10 metros antes y después del proyecto.			Verificar en inspecciones en el sitio		
					Mantener las vías de acceso libres de materiales de construcción y escombros.					
		Afectaciones a la seguridad y salud de los trabajadores.	Minimizar las posibles afectaciones a los trabajadores		Cumplir con lo establecido por el Ministerio de Trabajo, en el D.E. 2, del 15 de febrero de 2008. En lo que aplique al proyecto. Capacitar a todo el personal en temas de seguridad ocupacional y medidas ambientales del proyecto. Realizar monitoreos ocupacionales como: audiometrías, espirometrías, dosimetrías de polvo y ruido ocupacional.	Promotor/ MITRADEL/ MIAMBIENTE	Durante las actividades de limpieza, adecuación del área y construcción (Restauración)	Verificar los registros generados por la implementación del plan de seguridad	B/. 2,500.00	
								Proporcionar el EPP necesario a los trabajadores, dependiendo el trabajo que realicen.	Registros de entrega de equipos de protección personal	B/. 1,000.00

Actividades	Factor ambiental	Identificación de impacto**	Objetivo	Medidas de mitigación	Responsable/ Fiscal	Cronograma	Monitoreo	Costo (B/.)
Mantenimiento de oficinas y local comercial	Suelo	Afectación a la calidad del suelo por acumulación de desechos	Evitar la contaminación de suelo por el manejo inadecuado de los desechos	Cumplir con las normativas de cuanto a la construcción de tinaqueras para recolección de desechos.	Promotor	Durante la etapa de operación	Verificar que en sitio se cuente con tinaqueras con tapas	Costo incluido en el proyecto
	Social	Afectaciones a los vecinos cercanos por el mal manejo de los desechos		Realizar la recolección y traslado los desechos domésticos al vertedero Municipal autorizado periódicamente.	Promotor	Durante la etapa de operación	Registros de disposición final de los desechos domésticos en un vertedero autorizado	Costo incluido en el proyecto
				Cumplir con el Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 39-2000, que reglamenta la descarga de efluentes líquidos directamente al sistema de recolección de aguas residuales.	Promotor	Durante la etapa de operación	Monitoreos de descarga de agua	B/. 2,000.00
Remoción de infraestructuras, limpieza final	Aire	Emisión de gases contaminantes por el equipo pesado y camiones	Prevenir y minimizar los impactos a la calidad del aire	Solicitar a la empresa contratista los certificados de inspección de su flota vehicular para verificar el correcto funcionamiento de los motores a manera de evitar desajustes en la combustión que pudieran producir emisiones de gases fuera de norma.	Promotor/ MIAMBIENTE	Durante la etapa de abandono	Registro de inspecciones de la flota vehicular.	Costo incluido en el proyecto
		Afectación de la calidad del aire por el material particulado producto del desmantelamiento de infraestructuras	Mitigar los efectos causados por el polvo generados en el proyecto	Cubrir los vagones de los camiones que transporten material dentro y fuera del proyecto con lonas. Humedecer los escombros. Proporcionar al personal el equipo de protección respiratoria apropiada a la actividad.	Promotor/ MIAMBIENTE	Durante la etapa de abandono	Verificar en inspecciones en el sitio Registros de entrega de equipos de protección personal	Costo incluido en el proyecto
	Agua	Generación de desechos líquidos	Evitar la contaminación de los cuerpos de aguas superficiales y subterráneas y por ende, del suelo	Instalar letrinas portátiles mientras duren los trabajos. El proveedor deberá contar con los permisos correspondientes para realizar dicha actividad.	Promotor/ MIAMBIENTE	Durante la etapa de abandono	Registros de limpieza de letrinas portátiles	Costo incluido en el proyecto

Actividades	Factor ambiental	Identificación de impacto**	Objetivo	Medidas de mitigación	Responsable/Fiscal	Cronograma	Monitoreo	Costo (B/.)
		Afectación a los drenajes pluviales	Evitar la obstrucción de los drenajes pluviales	Proteger los drenajes pluviales de modo que no ingresen sedimentos, lodo y escombros que causan obstrucciones y contaminación. El material removido de la preparación de terreno, deberá ser colocado fuera del paso de escorrentías y canales pluviales.	Promotor/MIAMBIENTE	Durante la etapa de abandono	Verificar en inspecciones en el sitio.	Costo incluido en el proyecto
	Ruido	Ruidos generados por el equipo pesado y los trabajos de demolición	Mitigar los efectos causados por el ruido generado en el proyecto	<p>Proporcionar al personal el equipo de protección auditivo requerido para aminorar la intensidad de ruido en caso de ser necesario.</p> <p>Acatar los niveles de ruido permitidos en áreas residenciales (de 60 dB A en horario diurno de 6:00 a.m. a 9:59 p.m. y 50 dB A en horario nocturno de 10:00 p.m. a 5:59 a.m.).</p> <p>Mantener el equipo en buen estado para evitar la generación de ruido excesivo.</p> <p>Trabajar solo en horarios diurnos, salvo en situaciones en las que el proyecto amerite lo contrario, debiendo notificar a los vecinos cercanos con anticipación.</p>	Promotor/MIAMBIENTE	Durante la etapa de abandono	Registros de entrega de equipos de protección personal Registros del mantenimiento de los equipos pesados	Costo incluido en el proyecto
	Suelo	Afectación a la calidad del suelo por acumulación de desechos	Evitar la contaminación de suelo por el manejo inadecuado de los desechos	<p>Depositar los escombros y desechos de construcción en un sitio asignado dentro de la línea de propiedad del proyecto.</p> <p>Retirar periódicamente los desechos sólidos que se generen dentro del área del proyecto y trasladarlos a un vertedero autorizado.</p>	Promotor/MIAMBIENTE	Durante la etapa de abandono	Registros de la recolección y disposición final de desechos	Costo incluido en el proyecto

Actividades	Factor ambiental	Identificación de impacto**	Objetivo	Medidas de mitigación	Responsable/ Fiscal	Cronograma	Monitoreo	Costo (B/.)
		Afectación a la calidad del suelo por derrames o liqueo de hidrocarburos	Mitigar los impactos negativos a los vecinos cercanos	<p>Mantener el equipo en buen estado para reducir los derrames de combustible y aceites.</p> <p>Mantener a disposición kit para el manejo de derrames de hidrocarburos y capacitar al personal para utilizar el mismo.</p> <p>Cumplir con lo establecido en la Ley No. 6 del 11 de enero de 2007 la cual dicta las normas sobre el manejo de desechos aceitosos derivados de hidrocarburos o de base sintética en el territorio nacional.</p>	Promotor/ MIAMBIENTE	Durante la etapa de abandono	Verificar en inspecciones en el sitio.	Costo incluido en el proyecto
	Social	Afectaciones a los vecinos cercanos	Mitigar los impactos negativos a los vecinos cercanos	<p>Utilizar dispositivos de señalización vial, en lugares visibles y a distancias no menores de 10 metros antes y después del proyecto.</p> <p>Mantener las vías libres de escombros, lodo y todo tipo de desechos que puedan entorpecer y obstaculizar las vías y la calidad de circulación vial.</p> <p>Notificar a la comunidad en caso de que las actividades del proyecto, puedan afectarlos.</p> <p>Compensar o mitigar cualquier efecto negativo ocasionado al medio agua, suelos, aire, flora o fauna durante esta actividad.</p>	Promotor/ MIAMBIENTE	Durante la etapa de abandono	Verificar en inspecciones en el sitio.	Costo incluido en el proyecto

Tabla 8 - Cronograma de ejecución del Plan de manejo ambiental

9 MESES												
Mes 1				Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6	Mes 7	Mes 8	Mes 9	Mes 10
Semana 1	Semana 2	Semana 3	Semana 4									
CONSTRUCCIÓN												
En caso de hallazgo fortuito de recursos arqueológicos, deberá procederse de la siguiente forma:												
- El Promotor deberá suspender temporalmente las actividades que se estén llevando a cabo que puedan alterar el estado actual del sector donde ocurrió el hallazgo (digamos, un radio de 10 metros). Esto con tal de evitar afectaciones a los contextos arqueológicos.												
- El Promotor tendrá que contratar un Arqueólogo profesional registrado ante la DNPHINAC para que tome las medidas pertinentes tendientes a mitigar el impacto a los recursos arqueológicos.												
- El Arqueólogo que resulte contratado deberá desarrollar una propuesta metodológica que tendrá que presentar a la DNPH-INAC para solicitar el permiso de exploración correspondiente.												
Una vez culminado el proceso de campo y análisis, deberá entregarse a la DNPHINAC el informe correspondiente, así como también los materiales arqueológicos debidamente embalados e identificados.												
Seguir las recomendaciones del Instituto Nacional de Cultura, Dirección de Patrimonio Histórico, emitidas en las certificaciones y Resoluciones CE-006-20 DNPH/MiCultura, Resolución No.082-2021/DNPC, Resolución No. 088-2021/DNPC del 30 de junio 2021, y Anteproyecto No.212-21 -Benemérito Cuerpo de Bombero de la Republica de panamá.												
Seguir las recomendaciones adjuntas en la prospección arqueológica del área del proyecto												
Humedecer los montículos de suelos y/o cubrir con plástico para prevenir la dispersión del material.												
Los camiones que trasladen material deben contar con lonas protectoras.												
Los trabajadores expuestos a material particulado en concentraciones mayores a 10 mg/m3 en 8 horas, deberán utilizar mascarillas para polvo.												
Solicitar a la empresa contratista los certificados de inspección de su flota vehicular para verificar el correcto funcionamiento de los motores a manera de evitar desajustes en la combustión que pudieran producir emisiones de gases fuera de norma.												
Durante la etapa de construcción deben alquilarse letrinas portátiles. El proveedor deberá contar con los permisos correspondientes para realizar dicha actividad.												

Proteger los drenajes pluviales de modo que no ingresen sedimentos, lodo y escombros que causan obstrucciones y contaminación. El material removido de la obra, deberá ser colocado fuera del paso de escorrentías y canales pluviales.																				
Mantener el equipo en buen estado para evitar la generación de ruido excesivo.																				
Trabajar solo en horarios diurnos, salvo en situaciones en las que el proyecto amerite lo contrario, debiendo notificar a los vecinos cercanos con anticipación. Suministrar equipo de protección auditiva a los trabajadores expuestos a más de 85 dBA en 8 horas.																				
Mantener recipientes con bolsas plásticas y tapas para la recolección de los desechos comunes.																				
Trasladar los desechos al vertedero municipal autorizado más cercano.																				
Se designarán puntos específicos para almacenamiento de desechos sólidos, separados dependiendo de su clasificación (comunes y de construcción).																				
Mantener el equipo en buen estado en buen estado para reducir los derrames de combustible y aceites.																				
No se le debe dar mantenimientos mayores a la maquinaria en el sitio del proyecto.																				
Cumplir con lo establecido en la Ley No. 6 del 11 de enero de 2007 la cual dicta las normas sobre el manejo de desechos aceitosos derivados de hidrocarburos o de base sintética en el territorio nacional.																				
Contar con material absorbente, como arena, para contención en casos de derrames (kit de contención de derrames). En caso de darse un derrame, se procederá con la limpieza del área y luego todo el material contaminado deberá ser recolectado para su adecuado tratamiento con una empresa autorizada.																				
Capacitar al personal sobre el uso del kit para la contención de derrames.																				
Procurar colocar los materiales de construcción dentro del área del proyecto, evitando afectar los locales cercanos.																				
Notificar a la comunidad con anticipación, las actividades del proyecto que puedan afectarlos.																				
Utilizar dispositivos de señalización vial, en lugares visibles y a distancias no menores de 10 metros antes y después del proyecto.																				
Mantener las vías de acceso libres de materiales de construcción y escombros.																				

	Cumplir con lo establecido por el Ministerio de Trabajo, en el D.E. 2, del 15 de febrero de 2008. En lo que aplique al proyecto. Capacitar a todo el personal en temas de seguridad ocupacional y medidas ambientales del proyecto. Realizar monitoreos ocupacionales como: audiometrías, espirometrías, dosimetrías de polvo y ruido ocupacional.																				
	Proporcionar el EPP necesario a los trabajadores, dependiendo el trabajo que realicen.																				
Operación (Mantenimiento de oficinas y local comercial)																					
Operación	Cumplir con las normativas de cuanto a la construcción de tinaqueras para recolección de desechos.																				
	Realizar la recolección y traslado los desechos domésticos al vertedero Municipal autorizado periódicamente.																				
	Cumplir con el Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 39-2000, que reglamenta la descarga de efluentes líquidos directamente al sistema de recolección de aguas residuales.																				
Abandono (Remoción de infraestructuras, limpieza final)																					
Abandono	Apagar la maquinaria y equipo que no esté siendo utilizado o no requiera estar encendido. Mantener los equipos en óptimas condiciones mecánicas.																				
	Cubrir los vagones de los camiones que transporten material dentro y fuera del proyecto con lonas.																				
	Humedecer los escombros																				
	Proporcionar al personal el equipo de protección respiratoria apropiada a la actividad.																				
	Instalar letrinas portátiles mientras duren los trabajos. El proveedor deberá contar con los permisos correspondientes para realizar dicha actividad.																				
	Proteger los drenajes pluviales de modo que no ingresen sedimentos, lodo y escombros que causan obstrucciones y contaminación. El material removido de la preparación de terreno, deberá ser colocado fuera del paso de escorrentías y canales pluviales.																				
	Proporcionar al personal el equipo de protección auditivo requerido para aminorar la intensidad de ruido en caso de ser necesario.																				
Aban dono	Acatar los niveles de ruido permitidos en áreas residenciales (de 60 dB A en horario diurno de 6:00 a.m. a 9:59 p.m. y 50 dB A en horario nocturno de 10:00 p.m. a 5:59 a.m.)																				

<p>Mantener el equipo en buen estado para evitar la generación de ruido excesivo.</p> <p>Trabajar solo en horarios diurnos, salvo en situaciones en las que el proyecto amerite lo contrario, debiendo notificar a los vecinos cercanos con anticipación.</p> <p>Depositar los escombros y desechos de construcción en un sitio asignado dentro de la línea de propiedad del proyecto.</p> <p>Retirar periódicamente los desechos sólidos que se generen dentro del área del proyecto y trasladarlos a un vertedero autorizado.</p> <p>Mantener el equipo en buen estado en buen estado para reducir los derrames de combustible y aceites.</p> <p>Mantener a disposición kit para el manejo de derrames de hidrocarburos y capacitar al personal para utilizar el mismo.</p> <p>Cumplir con lo establecido en la Ley No. 6 del 11 de enero de 2007 la cual dicta las normas sobre el manejo de desechos aceitosos derivados de hidrocarburos o de base sintética en el territorio nacional.</p> <p>Utilizar dispositivos de señalización vial, en lugares visibles y a distancias no menores de 10 metros antes y después del proyecto.</p> <p>Mantener las vías libres de escombros, lodo y todo tipo de desechos que puedan entorpecer y obstaculizar las vías y la calidad de circulación vial</p> <p>Notificar a la comunidad en caso de que las actividades del proyecto, puedan afectarlos.</p> <p>Compensar o mitigar cualquier efecto negativo ocasionado al medio agua, suelos, aire, flora o fauna durante esta actividad.</p>																	

Leyenda:

	<i>Ejecución requerida</i>
	<i>Ejecución no requerida</i>

10.5. Plan de participación ciudadana

El presente punto no es aplicable a los EsIA Cat. I.

10.6. Plan de Riesgo

El presente punto no es aplicable a los EsIA Cat. I.

10.7. Plan de Rescate y Reubicación de Fauna y Flora

El área de proyecto se encuentra ubicada en una zona con influencia antropogénica razón por la cual no se observó fauna. En el caso fortuito de encontrar especímenes animales se debe proceder con lo estipulado en el Plan de Rescate de Fauna establecido en el Anexo No. 7.

10.8. Plan de educación ambiental

El presente punto no es aplicable a los EsIA Cat. I.

10.9. Plan de contingencia

El presente punto no es aplicable a los EsIA Cat. I.

10.10. Plan de Recuperación Ambiental y de abandono

El presente punto no es aplicable a los EsIA Cat. I.

10.11. Costos de la Gestión Ambiental

El Costo de la Gestión Ambiental estimado para la implementación de las medidas ambientales en la etapa de construcción Durante la fase de operación el mantenimiento

de las infraestructuras y el manejo y disposición de los desechos será responsabilidad de los propietarios del proyecto asciende a aproximadamente a diez mil quinientos balboas con 00/ 100 (B/. 10,500.00).

Es importante mencionar que los valores indicados en el Plan de Manejo Ambiental son estimados y esto dependerá del mercado al momento de iniciar el proyecto.

11. AJUSTE ECONÓMICO POR EXTERNALIDADES SOCIALES Y AMBIENTALES Y ANÁLISIS DE COSTO- BENEFICIO FINAL.

El presente punto no es aplicable a los EsIA Cat. I.

11.1. Valoración monetaria del impacto ambiental

El presente punto no es aplicable a los EsIA Cat. I.

11.2. Valoración monetaria de las Externalidades Sociales

El presente punto no es aplicable a los EsIA Cat. I.

11.3. Cálculos del VAN

El presente punto no es aplicable a los EsIA Cat. I.

12. LISTA DE PROFESIONALES QUE PARTICIPARON EN LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL (S), FIRMA(S), RESPONSABILIDADES.

12.1. Firmas notariadas de los consultores

12.2. Número de registro de consultores

Nombre/Registro	Profesión	Cargo
José Espino  IRC-064-2001	Ingeniero Civil	Representante Legal
Gladys Barrios  IRC-070-2007	Ingeniera Ambiental	Cordinador del Estudio
Aneth Mendieta  DEIA-IRC-080-2019	Ingeniera Ambiental	Personal de apoyo (Plan de Manejo Ambiental)
Mitzeyla Rodríguez 	Ingeniera Ambiental	Personal de apoyo (Confección del Estudio y coordinación de línea base)

Este estudio ha sido confeccionado por ITS Holding Services, S.A., empresa con registro de consultor IRC-006-2014/ARC-038-2019, cuyo representante legal es el Ing. José Espino con cédula de indentidad personal No. PE-2-709.

Yo Licdo. Erick Barciela Chambers, Notario Público Octavo del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de Identidad No. 8-711-694

CERTIFICO:

Que la (s) firma (s) anterior (es) ha (n) sido reconocida (s) como suya (s) por el (los) firmante (s) por consiguiente dicha (s) firma es (son) auténtica (s).

Panamá 17 MAR 2022
Testigos Testigos
Licdo. Erick Barciela Chambers
Notario Público Octavo



Yo Licdo. Erick Barciela Chambers, Notario Público Octavo del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de Identidad No. 8-711-694

CERTIFICO:

Que la (s) firma (s) anterior (es) ha (n) sido reconocida (s) como suya (s) por el (los) firmante (s) por consiguiente dicha (s) firma es (son) auténtica (s).

Panamá 17 MAR 2022
Testigos Testigos
Licdo. Erick Barciela Chambers
Notario Público Octavo



13. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Conclusiones:

- El proyecto no genera impactos ambientales de carácter significativo, siempre y cuando el Promotor cumpla con las medidas establecidas en las medidas del PMA del presente estudio, las leyes y normativas ambientales y de seguridad y salud ocupacional aplicables en la República de Panamá.
- El proyecto no conlleva riesgos ambientales significativos.
- Los impactos ambientales que se generen pueden ser mitigados mediante medidas reconocidas y de fácil aplicación.
- El Plan de manejo ambiental, resultante del estudio efectuado, establece las acciones que se requieren para prevenir y mitigar los posibles efectos causados durante las fases del proyecto para garantizar una operación limpia y segura.
- El Proyecto es ambientalmente viable si el promotor aplica las medidas presentadas en el estudio.

Recomendaciones:

- Establecer un mecanismo de comunicación y resolución de conflictos con la población, con el fin de reducir los impactos socioeconómicos del proyecto.
- Cumplir con las medidas de seguridad e higiene que establece el código de trabajo en su Título II, Riesgos profesionales.
- Cumplir con las medidas que establezca la resolución de aprobación del estudio.
- Cumplir con las legislaciones nacionales ambientales vigentes, así como con las regulaciones internacionales aplicables,
- Coordinar con las autoridades competentes los trabajos realizados para evitar conflictos con las personas que laboran, transitan y/o residen en el entorno del proyecto,
- Cumplir las medidas de mitigación establecidas en el Plan de Manejo Ambiental elaborado para el Proyecto

- Documentar y evidenciar todo lo concerniente a la gestión ambiental del proyecto incluyendo la aplicación de las medidas de control ambiental.

14. BIBLIOGRAFÍA

- Ley 41 del 1 de julio de 1998, por la cual se dicta la Ley General del Ambiente de la República de Panamá.
- Decreto Ejecutivo No 123 de 14 de agosto de 2009 “Por el cual se reglamenta el Capítulo II del Título IV de la Ley 41 del 1 de Julio de 1998, General de Ambiente de la República de Panamá y su modificación mediante el Decreto Ejecutivo N.º 155 de 5 de agosto de 2011.
- Atlas Ambiental, Autoridad Nacional del Ambiente.
- Garmendia, A. Evaluación de Impacto Ambiental. 2006
- CCAD. Guía de Infraestructura, Instrumento de gestión ambiental, 2009.
- ANAM. 1998. Estrategia nacional del ambiente. Panamá.
- Instituto Geográfico Tommy Guardia. Atlas nacional de la República de Panamá, 1988.
- Contraloría General de la República. Noviembre de 2005. Panamá en cifras 2000-2004.
- Código de Trabajo de la República de Panamá. 1997. 3era edición.

Páginas Web consultadas:

- <http://www.miambiente.gob.pa>
- <http://www.contraloria.gob.pa>
- <http://www.arcgis.com/home/webmap/viewer.html?useExisting=1>

15. ANEXOS

Anexo No.1: Documentos legales

Anexo No. 2: Planos, mapas y vista fotográfica

Anexo No. 3: Verificación de categoría

Anexo No. 4: Certificación de Uso de Suelo

Anexo No. 5: Mediciones ambientales

Anexo No. 6: Encuestas informativas

Anexo No. 7: Plan de rescate y reubicación de flora y fauna

Anexo No. 8: Estudio Arqueológico

Anexo No. 1: Documentos legales

Panamá, 8 de marzo de 2022.

Ing. Milciades Concepción
Ministerio de Ambiente
E. S. D.

Estimado Ministro.

Por este medio solicitamos la evaluación del Estudio de Impacto ambiental del proyecto denominado “**REFORMAS INTERNAS A EDIFICIO DE LA FINCA 5664, PROPIEDAD DE RELIGIOSOS MERCEDARIOS**”, el cual ha sido categorizado como categoría I. Dicho proyecto se ubica en calle 10MA Este, corregimiento de San Felipe, distrito y provincia de Panamá.

El promotor del proyecto es **ASOCIACIÓN RELIGIOSOS MERCEDARIOS**, sociedad común, se encuentra registrada en (persona jurídica), **Folio No. 4235 (M)** del Registro Público, cuya representación legal es ejercida por **JAVIER MAÑAS GARCÍA**, hombre, de nacionalidad panameña, mayor de edad, con cédula de identidad personal **N-20-2057**. Las oficinas del promotor se encuentran en el distrito y provincia de Panamá. El proyecto será desarrollado en la Finca 5664, inscrita al Tomo 180, Folio 2, actualizada con código de ubicación 8701, localizada en el distrito y provincia de Panamá, propiedad de **ASOCIACIÓN RELIGIOSOS MERCEDARIOS**.

El proyecto consiste en cambios en la distribución de los espacios de todos los niveles, adecuaciones hidrosanitarias y eléctricas de los nuevos apartamentos y salones, construcción de tanque de agua soterrado con bomba hidroneumática, adecuación y la extensión de la escalera hasta el nivel de azotea.

El documento que presentamos contiene _____ páginas. Las partes en que está dividido el Estudio, corresponde al contenido mínimo establecido en el Artículo 26 del Decreto Ejecutivo No. 123 del 14 de agosto de 2009: Resumen ejecutivo; Introducción; Información general; Descripción del proyecto, obra o actividad; Descripción del ambiente físico; Descripción del ambiente biológico; Descripción del ambiente socioeconómico; Identificación de impactos ambientales y sociales específicos; Plan de manejo ambiental (PMA); Lista de profesionales que participaron en la elaboración del estudio de impacto ambiental (s), firma(s), responsabilidades; Conclusiones, recomendaciones, Bibliografía y Anexos.

La Persona de contacto es: Saul Servin Abad, número de teléfono 6602-7569, email: saulservinabad@yahoo.com.

Este estudio fue elaborado por la empresa ITS Holding Services, S.A. con número de registro de consultor IRC-006-14, ubicada en la Calle Principal de Chanis Frente al Banco Nacional. Los teléfonos son 323-7500, fax 221-2318, email: gladys.barrios@itsconsultantsinc.com.

A continuación, detallamos los documentos a entregar: Un (1) original y una (1) copia impresa del EsIA Categoría I, al igual que dos (2) copias digitales (CD's) del mismo.

Sin más por el momento,

Atentamente,



JAVIER MAÑAS GARCÍA

C.I.P. N-20-2057

REPRESENTANTE LEGAL

ASOCIACIÓN RELIGIOSOS MERCEDARIOS

Yo Licdo. Erick Barciela Chambers, Notario Público Octavo del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de identidad No. 8-711-694

CERTIFICO:

Que la (s) firma (s) anterior (es) ha (n) sido reconocida (s) como suya (s) por el (los) firmante (s) por consiguiente dicha (s) firma es (son) auténtica (s).

Panamá **17 MAR 2022**
Notarios
Licdo. Erick Barciela Chambers
Notario Público Octavo





NOTARIA CUARTA DEL CIRCUITO DE PANAMA

-----DECLARACIÓN NOTARIAL JURADA-----

En la ciudad de Panamá, Capital de la República y Cabecera del Circuito Notarial del mismo nombre a los ocho (8) días del mes de marzo del año dos mil veintidós (2022), ante mí, Licda. **GIOVANNA LIBETH SANTOS ALVEO**, Notaria Pública Cuarta del Circuito Notarial de Panamá, portadora de la cédula de identidad personal número ocho - setecientos doce -quinientos noventa y nueve (**8-712-599**), compareció personalmente: **JAVIER MAÑAS GARCÍA**, hombre, de nacionalidad panameña, mayor de edad, con número de identidad personal letra N - número veinte – dos mil cincuenta y siete (**N-20-2057**), en condición de Representante Legal de **ASOCIACIÓN RELIGIOSOS MERCEDARIOS**, sociedad común debidamente registrada en (persona jurídica) **Folio No. cuatro mil doscientos treinta y cinco (4235) (M)**, del Registro Público, con domicilio ubicado en el distrito y provincia de Panamá y me solicitó que extendiera esta diligencia para hacer constar una Declaración Jurada. Accedí a ello, advirtiéndole que la responsabilidad por la veracidad de lo expuesto, es exclusiva del **DECLARANTE** y en conocimiento del contenido del artículo trescientos ochenta y cinco (385), del Texto Único Penal que tipifica el delito de falso testimonio. Lo aceptó y seguidamente expresó hacer esta **DECLARACIÓN** bajo la gravedad de juramento y sin ningún tipo de apremio o coerción, de manera totalmente voluntaria. Declaró lo siguiente: -----

PRIMERO: Declaro bajo la gravedad del juramento que soy **JAVIER MAÑAS GARCÍA**, hombre de nacionalidad panameña, mayor de edad, con número de identidad personal letra N - número veinte – dos mil cincuenta y siete (**N-20-2057**), en condición de Representante Legal de **ASOCIACIÓN RELIGIOSOS MERCEDARIOS**, sociedad común-----

SEGUNDO: Que **ASOCIACIÓN RELIGIOSOS MERCEDARIOS**, es promotora del proyecto denominado **“REFORMAS INTERNAS A EDIFICIO DE LA FINCA 5664, PROPIEDAD DE RELIGIOSOS MERCEDARIOS”**, a desarrollar en la Finca número cinco mil seiscientos sesenta y cuatro (**5664**), inscrita al Tomo número ciento ochenta (**180**), Folio número dos (2), propiedad de **ASOCIACIÓN RELIGIOSOS MERCEDARIOS**. Dicha finca tiene una extensión total de trescientos cuarenta y siete metros cuadrados con treinta y cinco decímetros cuadrados (347 m² 35 dm²), ubicada en calle 10MA Este, corregimiento de San Felipe, distrito y provincia de Panamá. -----

168418

El proyecto consiste en cambios en la distribución de los espacios de todos los niveles adecuaciones hidrosanitarias y eléctricas de los nuevos apartamentos y salones, construcción de tanque de agua soterrado con bomba hidroneumática, adecuación y la extensión de la escalera hasta el nivel de azotea. -----

TERCERO: Declaro y confirmo bajo la gravedad del juramento, que la información aquí expresada es verdadera y que el proyecto antes mencionado, se ajusta a la normativa ambiental y que el mismo genera impactos ambientales negativos No significativos y No conlleva riesgos ambientales significativos, de acuerdo a los criterios de protección ambiental regulados en el Artículo 23 del Decreto Ejecutivo 23 de 14 de agosto de 2009, por el cual se reglamenta el No Capítulo II del Título IV de la Ley No. 41 de 1 de julio de 1998.-----

Leída como le fue esta diligencia en presencia de los testigos instrumentales, señores **LUIS CASTRO** portador de la cédula de identidad personal número ocho – cuatrocientos ochenta y uno – ciento cincuenta y siete (8-481-157) y **LUZGINIEVE CASTRO RIVAS DE FIGUEROA** con cédula de identidad personal número ocho – trescientos doce – setecientos ochenta y ocho (8-312-788); ambos mayores de edad, panameños, vecinos de esta ciudad, a quienes conozco y son hábiles para testificar. -----

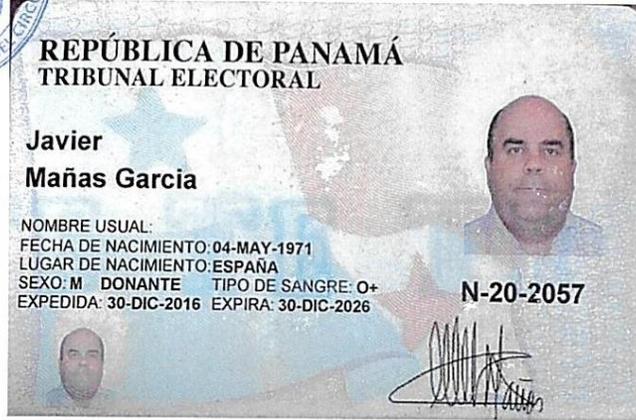
JAVIER MAÑAS GARCÍA

LUIS CASTRO

LUZGINIEVE CASTRO RIVAS DE FIGUEROA

GIOVANNA LIBETH SANTOS ALVEO
Notarjía Pública Cuarta





Yo Licdo. **Erick Barciela Chambers**, Notario Público Octavo del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de Identidad No. 8-711-694

CERTIFICO:

Que hemos cotejado detenida y minuciosamente esta copia fotostática con su original que se me presentó y la he encontrado en su todo conforme.



Panamá 17 MAR 2022


Licdo. **Erick Barciela Chambers**
Notario Público Octavo



Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: UMBERTO ELIAS
PEDRESCHI PIMENTEL
FECHA: 2022.03.11 10:58:46 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA



CERTIFICADO DE PERSONA JURÍDICA

CON VISTA A LA SOLICITUD

94951/2022 (0) DE FECHA 11/03/2022

ASOCIACION RELIGIOSOS MERCEDARIOS.
TIPO DE SOCIEDAD: SOCIEDAD COMÚN
SE ENCUENTRA REGISTRADA EN (PERSONA JURÍDICA) FOLIO N° 4235 (M) DESDE EL MARTES, 1 DE JULIO DE 1986

- QUE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA VIGENTE

- QUE SUS CARGOS SON:

PRESIDENTE: JAVIER MAÑAS GARCIA
VICEPRESIDENTE: FRANCISCO JAVIER PALOMARES PEÑA
SECRETARIO: JONATHAN JOSUE VASQUEZ MADRID
TESORERO: FRANCISCO ORTIZ BRAN

- QUE LA REPRESENTACIÓN LEGAL LA EJERCERÁ:
LA REPRESENTACION LEGAL LA TENDRA EL PRESIDENTE Y EN SU AUSENCIA EL VICEPRESIDENTE.

- QUE SU DURACIÓN ES PERPETUA
- QUE SU DOMICILIO ES PANAMÁ

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

-NO HAY ENTRADAS PENDIENTES

EXPEDIDO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ EL VIERNES, 11 DE MARZO DE 2022A LAS 10:09 A. M..

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1403403978



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: 02D713AA-31AE-4EA3-88EB-454D2097053B
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000

1/1



Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: TUARE JOHNSON
ALVARADO
FECHA: 2022.03.16 15:13:17 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA



CERTIFICADO DE PROPIEDAD

DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 94950/2022 (0) DE FECHA 11/03/2022. Y.R.

DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) PANAMÁ CÓDIGO DE UBICACIÓN 8701, FOLIO REAL Nº 5664 (F)
LOTE 1, CORREGIMIENTO SAN FELIPE, DISTRITO PANAMÁ, PROVINCIA PANAMÁ
UBICADO EN UNA SUPERFICIE INICIAL DE Y CON UNA SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE CON UN VALOR
DE CIENTO SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS DIEZ BALBOAS (B/.166,610.00). NÚMERO DE PLANO: 1.

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

ASOCIACION RELIGIOSOS MERCEDARIOS TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

ANOTACIÓN: QUE MEDIANTE ESCRITURA Nº 431 DE 16 DE ENERO DE 2013, SE HACE EL CAMBIO
DE NOMBRE EL CUAL ANTES ERA ASOCIACION DE RELIGIOSOS DE LA ORDEN DE
NUESTRA SEÑORA DE LA MERCED DE PANAMA , ACTUALMENTE CAMBIARA A ASOCIACION RELIGIOSOS
MERCEDARIOS ..., DE FECHA 16/01/2013.

NO CONSTA GRAVAMENES INSCRITOS VIGENTES A LA FECHA.

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES.

**LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGA EN PANAMÁ EL DÍA MIÉRCOLES, 16 DE MARZO DE
2022 1:54 P. M., POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE
PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.**

**NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE
LIQUIDACIÓN 1403403959**



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página
o a través del Identificador Electrónico: 3D3164D4-C354-466B-88DA-7BD804AEF6D1
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000

1/1

REPÚBLICA DE PANAMÁ

DIRECCIÓN NACIONAL DE PATRIMONIO CULTURAL.

Resolución No.088-2021/DNPC de 30 de junio de 2021.

La Directora Nacional de Patrimonio Cultural
En uso de sus facultades legales,



CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política de la República de Panamá de 1972, reformada mediante los Actos Reformatorios de 1978, el Acto Constitucional de 1983 y los Actos Legislativos No. 1 de 1993 y No.2 de 1994, en su Título III, Capítulo IV de "Cultura Nacional", artículo 85 señala que "constituyen el Patrimonio Histórico de la Nación los sitios y objetos arqueológicos, los documentos, los monumentos históricos u otros bienes muebles o inmuebles que sean testimonios del pasado panameño...".

Que la Ley 90 de 15 de agosto de 2019, crea el Ministerio de Cultura como la entidad rectora del Estado en materia de promoción y protección de los derechos culturales y se dictan otras disposiciones, entre las cuales deroga la Ley 63 del 6 de junio de 1974, manteniendo el Ministerio de Cultura todas las atribuciones del antiguo Instituto Nacional de Cultura

Que mediante Ley 175 de 3 de noviembre de 2020, se crea la **Ley General de Cultura**, estableciéndose dentro de esta norma en su Capítulo VIII lo enmarcado bajo el nombre de "**Patrimonio Cultural**", determinando en su artículo 118, que la Dirección Nacional de Patrimonio Histórico, se denominará Dirección Nacional de Patrimonio Cultural, a partir de la vigencia de la presente Ley, pero que conservará las funciones y atribuciones reconocidas a la Dirección Nacional de Patrimonio Histórico que existe en la Ley 14 del 5 mayo de 1982, sobre aquellos temas que no sean incompatibles con las disposiciones de la presente ley general de cultura.

Que la Ley 14 de 5 de mayo de 1982, modificada por la Ley 58 de 7 de agosto de 2003, en su Capítulo 1, Artículo 1 establece que "Corresponderá al Instituto Nacional de Cultura a través de la Dirección Nacional del Patrimonio Histórico el reconocimiento, estudio, custodia, conservación, administración y enriquecimiento del Patrimonio Histórico de la Nación".

Que el Decreto Ejecutivo N°51 de 22 de abril de 2004, por medio del cual se aprueba un manual de normas y procedimientos para la restauración y rehabilitación del Casco Antiguo de la Ciudad de Panamá, establece en el Título IV, artículo 200, la importancia del cumplimiento de los requisitos básicos para la aprobación de planos en la intervención de un inmueble o infraestructura del Casco Antiguo.





Que el Arquitecto Saúl Servín Abad, debidamente autorizado por la Asociación Religiosa Mercedarios, solicita aprobación de Anteproyecto denominado "Reformas internas a Edificio de la finca 5664", a realizarse en la finca 5664, manzana 44, ubicada en la Avenida Central con calle 10 este, Corregimiento de San Felipe, Casco Antiguo de la Ciudad de Panamá.

Que el Informe de Revisión No.20210281 del Departamento de Conservación y Restauración de la Dirección Nacional de Patrimonio Histórico con fecha de 29 de junio de 2021 señala lo siguiente:

"El plano fue revisado y mantiene las observaciones emitida por la Comisión Nacional del Arqueología y Monumentos Históricos (CONAMOH) en reunión ordinaria el día 7 de mayo de 2021, por lo que se aprueban las 10 hojas de anteproyecto, ya que consideramos que cumple con los requisitos que exige esta dirección.

Es importante incluir en la resolución que: El Proyecto fue presentado ante la Comisión Nacional de Arqueología y Monumentos Históricos en reunión ordinaria del 7 de mayo del presente año. Dicha comisión deliberó e indicó las siguientes recomendaciones:

1. Debido a que el inmueble presentado tiene una categoría de 3 orden, en la que solo está permitido según el Decreto 51 tener planta baja y 3 niveles, la azotea solo podrá ser tratada como un área de equipamiento como el tanque de agua o cubo del elevador debido a que no son elementos visibles s. Esta azotea no se podrá utilizar como área social por lo que la escalera deberá ser solo de mantenimiento y no podrán realizarse adecuaciones como baños o cocinetas para ser habitable o funcional área social.

Esta observación deberá ser respetada en los planos finales de este anteproyecto. El plano es presentado por el Arquitecto Saúl Servín Abad con licencia N° 99-001-054. Para realizar estos trabajos se deberá cumplir con todos los permisos y requisitos que exija el Municipio de Panamá.

Las hojas adendadas al plano de anteproyecto cuenta con 7 (siete), hojas en papel albanene numeradas como A-01 de 10 y desde el A-06 de 10 hasta el A-10 de 10. En la documentación entregada no existe la hoja A-11 de 11.

Con base a las anteriores consideraciones la suscrita Directora Nacional del Patrimonio Cultural del Ministerio de Cultura, considera que la solicitud es viable, por lo que,

RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR plano de Anteproyecto denominado "Reformas Internas a Edificio de la finca 5664", a realizarse en la finca 5664, manzana 44, ubicada en la Avenida Central con calle 10 este, Corregimiento de San Felipe, Casco Antiguo de la Ciudad de Panamá, propiedad de la Asociación Religiosa Mercedarios.



SEGUNDO: Advertir al solicitante que deberá acatar lo aprobado en plano, por lo que se prohíbe realizar obras no autorizadas por la Dirección Nacional de Patrimonio Cultural; en caso omiso se hará acreedor a las sanciones correspondientes.

TERCERO: Advertir al solicitante que deberá notificar inmediatamente a la Dirección Nacional de Patrimonio Cultural de los hallazgos fortuitos que puedan ocurrir en la etapa de construcción del proyecto.

CUARTO: Solicitar al interesado que haga entrega de una copia física y en formato digital de los planos aprobados, a la Dirección Nacional del Patrimonio Cultural de modo que consten en archivos.

QUINTO: Advertir al interesado que deberá cumplir con los trámites y requisitos que exigen las leyes nacionales para la actividad a desarrollarse.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Constitución de la República de Panamá, Ley N° 14 de 5 de mayo de 1982, Ley 91 del 22 de diciembre de 1976, Ley 38 de 31 de julio de 2000, la Ley 136 del 31 de diciembre de 2013, Ley 90 del 15 de agosto de 201, Ley 175 de 3 de noviembre de 2020, Decreto Ejecutivo 51 de 22 de abril del 2004 y demás disposiciones legales concordantes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


LCDA. LINETTE MONTENEGRO
Directora Nacional del Patrimonio Histórico Encargada
Ministerio de Cultura



LMM/ycó .

MINISTERIO DE CULTURA
DIRECCIÓN NACIONAL DE PATRIMONIO CULTURAL

Siendo las 10:35 de la mañana del día de hoy

5 de Julio de 2021

Notifiqué a: Saúl Sarvín

Firma: [Handwritten Signature]

Notificado por: [Handwritten Signature] Cargo: director

ORDEN DE VALOR PATRIMONIAL
Inmuebles del Casco Antiguo de la Ciudad de Panamá
CE-006-20 DNP/MiCultura

Orden Valor Patrimonial, Inmuebles Casco Antiguo

La Suscrita Directora Nacional de Patrimonio Histórico certifica que el inmueble ubicado sobre la Finca N° 5664, Manzana 44, ubicado en Calle 10ma., Corregimiento de San Felipe Casco Antiguo de la Ciudad de Panamá, se clasifica en **TERCER ORDEN**.

"Aquella con poco valor arquitectónico, pero con gran valor ambiental".

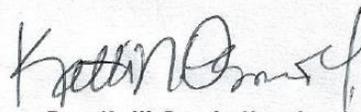
"Se deberá conservar la fachada existente eliminándose los elementos discordantes conforme lo determine la Dirección Nacional del Patrimonio Histórico. Se deberá conservar los vanos existentes con su forma original, no pudiéndose añadir nuevos vanos. Se prohíbe añadir pisos nuevos hacia el frente de la edificación y el techo de la misma, hacia el frente deberá construirse con su inclinación y forma original. Se permitirán puertas para garaje, solo cuando se puedan acomodar en algún vano existente, sin modificar su forma y tamaño original".

Elementos de gran valor a conservar, restaurar y/o restituir

1. El ritmo de los vanos
2. Herrería y detalles de fachada
3. Patio interno
4. Pendiente de techo

Atendiendo las disposiciones contenidas en el Decreto Ejecutivo N° 51 de abril de 2004, relacionadas a trabajos arqueológicos, esta Dirección solicita que sobre la finca se realice prospección arqueológica (Ver Art. 118).

Dado en la ciudad de Panamá a los veinte (22) días del mes de enero del dos mil veinte (2020)



Dra. Katti Osorio Ugarte

Directora Nacional del Patrimonio Histórico
Ministerio de Cultura



Resolución No.082-2021/DNPC de 14 de junio de 2021.

La Suscrita Directora Nacional de Patrimonio Cultural del Ministerio de Cultura, en uso de sus facultades legales que le confiere la Ley 14 de 5 de mayo de 1982

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política de la República de Panamá de 1972, reformada mediante los Actos Reformatorios de 1978, el Acto Constitucional de 1983 y los Actos Legislativos No. 1 de 1993 y No.2 de 1994, en su Título III, Capítulo IV de "Cultura Nacional", artículo 85 señala que "constituyen el Patrimonio Histórico de la Nación los sitios y objetos arqueológicos, los documentos, los monumentos históricos u otros bienes muebles o inmuebles que sean testimonios del pasado panameño...".

Que la Ley 90 de 15 de agosto de 2019, crea el Ministerio de Cultura como la entidad rectora del Estado en materia de promoción y protección de los derechos culturales y se dictan otras disposiciones, entre las cuales deroga la Ley 63 del 6 de junio de 1974, manteniendo el Ministerio de Cultura todas las atribuciones del antiguo Instituto Nacional de Cultura.

Que mediante Ley 175 de 3 de noviembre de 2020, se crea la **Ley General de Cultura**, estableciéndose dentro de esta norma en su Capítulo VIII lo enmarcado bajo el nombre de "**Patrimonio Cultural**", determinando en su artículo 118, que la Dirección Nacional de Patrimonio Histórico, se denominará Dirección Nacional de Patrimonio Cultural, a partir de la vigencia de la presente Ley, pero que conservará las funciones y atribuciones reconocidas a la Dirección Nacional de Patrimonio Histórico que existe en la Ley 14 del 5 mayo de 1982, sobre aquellos temas que no sean incompatibles con las disposiciones de la presente ley general de cultura.

Que la Ley 14 de 5 de mayo de 1982, modificada por la Ley 58 de 7 de agosto de 2003, en su Capítulo 1, Artículo 1 establece que "Corresponderá al Instituto Nacional de Cultura a través de la Dirección Nacional del Patrimonio Histórico el reconocimiento, estudio, custodia, conservación, administración y enriquecimiento del Patrimonio Histórico de la Nación".

Que el Arquitecto Saúl Servín Abad, solicita la aprobación de plano de anteproyecto denominado "Reformas Internas a Edificio de la finca 5664", propiedad de Religiosos Mercedarios a realizarse en la finca 5664, manzana 44, calle 10 Este, corregimiento de San Felipe, Casco Antiguo de la Ciudad de Panamá.

Que el Informe de Revisión N°20210238 del Departamento de Conservación y Restauración de la Dirección Nacional de Patrimonio Cultural con fecha de 10 de junio de 2021 señala lo siguiente:

"El plano fue revisado y subsanado según las observaciones emitida por la Comisión Nacional de Arqueología y monumentos Históricos (CONAMOH), en reunión ordinaria el día 7 de mayo 2021, por lo que se aprueban las 10 hojas de anteproyecto, ya que consideramos que cumple con los requisitos que exige esta Dirección.

Es importante incluir en la resolución que: El proyecto fue presentado ante la comisión la Comisión Nacional de Arqueología y Monumentos Históricos (CONAMOH) en reunión ordinaria del 7 de mayo del presente año
Dicha comisión delibero e indico las siguientes recomendaciones:

1. Debido a que el inmueble presentado tiene una categoría de 3 orden, en la que solo esta permitido según el Decreto 51 tener planta baja y 3 niveles, la azotea solo podrá utilizar como área social por lo que la escalera deberá ser solo de mantenimiento y no podrán realizarse adecuaciones como baños o cocinetas para ser habitable o funcional para área social

Esta observación deberá ser respetada en los planos finales de este anteproyecto.

El plano es presentado por el arquitecto Saúl Servin Abad con licencia No. 99-001-054.

Para realizar estos trabajos se deberá cumplir con todos los permisos y requisitos que exija el Municipio de Panamá

El Plano de anteproyecto más el levantamiento cuenta con diez (10) hoja en papel de albanene numeradas desde el A-01 DE 11 hasta el A-10 de 11. En la documentación entregada no existe la hoja A-11 de 11.

Con base en las anteriores consideraciones la suscrita Directora Nacional del Patrimonio Cultural del Ministerio de Cultura, considera que la solicitud es viable, por lo que,

RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR plano de anteproyecto denominado "Reformas internas a Edificio de la finca 5664" ubicado sobre la finca 5664, manzana 44, calle 10 Este, corregimiento de san Felipe, casco antiguo de la Ciudad de Panamá.

SEGUNDO: Que la Comisión Nacional de Arqueología y Monumentos Históricos en reunión del 7 de mayo del presente año, delibero e indico las siguientes recomendaciones.

Debido a que el inmueble presentado tiene una categoría de 3 orden, en la que solo está permitido según el Decreto 51 tener planta baja y 3 niveles, la azotea solo podrá ser tratada como un área de equipamiento como el tanque de agua o cubo del elevador debido a que no son elementos visibles. Esta azotea no se podrá utilizar como área social por o que la escalera deberá ser solo de mantenimiento y no podrán realizarse adecuaciones como baños o cocinetas por ser habitable o funcional para área social.

TERCERO: ADVERTIR al solicitante que deberá acatar lo aprobado en planos, por lo que se prohíbe realizar obras no autorizadas por la Dirección Nacional de Patrimonio Cultural; en caso omiso se hará acreedor a las sanciones correspondientes.

CUARTO: ADVERTIR al solicitante que deberá notificar inmediatamente a la Dirección Nacional de Patrimonio Cultural de los hallazgos fortuitos que puedan ocurrir en la etapa de construcción del proyecto.

QUINTO: SOLICITAR al interesado que haga entrega de una copia física y en formato digital de los planos aprobados, a la Dirección Nacional del Patrimonio Cultural de modo que consten en archivos.

SEXTO: ADVERTIR al interesado que deberá cumplir con los trámites y requisitos que exigen las leyes nacionales para la actividad a desarrollarse.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Constitución de la República de Panamá, Ley N° 14 de 5 de mayo de 1982, Ley 91 del 22 de diciembre de 1976, Ley 38 de 31 de julio de 2000, Ley 90 del 15 de agosto de 2019, Ley 175 de 3 noviembre de 2020, Resolución No.164-18/DNPH de 18 de mayo de 2018 y demás disposiciones legales concordantes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


LCDA. LINETTE MONTENEGRO
Directora Nacional de Patrimonio Cultural
Ministerio de Cultura



LM/mf

ANTEPROYECTO N°:	RLA-378/1
FECHA:	27/08/2021
REF N°:	CONS-18567
ANÁLISIS TÉCNICO:	ACEPTADO

RESOLUCIÓN DE ANTEPROYECTO

EL (LA) ARQUITECTO (A): SAUL FRANCISCO SERVIN ABAD		EN REPRESENTACIÓN DE: JAVIER MAÑAS GARCÍA, ASOCIACION RELIGIOSOS MERCEDARIOS	
CORREO ELECTRÓNICO: saulservinabad@yahoo.com		TELÉFONO: 2266863	PROPIETARIO DE LA FINCA (S) N°: 5664
LOTE N°: 5664	UBICADO EN LA CALLE O AVENIDA: Calle 10ma este	URBANIZACIÓN: CASCO ANTIGUO	CORREGIMIENTO SAN FELIPE

SOLICITA A ESTA DIRECCIÓN, SE LE INDIQUEN LOS REQUISITOS TÉCNICOS A CUMPLIR CON EL PRESENTE ANTEPROYECTO

ANÁLISIS	CUMPLE	REQUERIDO	PROPUESTO
1. CÓDIGOS DE ZONIFICACIÓN	Cumple	RMH2 (Cert. 113-2021 del 20/05/21 - DPU)	REFORMAS INTERNAS A EDIFICIO EXISTENTE
2. SERVIDUMBRE(S) VIAL(es)	No Aplica		
3. LÍNEA(S) DE CONSTRUCCIÓN	No Aplica		
4. DENSIDAD NETA PERMITIDA POR ZONIFICACION Y/O BONIFICACIÓN	Cumple	1500 P/Ha o 52 personas	16.5 personas
5. RETIRO LATERAL IZQUIERDO	No Aplica		
6. RETIRO LATERAL DERECHO	No Aplica		
7. RETIRO POSTERIOR	No Aplica		
8. ALTURA MAXIMA	Cumple	Planta baja y 4 altos	Planta baja y 4 altos
9. ESTACIONAMIENTOS DENTRO DE LA PROPIEDAD	No Aplica		
10. AREA DE OCUPACIÓN MAXIMA	No Aplica		
11. AREA LIBRE MINIMA	No Aplica		
12. PORCENTAJE (%) DE AREA VERDE	No Aplica		
13. ANCHO DE ACERA	No Aplica		
14. TENEDERO/SISTEMA DE SECADO	No Aplica		
15. TINAQUERA EN LUGAR DE FACIL ACCESO PARA SU RECOLECCIÓN	No Aplica		
16. RAMPA VEHICULAR	No Aplica		
16A. ANCHO MÍNIMO (6.00m DOS SENTIDOS DE CIRCULACIÓN)	No Aplica		
16B. ANCHO MÍNIMO (4.00m UN SOLO SENTIDO DE CIRCULACIÓN)	No Aplica		
16C. PORCENTAJE DE LA PENDIENTE	No Aplica		
16D. DENTRO DE LA LÍNEA DE CONSTRUCCIÓN	No Aplica		
17. PLANO DE URBANIZACIONES	No Aplica		
17A. SELLO DE CONSTRUCCIÓN (MIVIOT)	No Aplica		
18. ELEVACIONES Y SECCIONES ENMARCADAS DENTRO DE LOS LÍMITES DE LA PROPIEDAD	No Cumple	4 elevaciones / 2 secciones mínimo	2 elevaciones / 2 secciones
19. EDIFICACIONES INSCRITAS EN PROPIEDAD HORIZONTAL	No Aplica		
19A. REGLAMENTO DE COPROPIEDAD	No Aplica		
19B. NOTA DE LA ADMINISTRACIÓN	No Aplica		
19C. APROBACIÓN DEL 66.6% DE LOS COPROPIETARIOS	No Aplica		
19D. AUTORIZACIÓN DEL ARQ. DISEÑADOR SI REMODELA FACHADA ANTES DE LOS CINCO AÑOS DE LA OCUPACIÓN	No Aplica		
20. NOTA DE "NO OBJECIÓN" (EVALUACIÓN DE LA SECRETARÍA DEL METRO, LÍNEA 1 Y 2)	No Aplica		
21. NOTA DE LA ACP (ADMINISTRACIÓN DE TIERRAS)	No Aplica		

ANTEPROYECTO N°:	RLA-378/1
FECHA:	27/08/2021
REF N°:	CONS-18567
ANÁLISIS TÉCNICO:	ACEPTADO

RESOLUCIÓN DE ANTEPROYECTO

22. APROBACIÓN DNP/INAC (RESOLUCIÓN Y PLANOS)	Cumple	Si requiere	Presentó los planos sellados y firmados y la Resolución N° 088-2021/DNPC del 14/06/2021 - DNPC
23. MOP (SERVIDUMBRES PLUVIALES)	No Aplica		
24. TALLER AUTOMOTRIZ (VISTO BUENO JUNTA COMUNAL)	No Aplica		
25. AERONAUTICA CIVIL (VISTO BUENO)	No Aplica		
26. CERT. DE USO DE SUELO (SI ESTÁ DENTRO DEL ÁREA DE INFLUENCIA DE LAS LÍNEAS DEL METRO)	No Aplica		
27. AUTORIZACIÓN DE COMITÉ DE DISEÑO DE STA. MARÍA BUSSINESS DISTRICT	No Aplica		
28. AUTORIDAD MARÍTIMA DE PANAMÁ (SERVIDUMBRE RIBERAS DE PLAYA)	No Aplica		
29. SERVIDUMBRES VARIAS: IDAAN, ELÉCTRICA	No Aplica		

NOTA:

1. LOS ESPACIOS DE ESTACIONAMIENTOS DEBEN PROPONERSE DENTRO DE LA LÍNEA DE PROPIEDAD, NO PERMITIÉNDOSE LA CONSTRUCCIÓN DE LOS MISMOS, CON RETROCESO DIRECTO A LA VÍA.
2. PROVEER LOS DISEÑOS DE ACCESIBILIDAD Y MOVILIDAD PARA EL USO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD, SEGÚN, LA LEY N° 42 DE 27 DE AGOSTO DE 1999.
3. PARA LA REVISIÓN Y REGISTRO DE UN ANTEPROYECTO, DEBERÁ CUMPLIR CON LAS NORMAS DE ZONIFICACIÓN URBANA VIGENTES, ACUERDO MUNICIPAL N°281 DE 6 DE DICIEMBRE DE 2016 Y DEMÁS NORMAS INSTITUCIONALES RELACIONADAS A LA REVISIÓN DE PLANOS Y ANTEPROYECTOS.
4. ESTA SOLICITUD ES VÁLIDA POR TRES AÑOS. ESTE PERIODO PODRÁ EXTENDERSE UNA SOLA VEZ, POR UN AÑO ADICIONAL, MEDIANTE EL RECURSO DE REVÁLIDA EN CASO DE HABER SUFRIDO EL ANTEPROYECTO ALGUNA MODIFICACIÓN. EN CASO DE UNA SEGUNDA SOLICITUD DE RECONSIDERACIÓN, LA MISMA SERÁ REVISADA COMO SI FUESE TOTALMENTE NUEVA.
5. EL DISEÑO ARQUITECTÓNICO, ASÍ COMO, LA FUNCIONALIDAD DE LOS MISMOS ES RESPONSABILIDAD EXPRESA DEL ARQUITECTO DISEÑADOR. ESTA REVISIÓN DE ANTEPROYECTO TIENE COMO OBJETIVO HACER CUMPLIR LAS REGULACIONES PREDIALES DE LA NORMA DE ZONIFICACIÓN URBANA VIGENTE ASIGNADA A UN PREDIO, ACUERDOS MUNICIPALES Y DEMÁS NORMATIVAS INSTITUCIONALES QUE TIENEN INJERENCIA EN LA REVISIÓN DE UN ANTEPROYECTO. FUNDAMENTO LEGAL: LEY N° 64 DE 10 DE OCTUBRE DE 2012 "SOBRE DERECHO DE AUTOR Y DERECHOS CONEXOS", ACUERDO MUNICIPAL N°281 DE 6 DE DICIEMBRE DE 2016 "POR EL CUAL SE DICTAN DISPOSICIONES SOBRE LOS PROCESOS DE REVISIÓN Y REGISTRO DE DOCUMENTOS PARA LA CONSTRUCCIÓN Y OBTENCIÓN DE LOS PERMISOS PARA NUEVAS CONSTRUCCIONES, MEJORAS, ADICIONES, DEMOLICIONES Y MOVIMIENTOS DE TIERRA DENTRO DE DISTRITO DE PANAMÁ, Y SE SUBROGA EL ACUERDO N°193 DE 21 DE DICIEMBRE DE 2015", LEY 6 DE 1 DE FEBRERO DE 2006 "QUE REGLAMENTA EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL PARA EL DESARROLLO URBANO Y DICTA OTRAS DISPOSICIONES".

ANALISTA:
Erika Shields

REQUISITOS TÉCNICOS

1. ESTE ANÁLISIS DE ANTEPROYECTO ACEPTA REFORMAS INTERNAS A EDIFICIO EXISTENTE DE PLANTA BAJA Y 4 ALTOS. EL MISMO CUENTA CON: 1 ESPACIO DE ESTACIONAMIENTO, UN LOCAL COMERCIAL, OFICINAS Y TIENDITA EXISTENTES A MANTENER EN EL NIVEL 000; SALON Y 3 APARTAMENTOS DE UN AMBIENTE EN EL NIVEL 100; SALON DE CATECUMENOS Y 2 APARTAMENTOS DE UN SOLO AMBIENTE EN EL NIVEL 200; 2 APARTAMENTOS DE 1 RECAMARA, 1 APARTAMENTO DE UN SOLO AMBIENTE, 3 RECAMARAS INDEPENDIENTES Y COCINA EN EL NIVEL 300 Y LA AZOTEA SE ENCUENTRA EN EL NIVEL 400.
 2. EL NUMERO DE FINCA INDICADO EN LA REVISION DE BOMBEROS NO CONCUERDA CON EL INDICADO EN SUS PLANOS NI CON LOS OTROS DOCUMENTOS ADJUNTOS. PARA LA PRESENTACION DE SUS PLANOS CONSTRUCTIVOS RECUERDE SOLICITAR LA CORRECCION DEL MISMO.
 3. RECUERDE QUE DEBE PRESENTAR 4 ELEVACIONES DE SU PROPUESTA.
 4. SU PROYECTO REQUIERE DE UN E.I.A. APROBADO POR EL MINISTERIO DE AMBIENTE PARA LA PRESENTACION DE SUS PLANOS CONSTRUCTIVOS.
 5. CONSULTE CON LAS ENTIDADES ESTATALES DURANTE EL PROCESO DE REVISION Y REGISTRO DE SUS PLANOS.
- OBSERVACION:
ESTE ANTEPROYECTO CUENTA CON LOS PLANOS SELLADOS Y FIRMADOS Y LA RESOLUCIÓN N°088-2021/DNPC DEL 14 DE JUNIO DE 2021 EMITIDOS POR LA DIRECCION NACIONAL DE PATRIMONIO CULTURAL.




Firmado por: [F] NOMBRE DOCABO JIRON ANTONIO - ID 8-499-141
Cargo: Director de Obras y Construcciones
Fecha: 2021.08.27 15:38
Huella Digital:
20642B6E024EC6D7F9C2B3DFDCC624AFBC
DA9810

**Benemérito Cuerpo de Bomberos de la República de Panamá**

Panamá 1. Rep. de Panamá. Tel.: 506-9889, 512-6458

Dirección Nacional de Seguridad, Prevención e Investigación de Incendios

Panamá, 14 de julio de 2021.

ANTEPROYECTO No 212-21

Arquitecto.
SAUL SERVIN
Presente. -

Arquitecto SAUL SERVIN:

Tengo a bien informarle sobre la revisión del Anteproyecto No. **212-21**, Proyecto de desarrollo de la parcela de uso comercial/residencial, Proyecto **REFORMAS INTERNAS A EDIFICIO ASOCIACIÓN RELIGIOSOS MERCEDARIOS**, Propiedad de **ASOCIACIÓN RELIGIOSOS MERCEDARIOS**, ubicado en el Corregimiento de San Felipe, Distrito de Panamá, Provincia de Panamá, **Correspondiente a la Finca No. 5665. Costo del Proyecto B/. 500, 000.00.**

Descripción del Proyecto:

Se trata de la remodelación de a un (1) edificio con una (1) escalera cerrada por nivel, que cuentan con:

- **Niv 000:** oficinas existentes, depósitos, baños existentes, cuarto de equipos, local comercial, tanque de agua, estacionamientos y baños nuevos.
- **Niv 100:** tres (3) apartamentos, salón, cuarto de generador eléctrico, baños, cuarto de aseo y balcón.
- **Niv 200:** balcones, salón de catecúmenos, dos (2) apartamentos, baño, cuarto de ala de iglesia mercedario y lavandería.
- **Niv 300:** cuatro (4) apartamentos.
- **Niv 400:** depósito y azotea.
- **NOTA:**
 - **ESTE PROYECTO NO LLEVARÁ SISTEMA DE GAS, DE RECONSIDERAR UTILIZAR GAS DEBERÁ SOMETER EL ANTEPROYECTO NUEVAMENTE.**

A continuación, detallamos todos los puntos que su Proyecto debe Cumplir para la Revisión de Planos de acuerdo a la norma

1. Diseño del sistema detección, anunciación y notificación de incendios de acuerdo al código **NFPA-72** vigente para la República de Panamá.
2. Diseño del sistema Eléctrico de acuerdo al Reglamento de instalaciones Eléctricas (**R.I.E.**),

Pág. 1 de 3

Ant. # 212-21

REFORMAS INTERNAS A EDIFICIO ASOCIACIÓN RELIGIOSOS MERCEDARIOS - ASOCIACIÓN RELIGIOSOS MERCEDARIOS

CONFECCIONADO POR EMBR *Elr*

0.6
Jho. J. M. M.
21-07-2021

- código NFPA 70** vigente para la República de Panamá, Ediciones en español y anexos conformado por Resoluciones de la Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura.
3. Iluminación de emergencia o lámparas de emergencia en pasillos, descanso de escaleras, vestíbulos, etc. **NFPA-101** vigente para la República de Panamá.
 4. Diseño del sistema de señalización de salidas de emergencia en todos los niveles o pisos y rutas de evacuación, presentar detalles en aprobación de planos y se verificaran en ocupación. **NFPA-101** vigente para la República de Panamá.
 5. Escaleras diseñadas con las características del NFPA para emergencias, huellas de 27 hasta 30 centímetros de ancho; contrahuellas de 15 hasta 18 centímetros de alto, descansos uniformes. El ancho de la escalera debe estar de acuerdo a la máxima población presente en un momento dado. **NFPA-101** vigente para la República de Panamá.
 6. Colocar cintas antideslizantes en huellas de escaleras y colocar pasamanos en ambos lados de las escaleras. **NFPA-101** vigente para la República de Panamá.
 7. Presentar en plano detalles de las barreras cortafuego, cumpliendo con el capítulo 8.3 de la **NFPA 101** vigente para la República de Panamá (**Clasificación de resistencia al fuego mínimo 2 horas-CUMPLIR**) ENTRE LOCALES Y/O VIVIENDAS ADOSADAS.
 8. Abatimiento de puertas en sentido del desalojo. **NFPA-101** vigente para la República de Panamá.
 9. Diseño de Sistema de Rociadores Residenciales completo según **NFPA-13R y NFPA-20** vigentes para la República de Panamá. (**Debe presentar Prueba de Presión del IDAAN**).
 10. Extintores en todas las áreas cumpliendo con la norma **NFPA-10** última versión en español.
 11. Cumplir con el Reglamento Gas Licuado de Petróleo según **Resolución N° 060-16** (De 19 de octubre de 2016/**Gaceta Oficial N° 28151-A**) / Sistema de gas licuado de petróleo completo de acuerdo a **NFPA-54 y NFPA-58** vigentes para la República de Panamá.
 12. Diseño de Protección Contra Descargas Atmosférica o Pararrayos según **Resolución N° JTIA 677-05** (De 3 de agosto de 2005/**Gaceta Oficial N° 25378**).
 13. Diseño completo de generadores de emergencias cumpliendo con la norma **NFPA-30 y NFPA-37** últimas versiones en español.
 14. Cumplir con **NFPA 914** última versión en español, para Estructuras Históricas.
 15. En lugares sin hidrantes públicos o cuando los hidrantes no se encuentren dentro de los 250 pies (75 m), se deberán instalar hidrantes privados. Cumpliendo con **NFPA 1** vigente para la República de Panamá y **NFPA 24** última versión en español.
 16. Cumplir con la **NFPA-101** vigente para la República de Panamá.



Cumplir con las normas NFPA. (NATIONAL FIRE PROTECTION ASSOCIATION, adoptado por la Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura para el territorio nacional)

Notas:

- Al presentar su plano original para revisión deberá traer con su hoja de recorrido este anteproyecto.
- El diseñador tiene la opción de presentar otra propuesta a este análisis siempre y cuando sea sustentado de manera técnica y este dentro de los parámetros de la NFPA-101.
- De proponer otra actividad distinta a lo ya revisado en este análisis de anteproyecto, el mismo será anulado.
- **Este anteproyecto es válido por un periodo de 3 (tres) años a partir de la fecha de emisión del mismo.**

Observación Importante: Una vez se presente el plano final para su revisión y registro deberá realizar el pago respectivo de **B/. 1, 715.00**

Atentamente,

Liborio Montenegro 21-07-2021

Capitán Liborio Montenegro
Director Encargado de la Dirección Nacional de
Seguridad, Prevención e Investigación de Incendios
Benemérito Cuerpo de Bomberos de la República de Panamá.



MEMORIA HISTÓRICA

“REFORMAS INTERNAS AL ANTIGUO CONVENTO DE LA
IGLESIA LA MERCED”, PROPIEDAD DE RELIGIOSOS
MERCEDARIOS.
ANTEPROYECTO

Memoria histórica



Imagen 1. Ubicación de la finca 5664

La finca 5664 está ubicada en calle 10 ma, Corregimiento de San Felipe, provincia de Panamá, propiedad de Asociación Religiosos Mercedarios.

El edificio de la finca 5664 fue parte del convento original edificado por la orden mercedaria junto con la Iglesia La Merced.

Según notas de la presencia de la Orden Mercedaria en Panamá, indican que antes de concluir la década de 1670, los Mercedarios habían levantado su templo conventual en la actual ubicación de la capital panameña. Junto a esa construcción edificaron un amplio convento. Luego en la tercera década del siglo XIX con la aplicación de las leyes de desamortización, el convento fue ocupado y apropiado sin reclamo de sus legítimos constructores y propietarios. Estas leyes también mermaron la comunidad de religiosos en Panamá.

Fue hasta 1980 cuando la Orden Mercedaria regresa a Panamá, tras un siglo de ausencia en el país. Y en 1987 adquieren la finca 5664, el inmueble adjunto al norte de la actual Iglesia de La Merced, señalado con el número 5-47 de la calle décima. El edificio consta de tres niveles, planta baja y azotea.¹

En 1988 se realizó una intervención en el edificio por parte del Arquitecto Manuel Choy, la cual consistió en remodelar el edificio con el fin de convertirlo en el centro parroquial de La Iglesia La Merced, para brindar el apoyo a las actividades que realizaba la iglesia en la comunidad. Los pisos y cielos raso existentes eran de madera muy afectada por el abandono y el comején. Estos pisos fueron reemplazados por losas de estructura metálica y hormigón. Se restauró la fachada en forma integral al igual que el techo.

¹ (Fray Zaporta , 1986)

Antecedentes Históricos: Gráficos y Documentales

Según testimonio del obispo Lucas Fernández de Piedrahíta, para enero de 1682, el terreno contaba con:

(...) una iglesia pequeña de tablas, en que apenas cabrá ciento y cincuenta personas, y conjunta a ella por la parte de la sacristía, una vivienda corta en que estrechamente podrán estar de cinco a seis religiosos. Y a un tiro corto de piedra, una celda baja de hasta veinte y cinco pies en que vive el Comendador, teniendo junto así algunas oficinas de la misma calidad que la sirven de despensas y cocina. En cuya forma, sin cerca ni otra cosa que la resguarde, han llegué a esta ciudad, hasta que a persuasiones mías han comenzado a sacar algunos malos cimientos de la iglesia y de un cuarto de vivienda el Comendador que de presente asiste fray Cristóbal Ramírez, hombre de buena vida. Y en esa forma de conventualidad asisten de ordinario más de veinte religiosos. Y de presente hay veinte y tres. (Citado en Zaporta Pallarés, 1996: 26)

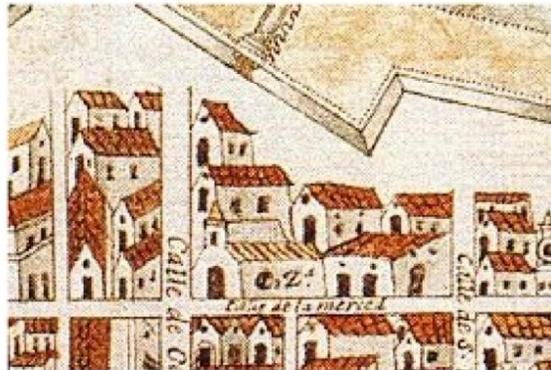


Imagen 2. Plano de la ciudad de Panamá (AGI, MP Panamá 84).

Para el año de 1688, se puede apreciar una perspectiva diferente de lo construido en la manzana donde se localiza la iglesia de los Mercedarios con una serie de construcciones continuas que delimitan un amplio espacio patio vacío al interior (Imagen 3).

Muy posiblemente se trate de diferencias en la perspectiva del dibujo pues según Zaporta Pallarés (1996: 27) "Desde la ubicación de la ciudad al sitio de Ancón, al pie de dicho cerro, nada o muy poco había avanzado la construcción del convento mercedario en los finales del siglo XVII". Su argumento está basado en el documento "Relación expresa del obispado de Panamá, feligresía y parroquias, rentas y ministros, número y distancias" hecha en 1691 por el prelado Diego Ladrón

de Guevara en el que reporta la existencia de catorce o quince conventos religiosos y que las iglesias no habían sido concluidas debido a que cedieron material constructivo para la edificación de la muralla que protegería a la ciudad de los corsarios.



Imagen 3. Perspectiva de la ciudad de Panamá por Saavedra, 1688 (MHP)

En el año 1716 el mapa de Herrera y Sotomayor dibuja solamente el espacio ocupado por una construcción orientada Norte-Sur al que identifica como Iglesia, dejando el resto de la manzana vacía de detalle (Imagen 4).

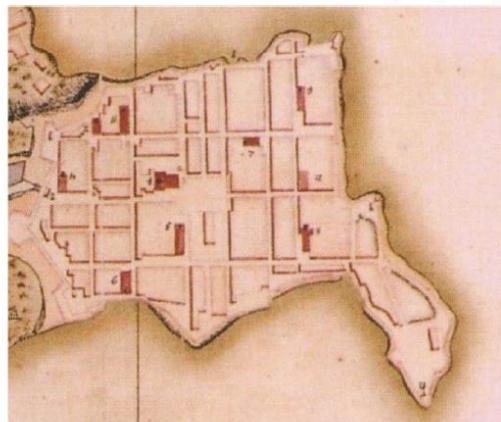


Imagen 4. Plano de la ciudad de Panamá por brigadier Juan Herrera y Sotomayor 1716 (CGEM)

Un dato interesante resulta el pedimento que el cabildo secular solicitaba al rey el 8 de agosto de 1728 que:

La iglesia y convento de Nuestra Señora de la Merced de esta ciudad, a los cincuenta años de su fundación, siendo de madera se hallaba amenazando ruina, al tiempo que en el año de mil setecientos y veinte fue nombrado por comendador con precepto de obediencia el padre Maestro Fray Ignacio Bernardo García Moreno. Y habiéndose continuado hasta el presente desbarató la dicha iglesia por el recelo con que con que concurrían a ella, y en lo que ha de ser sacristía de la nueva que está fabricando, hizo una capilla donde colocó al Señor con la mayor decencia. Cercó el convento con paredes de cal y piedra. Abrió cimientos para seguir la dicha iglesia cuya fábrica estaba olvidada, principiando lo que ha de ser coro con la puerta principal de ella, en que tiene rematada una preciosa portada de piedra labrada de tres cuerpos con dos torres a sus lados, que las tiene levantadas hasta su segundo cuerpo con esquinas y comisamento de piedra labrada y concluidas las paredes de la iglesia en el todo, habiéndolas levantado de cal y piedra con hermosas ventanas, rematadas aquellas y éstas en alquitrabes y cornisa de piedra labrada. Habiendo asimismo abierto cimientos para el presbiterio y capillas colaterales, teniéndolo levantado todo hasta la cornisa y queda en estado de arrancar el arco y bóveda para su finalización.

Producto de los años en los que el conflicto entre los liberales y conservadores se mantenía encendido se puede observar que para 1850 la parte extrema Norte del convento había sido vendida o alquilada para ser el consulado de Chile. Esta reducción del espacio de uso religioso nos indica una reducción en el personal o en la actividad de la orden religiosa. Hecho que antecede a la acciones legales emprendidas por el presidente Tomás Mosquera al sancionar la ley de tuición y decreto de desamortización de bienes en manos muertas de la iglesia (De la Cruz Vergara, María Isabel 2014).

El mapa de 1904 de Bertoncini muestra nuevamente cambios en la disposición de las construcciones. Es posible identificar a la Iglesia de La Merced con sus dos capillas. El primer terreno al norte ha sido dividido en dos construcciones, una de ellas expandiéndose hacia el patio interno y la otra manteniendo las proporciones (Imagen 5). La siguiente construcción no se encuentra subdivida pero si cuenta con patio interno y el último terreno, que colinda con Avenida B se encuentra subdivido en dos propiedades con patio interno.

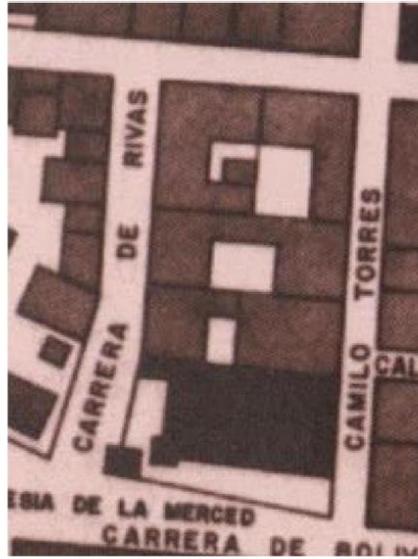


Imagen 5 Plano de Carlos Bertoncini (ACP)

BIBLIOGRAFÍA

ACP (Autoridad del Canal de Panamá)

1904. Plano de la ciudad de Panamá por Carlos Bertoncini.

CGEM (Centro Geográfico del Ejército, Madrid)

1716. Juan Herrera y Sotomayor. Plano de la ciudad de Panamá y su arrabal.

Zaporta Pallarés, Juan, O. de M.

1996 Religiosos Mercedarios en Panamá (1519-1922) con testimonios históricos de Tirso de Molina. Revista "Estudios". Madrid

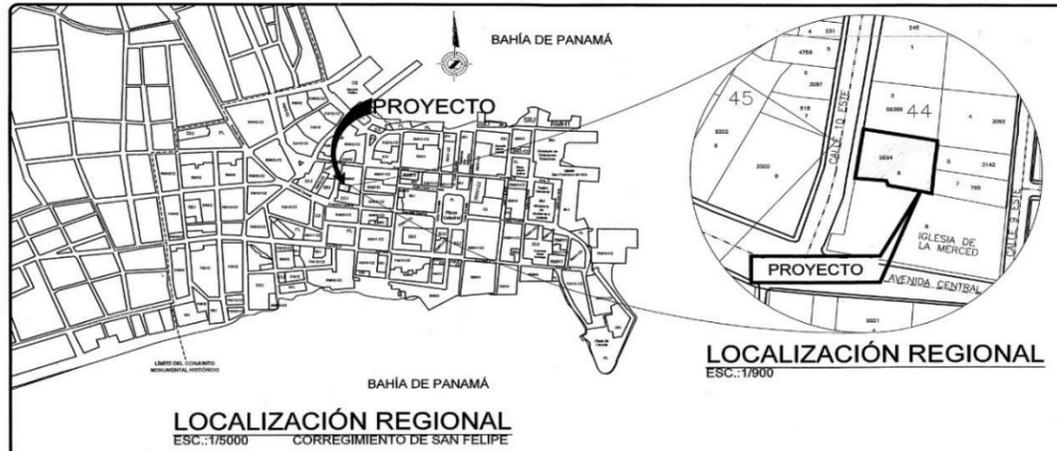
Fray Zaporta, J.

1986. Acta de las comunidades mercedarias en Panamá. Panamá.

MHP (MUSEO DE HISTORIA DE PANAMÁ)

1688. Fernando Savedra. Planta y perspectiva de la ciudad de Panamá.,

Anexo No. 2: Planos, Mapas y Vista Fotográfica



DATOS DE LA FINCA
 FINCA: 5664 TOMO 180 FOLIO 2
 REPRESENTANTE LEGAL: FRAY JAVIER MARAS
 CÉDULA N-20-2057

PROPIEDAD DE ASOCIACIÓN RELIGIOSOS MERCEDARIOS
 CATEGORIA: TERCER ORDEN
 AREA: 347.35 M2

TERCER ORDEN: AQUELLA CON POCO VALOR ARQUITECTÓNICO PERO CON GRAN VALOR AMBIENTAL

ZONIFICACION: RMH2 - RESIDENCIAL MULTIFAMILIAR DE ALTA DENSIDAD 1500 PERSONAS /Ha
 1,500 PERSONAS x Ha x 0.034735 = 52 PERSONAS

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

N.000: OFICINAS PARROQUIALES - LA MERCED (EXISTENTES SIN CAMBIOS)
 1 LOCAL COMERCIAL
 1 ESTACIONAMIENTO

N.100: SALON DE REUNIONES / EXHIBICIONES IGLESIA DE LA MERCED
 3 APARTAMENTO TIPO ESTUDIO

N.200: SALON DE REUNIONES / EXHIBICIONES IGLESIA DE LA MERCED
 2 APARTAMENTOS TIPO ESTUDIO

N.300: 1 APARTAMENTO TIPO ESTUDIO
 2 APARTAMENTOS DE 1 RECÁMARA
 1 APARTAMENTO DE 2 RECÁMARA

N. 400 AZOTEA

NOTAS GENERALES

- ALCANCE DE LAS MEJORAS DEL EDIFICIO: ÚNICAMENTE SE PROPONEN CAMBIOS EN LOS INTERIORES, EN LAS ÁREAS INDICADAS EN EL PLANO.
- SE MANTENDRÁN TODOS LOS ACABADOS EXTERIORES, NIVELES, RELACIONES ESPACIALES DEL EDIFICIO EXISTENTE.
- NO HAY CAMBIOS EN FACHADAS.
- EL CIELO RASO EXISTENTE SE MANTIENE.
- ACOMETIDA ELÉCTRICA EXISTENTE A MANTENER SIN CAMBIOS.
- PLUMERÍA SE MANTIENE LAS ACOMETIDAS DE AGUA ACTUAL Y LAS CONEXIONES DE DESCARGAS SANITARIAS Y PLUVIALES EXISTENTES.
- LOS TRABAJOS CONTEMPLADOS NO INCLUYEN SISTEMA DE GAS.

NOTA DE TINAQUERA

LA TINAQUERA DEL CONJUNTO DE LA MERCED ES EXISTENTE A MANTENER, EN CUALQUIER CASO EL PROPIETARIO O SUS INQUILINOS SE COMPROMETEN A SACAR LA BASURA EN EL HORARIO PROPUUESTO POR LA AUTORIDAD DE ASEO.

NOTA IMPORTANTE

LOS APARTAMENTOS NO UTILIZARÁN SISTEMA DE GAS.

RESUMEN DE USOS

UNID.	ACTIVIDADES	DENSIDAD	TOTAL DE PERSONAS
2	LOCAL COMERCIAL		
2	SALONES DE REUNIÓN		
6	APTOS. TIPO ESTUDIO	1.5	11 PERSONAS
2	APTOS. DE 1 RECÁMARA	1.5	3 PERSONAS
1	APTOS. DE 2 RECÁMARA	2.5	2.5 PERSONAS
TOTAL DE PERSONAS SEGÚN ESPACIOS			16.5 PERSONAS

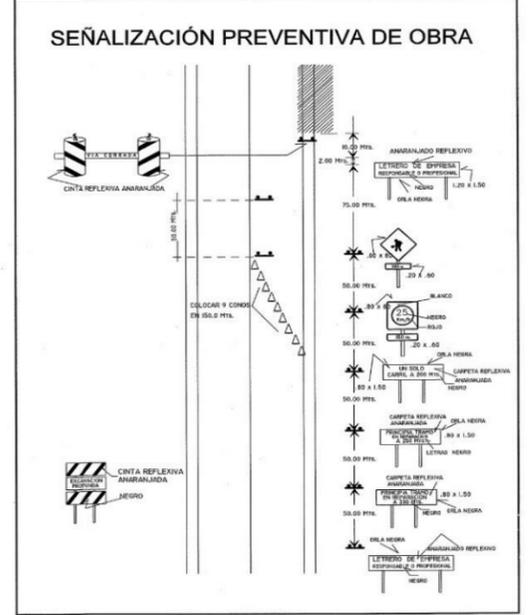
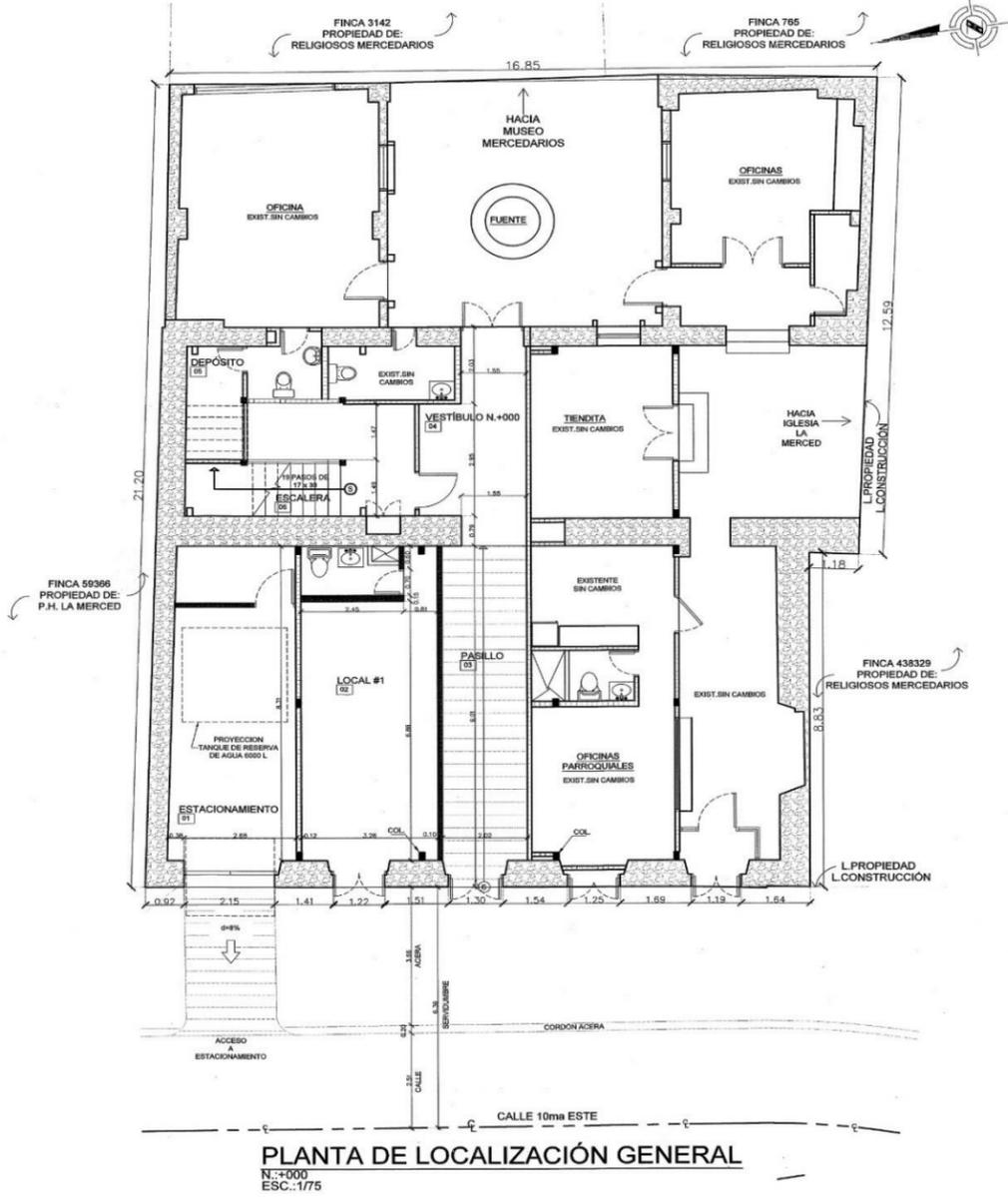
NO SUPERA LA DENSIDAD MÁXIMA ESTABLECIDA PARA LA FINCA QUE ES DE 52 PERSONAS.

RESUMEN DE ÁREA POR NIVEL: FINCA 5664

NIVEL	ÁREA CERRADA	ÁREA ABIERTA TECHADA	ÁREA ABIERTA	TOTALES
NIVEL 000	305.65 M2	41.10 M2	0 M2	347.35 M2
NIVEL 100	305.65 M2	17.90 M2	9.70 M2	332.70 M2
NIVEL 200	305.65 M2	17.90 M2	16.74 M2	339.74 M2
NIVEL 300	318.50 M2	4.50 M2	16.74 M2	339.74 M2
NIVEL 400	34.10 M2	0 M2	141.28 M2	175.38 M2
TOTALES	1,268.45 M2	82 M2	184.46 M2	1,534.38 M2

LEYENDA / SIMBOLOS

N.P.A.	NIVEL PISO ACABADO
COL.	COLUMNA
(A1)	AMPLIACION/NUMERO DE HOJA
(P)	PUERTAS NUMERO
(V)	VENTANAS NUMERO
(2)	ACABADO
(S)	SECCION/NUMERO DE HOJA
(E)	ELEVACION/NUMERO DE HOJA
(C)	PARED DE BLOQUES DE CONCRETO EXISTENTE
(L)	PARED DE BLOQUES DE CONCRETO A LEVANTAR
(M)	MURO DE CALICANTO



SEÑALIZACIÓN PREVENTIVA DE OBRA SIN ESCALA

NOTAS DE OBRAS EN SERVIDUMBRES (M.O.P.)

- PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO EL CONTRATISTA DEBERÁ TOMAR EN CONSIDERACIÓN LO ESTIPULADO EN LA LEY No.11 DEL 27 DE ABRIL DE 2009, Y EN LA RESOLUCIÓN No.88 DEL 05 DE JULIO DE 2009 QUE REGLAMENTA:
- LAS SERVIDUMBRES VALES Y PLUVIALES SON DE USO EXCLUSIVO PARA LA INSTALACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS, POR LO TANTO LA REVERSIÓN DE ESTE TIPO DE SERVIDUMBRES PARA OTROS USOS DEBEN SER REALIZADOS EN LOS PLANOS SELLADOS POR ESTE MINISTERIO, Y LA FORMA TERMINA CON LA CULMINACIÓN DE LAS ACTIVIDADES CONSTRUCTIVAS DE DICHO PROYECTO.
- EL CONTRATISTA DE LA OBRA EN COMANDO CON LOS PROMOTORES DEL PROYECTO, DEBERÁ TRAMITAR LOS PERMISOS CORRESPONDIENTES ANTE LA DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN DEL M.P. Y LA AUTORIDAD DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE TERRESTRE.
- TODO TRABAJO QUE SE REALICE EN LA CALLE, DEBERÁ RESPONDER SEGÚN LOS DETALLES DE REPOSICIÓN DE PAVIMENTO EN ESTA HOJA Y SE DEBERÁ COLOCAR UN SELLO ASFÁLTICO (IMPRESIÓN TEMPORAL), PARA EVITAR LA CONTAMINACIÓN DEL MATERIAL COMPACTADO Y EFECTUAR EL MANTENIMIENTO LAS VECES QUE SEA NECESARIO, HASTA QUE SE EFECTEN LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES Y SE REPOSICIONA EL PAVIMENTO (TRABAJOS DE MANTENIMIENTO).
- EN CASO QUE LAS CALLES SEAN DE HOMENAJE Y LA AFECTACIÓN DEL PAVIMENTO ALCANZE EL 75% SE DEBERÁ REPOSICIONAR EL PAVIMENTO TOTALMENTE.
- EN CORREDES TRANSVERSALES DE CALLES DE ALTO TRÁFICO EN DONDE NO SE RESPONDA EL PAVIMENTO INMEDIATAMENTE, DEBERÁN COLOCAR PLANCHAS DE ASEO, HASTA TANTO SE REPOSICIONA EL MISMO SEGÚN LOS DETALLES CONSTRUCTIVOS DEL M.P.
- PARA EL TRÁMITE DE PERMISOS AL INICIAR LOS TRABAJOS, DEBERÁ PRESENTAR LA SOLUCIÓN A LA DIRECCIÓN NACIONAL DE INSPECCIÓN, DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA POR EL PROFESIONAL RESPONSABLE, Y SI ES UNA EMPRESA, POR EL REPRESENTANTE TÉCNICO. ESTA SOLUCIÓN DEBE SER DIRIGIDA AL DIRECTOR NACIONAL DE INSPECCIÓN, DESCRIBIENDO CON EXACTITUD EL TIPO DE TRABAJO A REALIZAR.
- CUALQUIER CAMBIO A LO APROBADO EN LOS PLANOS DEBE CONSULTARSE CON LA DIRECCIÓN NACIONAL DE INSPECCIÓN O CON EL INSPECTOR AUTORIZADO, LUEGO DE ADOPTADO EL CAMBIO, Y REALIZARSE EN CAMPO, EL CONTRATISTA DEBERÁ ENTREGAR LOS PLANOS CON LOS CAMBIOS A INSPECCIÓN COMO CONTRUCCION.
- TODO CORTE DE CALLE DEBE REALIZARSE CON SIERRA MECÁNICA O ELÉCTRICA ESPECIFICADA PARA ESTE FIN.
- EL PAVIMENTO A REPOSICIONAR DEBE SER SEMEJANTE AL EXISTENTE Y EL NIVEL FINAL DEBE COINCIDIR CON EL EXISTENTE.

MINISTERIO DE CULTURA
 DIRECCIÓN NACIONAL DE PATRIMONIO CULTURAL
 20 de Julio
 2018
 2018
 2018
 2018

SAUL SERVIN ABAD
 ARQUITECTO
 Cédula No. 98-001-98
 FIRMADA
 Ley No. 26 de Enero de 1989
 Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura

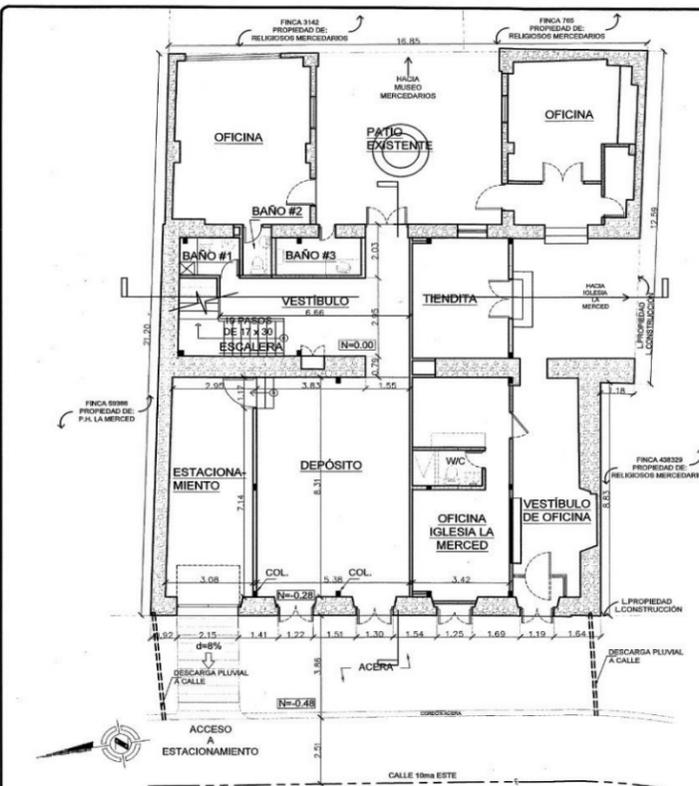
SAUL SERVIN ABAD
 ARQUITECTO
 saulservinabad@yahoo.com

DEBERO ANOTACIONADO
 ANO: SAUL SERVIN
 CATEGORÍA: ARQUITECTURA

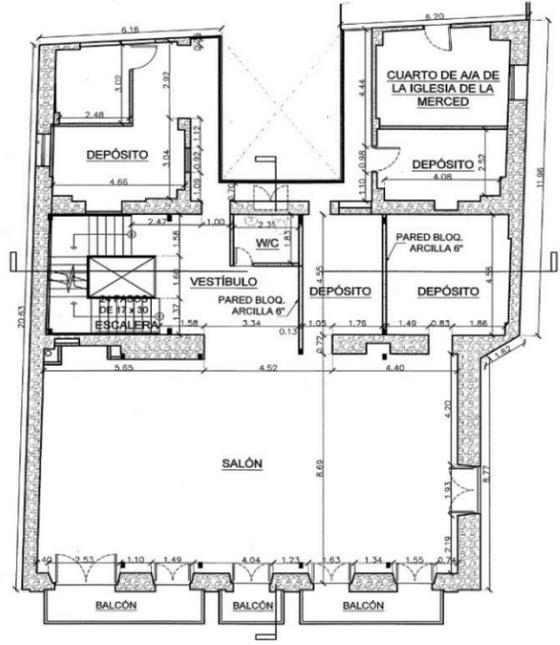
DEBERO ELECTRONICAMENTE
 DEBERO: SAUL SERVIN
 NOMBRE Y O. MARTINEZ

FECHA: 2018
 HOJA No. 001/001
 DE 01 DE 01

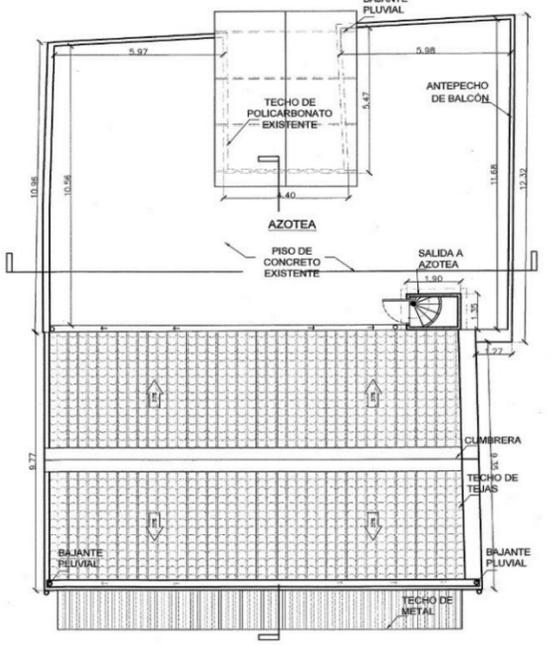
DIRECCIÓN DE OBRAS Y CONSTRUCCIONES MUNICIPALES



PLANTA ARQUITECTÓNICA
N.º+000 EXISTENTE
ESC.:1/100

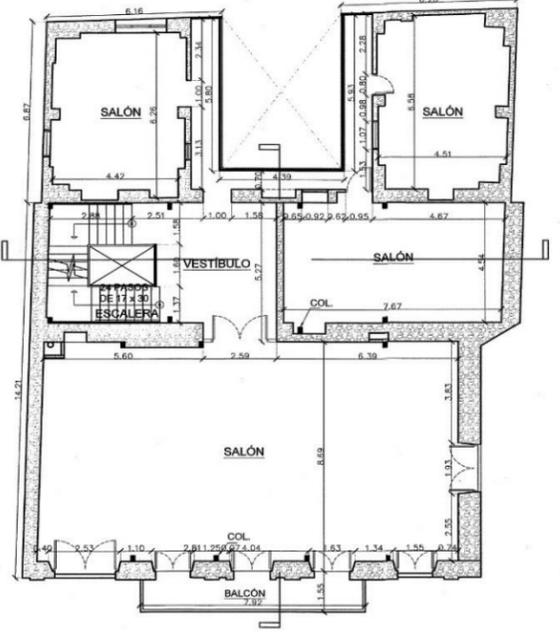


PLANTA ARQUITECTÓNICA
N.º+200 EXISTENTE
ESC.:1/100

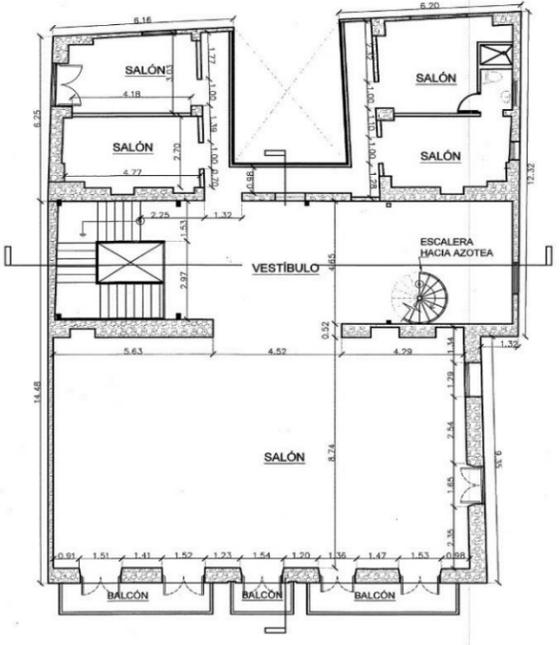


PLANTA ARQUITECTÓNICA
N.º+400 EXISTENTE
ESC.:1/100

LEYENDA / SIMBOLOS	
N.P.A.	NIVEL PISO ACABADO
COL.	COLUMNA
(A)	AMPLIACION/NUMERO NUMERO DE HOJA
(P)	PUERTAS NUMERO
(V)	VENTANAS NUMERO
(2)	ACABADO
(S)	SECCION/NUMERO NUMERO DE HOJA
(E)	ELEVACION/NUMERO NUMERO DE HOJA
(B)	PARED DE BLOQUES DE ARCILLA EXISTENTE
(C)	PARED DE BLOQUES DE CONCRETO
(M)	MURO DE CALICANTO



PLANTA ARQUITECTÓNICA
N.º+100 EXISTENTE
ESC.:1/100



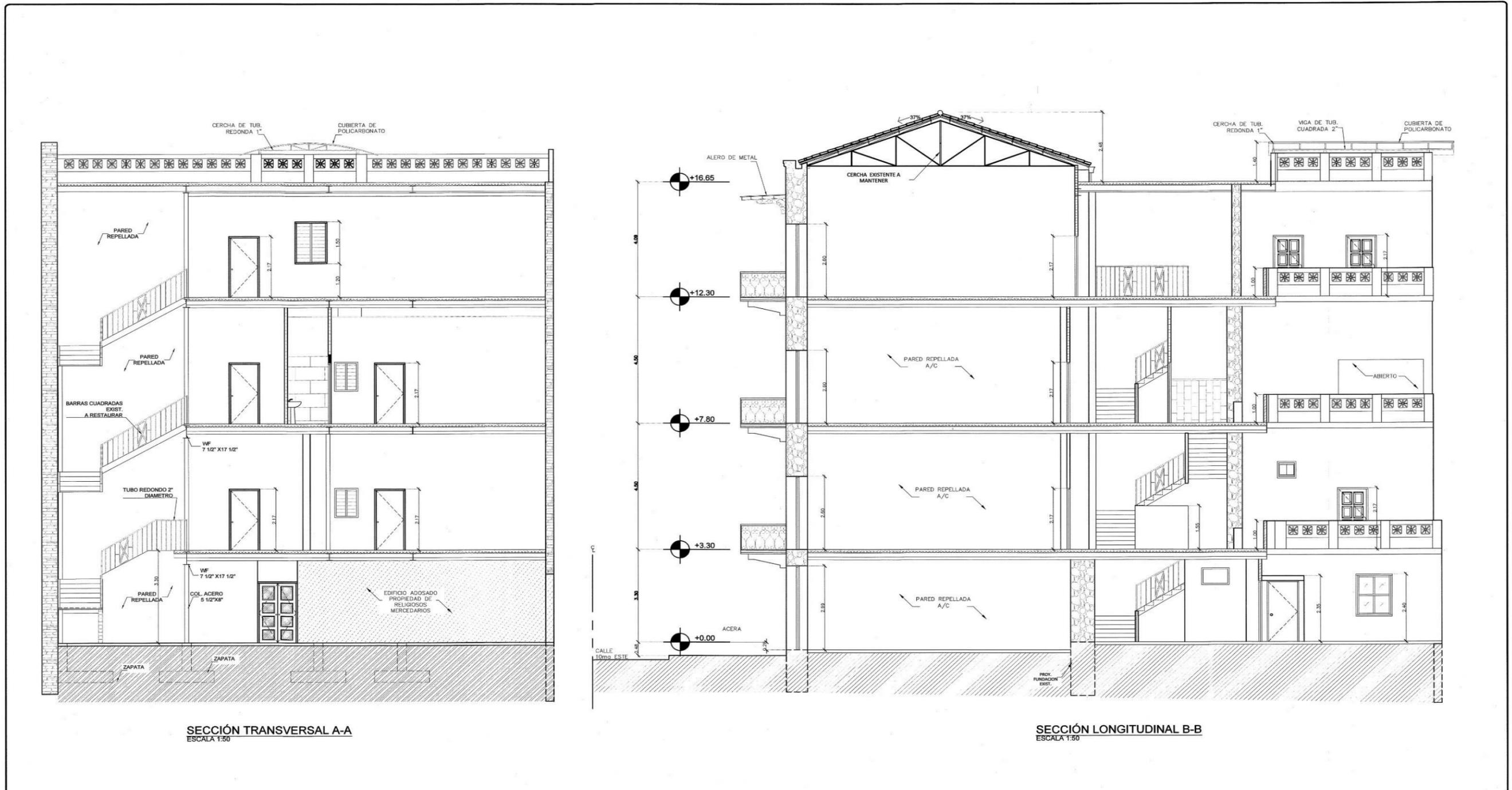
PLANTA ARQUITECTÓNICA
N.º+300 EXISTENTE
ESC.:1/100

MINISTERIO DE CULTURA
DIRECCION NACIONAL DE PATRIMONIO CULTURAL
Día de hoy 20 de Junio de 2021
Certificamos que esta hoja de Plano corresponde a los Planos
OMR Paquete
mediante Resolución M-028-2018-PC
Firma de Director

HOJA DE LEVANTAMIENTO

SAUL SERVIN ABAD
ARQUITECTO
FINMA
Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura

<p>EL DISEÑO Y PLANO SON PROPIEDAD INTELECTUAL DE SAUL SERVIN ABAD. LOS PROFESIONALES QUE LOS REALICEN DEBEN SER RECONOCIDOS, ALTERNADO O SER MODIFICADO EN NINGUNA FORMA SIN AUTORIZACION POR ESCRITO DE LOS RESPONSABLES.</p>	<p>SAUL SERVIN ABAD ARQUITECTO saulservinab@yahoo.com</p>
<p>DISEÑO ARQUITECTONICO AÑO: SAUL SERVIN CALIDAD ESTRUCTURAL</p>	<p>ANTE-PROYECTO REFORMAS INTERIAS A EDIFICIO DE LA FINCA 686A, PROPIEDAD DE RELIGIOSOS MERCEDARIOS.</p>
<p>CALIDAD ELECTROMECANICO DISEÑO E. VARELA Y O. MARTINEZ</p>	<p>DIRECCION: CALLE 10ma ESTE, EDIFICIO DE SAN FELIPE, AREA DE CASO ANEXO, CENTRO DE PANAMA, PROVINCIA DE PANAMA.</p>
<p>FECHA: MAYO 2021 HOJA NO. 01 DISCIPLINA A-02</p>	<p>DIRECCION DE OBRAS Y CONSTRUCCIONES MUNICIPALES</p>



MINISTERIO DE CULTURA
DIRECCION NACIONAL DE PATRIMONIO CULTURAL
Diciembre 14 de 2012
Certifico que esta hoja de plano corresponde a los Planos
Catastrales
mediante Resolución No. 002-11/DICP
Jenny Rodríguez
Jefa del Sector

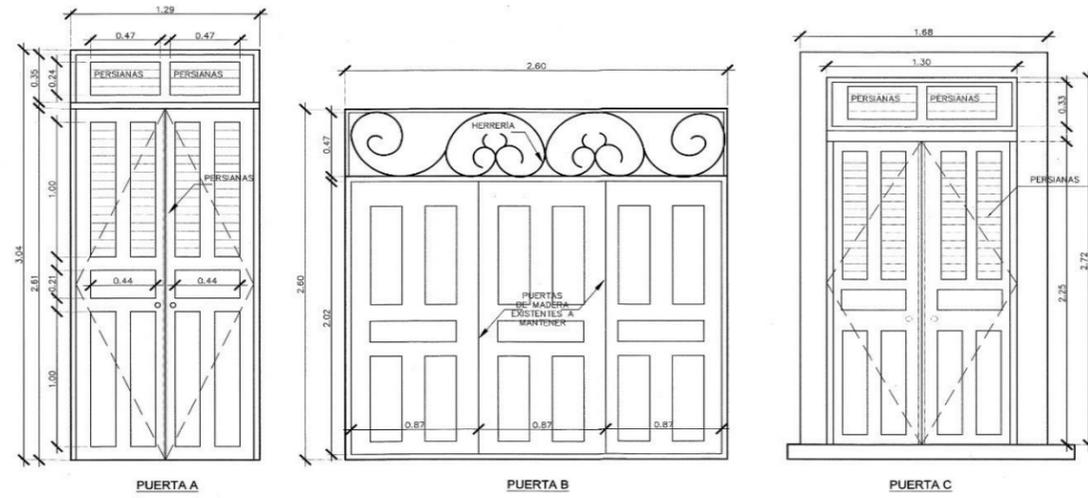
HOJA DE LEVANTAMIENTO

SAUL SERVIN ABAD
ARQUITECTO
Calle 10ma. Este, No. 99-00140
P. I. S. M. A.
Ley 28 del 26 de Enero de 1969
Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura

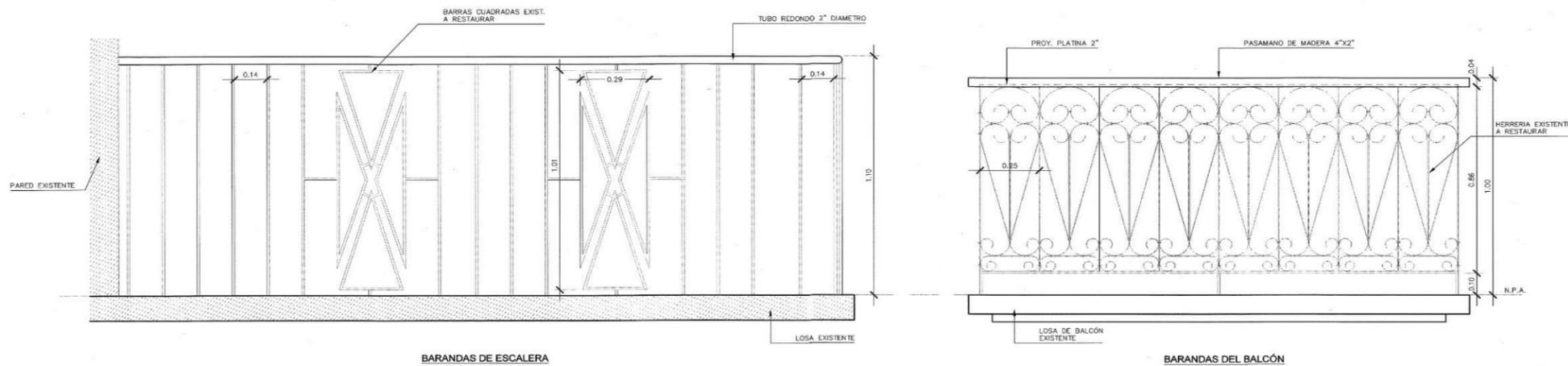
EL DISEÑO Y PLANO SON PROPIEDAD DE SAUL SERVIN ABAD Y LOS PROFESIONALES QUE LO FIRMAN. EL MISMO NO PUEDE SER REPRODUCIDO, COPIADO, REPRODUCIDO NI MODIFICADO EN NINGUNA FORMA SIN LA AUTORIZACION POR ESCRITA DE SAUL SERVIN ABAD.

PROYECTO: REFORMA INTERNO A EDIFICIO DE LA FINCA SAVAL, PROPIEDAD DE RELIGIOSOS MERCEDARIOS.
DISEÑO: SAUL SERVIN ABAD
FECHA: 2012
LUGAR: P. I. S. M. A.

SAUL SERVIN ABAD
ARQUITECTO
saulservinabad@yahoo.com
DIRECCION: CALLE TONIA USUE, CORREJIMIENTO DE SAN FELIXE, AREA DE CASO PATRIAL, DISTRITO DE PANAMA, REPUBLICA DE PANAMA.
DIRECTOR DE OBRAS Y CONSTRUCCIONES MUNICIPALES



DETALLE DE PUERTAS
ESCALA 1:20



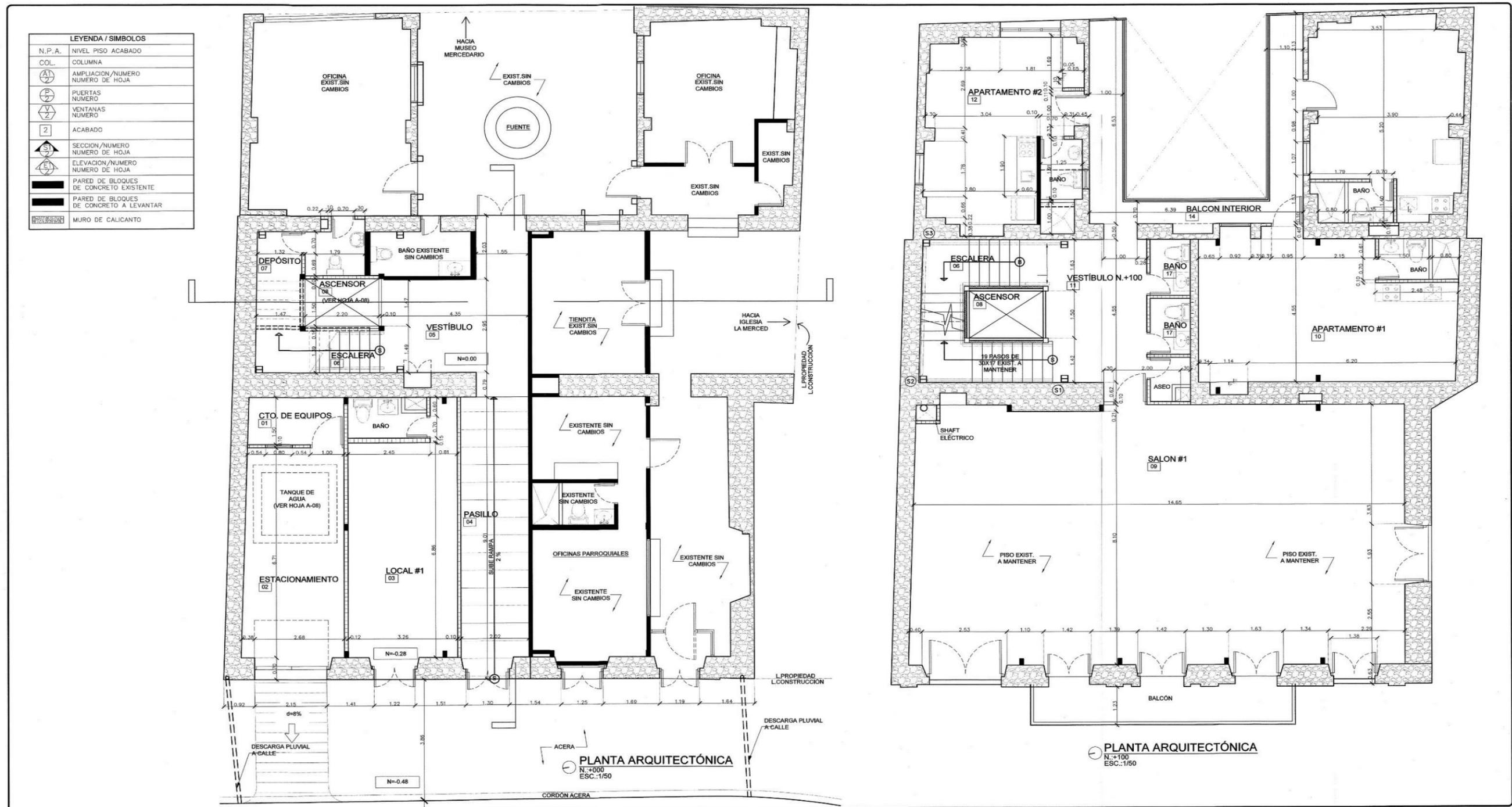
DETALLES DE BARANDAS
ESCALA 1:10

MINISTERIO DE CULTURA
DIRECCION NACIONAL DE PATRIMONIO CULTURAL
Día de hoy, 14 de junio de 2021.
Certifico que este Hoja de Plano corresponde a los Planos
de Anteproyecto de Restauración de puertas y barandas
mediante Resolución HO-002-21-DEP
[Firma]
Firma del Director

HOJA DE LEVANTAMIENTO

SAUL SERVIN ABAD
Arquitecto
Hojas No. 00-00-00-00
T. 01 2 24 1
Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura
Ley 19-90 de 26 de Enero de 1999

<p>SAUL SERVIN ABAD ARQUITECTO</p> <p>saulservinabd@yahoo.com</p>	
OFICIO ARQUITECTÓNICO ASES. SAUL SERVIN CALLE 53 EST. 1000 TEL. 011 2241	ASES. - PROYECTO: RESTAURACIÓN DE PUERTAS Y BARANDAS DE LA FINCA 5684, PROPIEDAD DE HELIODORO MERCADERE.
OFICIO ELECTRONICAMENTE SAUL SERVIN ABAD	DIRECCIÓN: CALLE 53MA EST. COMPLEJOS DE SAN FELICE, AREA DE CHICO ARRIBA, SAN PEDRO DE PASABA, REPUBLICA DE PANAMA
FECHA: JUNIO 2021 ESCALA: 1:20	DIRECTOR DE OBRAS Y CONSTRUCCIONES MANIPULABLES A-08



MINISTERIO DE CULTURA
 DIRECCION NACIONAL DE PATRIMONIO CULTURAL
 Día de hoy: 14 de mayo de 2021
 Certificación que esta Hoja de Plano corresponde a los Planos:
 Construcción de un edificio de 100 metros cuadrados de área construida.
 y/o de restauración de un edificio de 100 metros cuadrados de área construida.
 Firma del Director

HOJA DE PROPUESTA

SAUL SERVIN ABAD
 ARQUITECTO
 Licencia No. 99-001-004
 FIRMA
 15 de mayo de 2021
 Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura

SAUL SERVIN ABAD
 ARQUITECTO

soulservinabad@yahoo.com

AVTE - PRECISO

REVISOR: INGENIERO A. ESPINOZA, PROPIETARIO DE INGENIERIA ESPINOZA

DISEÑO: SAUL SERVIN ABAD

PROYECTO: DISEÑO DE UN EDIFICIO DE 100 METROS CUADRADOS DE AREA CONSTRUIDA EN LA FINCA 0894, PROPIEDAD DE INGENIERIA ESPINOZA

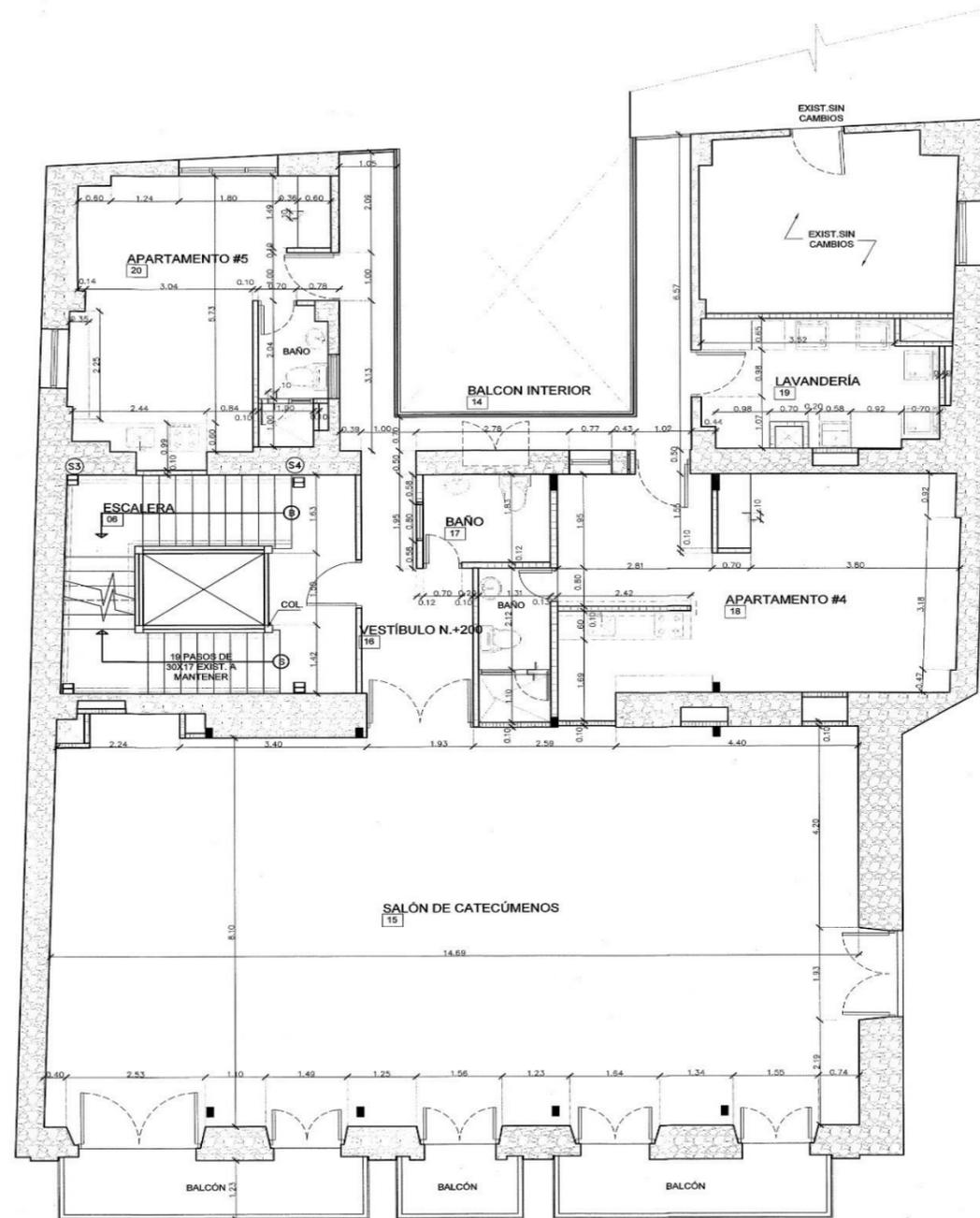
DIRECCION: SAUL SERVIN ABAD

FECHA: 15 DE MAYO DE 2021

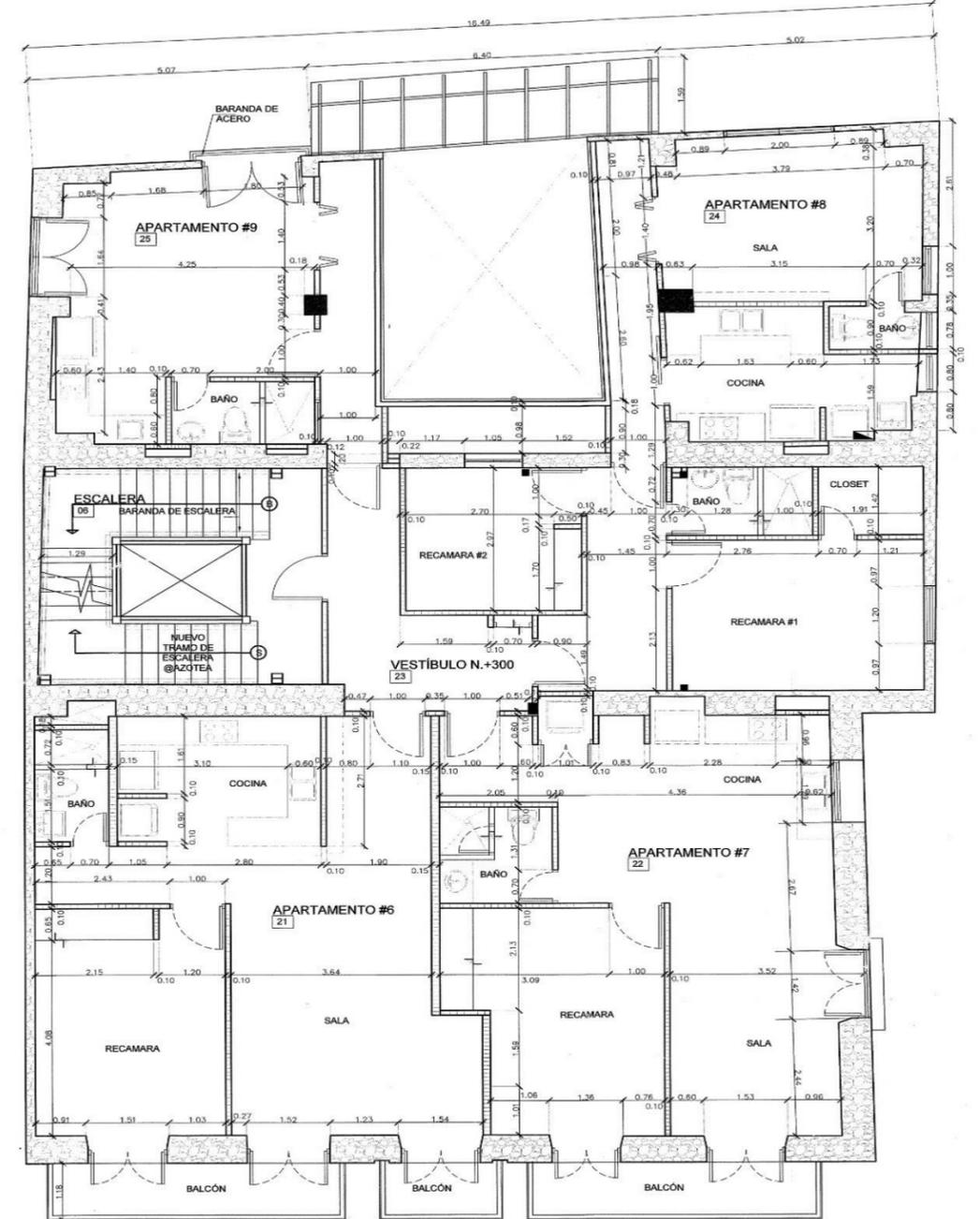
ESCALA: 1/50

DIRECCION DE OBRAS Y CONSTRUCCIONES MUNICIPALES

LEYENDA / SIMBOLOS	
N.P.A.	NIVEL PISO ACABADO
COL.	COLUMNA
(A1)	AMPLIACION/NUMERO NUMERO DE HOJA
(P)	PUERTAS NUMERO
(V)	VENTANAS NUMERO
(Z)	ACABADO
(S1)	SECCION/NUMERO NUMERO DE HOJA
(E1)	ELEVACION/NUMERO NUMERO DE HOJA
(Hatched)	PARED DE BLOQUES DE CONCRETO EXISTENTE
(Dotted)	PARED DE BLOQUES DE CONCRETO A LEVANTAR
(Stippled)	MURO DE CALICANTO



PLANTA ARQUITECTÓNICA
N.+200
ESC.:1/50



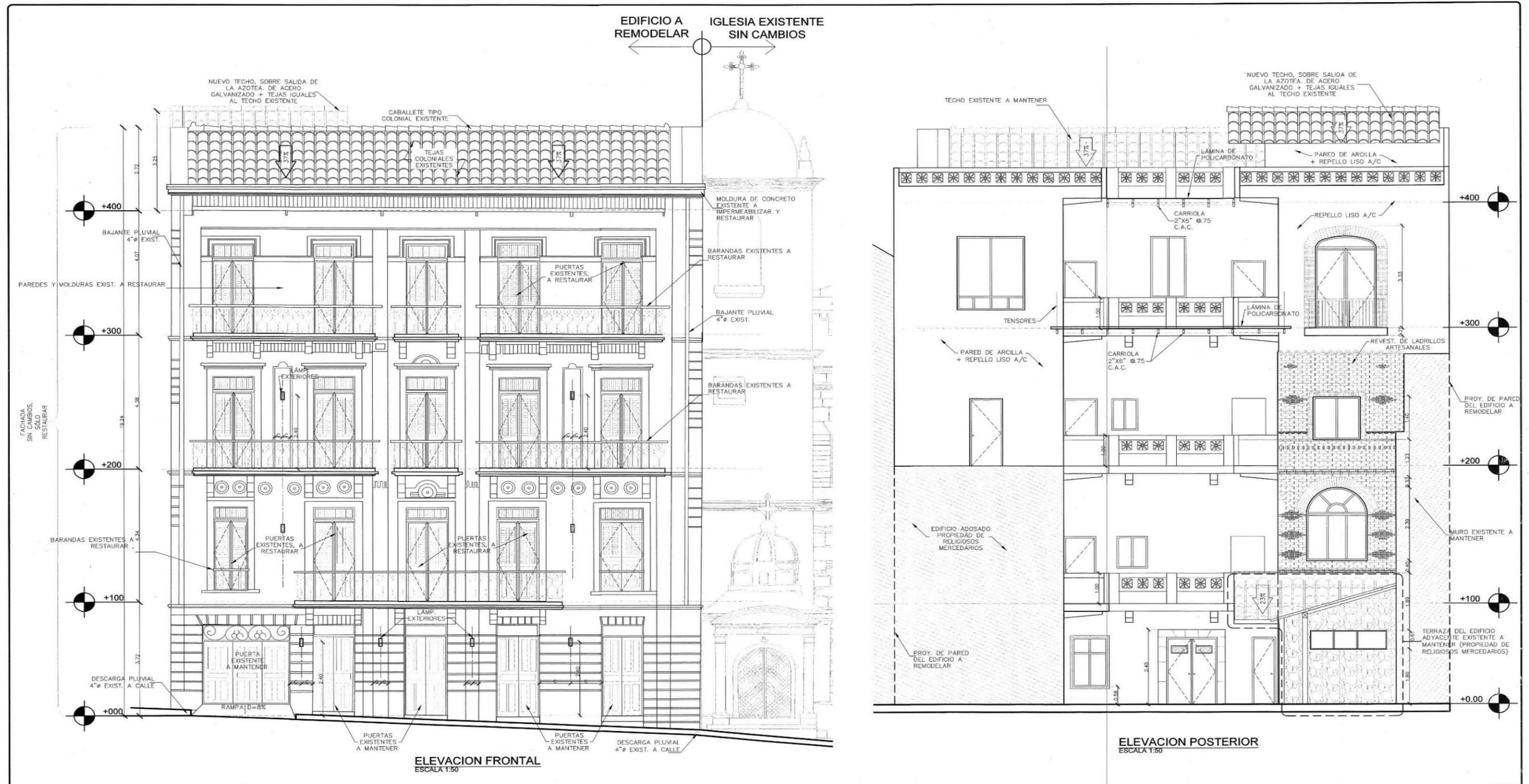
PLANTA ARQUITECTÓNICA
N.+300
ESC.:1/50

MINISTERIO DE CULTURA
DIRECCIÓN NACIONAL DE PATRIMONIO CULTURAL
De la ley 20 de mayo de 2011
Certificamos que esta hoja es parte correspondiente a los Planos
de la obra de
CONDOMINIO
mediante Resolución No. 009-2011-INC
[Signature]
Jefe del Directorio

HOJA DE PROPUESTA

SAUL SERVIN ABAD
ARQUITECTO
C.C. No. 99-000000000-0
F I E M A
Imp. 15 del 98 de Enero de 1989
Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura

<p>EL DISEÑO Y EL ANO SON PROPIEDAD INTELLECTUAL DE SAUL SERVIN ABAD Y LOS PROFESIONALES QUE LO REALIZARON. ESTOS PLANOS NO DEBEN SER REPRODUCIDOS, ALTERADOS O MODIFICADOS EN NINGUNA FORMA SIN EL CONSENTIMIENTO POR ESCRITO DE LOS RESPONSABLES.</p>	<p>SAUL SERVIN ABAD ARQUITECTO saulservinabad@yahoo.com</p>
<p>PROYECTO: ESTERILIZADOR DE BOLSAS DE LA PAZ SA, PROYECTO DE RELACIONES MEXICANAS.</p>	<p>AVISO - PROYECTO: ESTERILIZADOR DE BOLSAS DE LA PAZ SA, PROYECTO DE RELACIONES MEXICANAS.</p>
<p>DIRECCION: CALLE 15A ESTE, COMPLEJITO DE SAN FELIX, AREA DE ORO, AMBATO, CANTON DE PASTAZA, REPUBLICA DE PASTAZA.</p>	<p>DIRECCION: CALLE 15A ESTE, COMPLEJITO DE SAN FELIX, AREA DE ORO, AMBATO, CANTON DE PASTAZA, REPUBLICA DE PASTAZA.</p>
<p>PROYECTO: ESTERILIZADOR DE BOLSAS DE LA PAZ SA, PROYECTO DE RELACIONES MEXICANAS.</p>	<p>DIRECCION: CALLE 15A ESTE, COMPLEJITO DE SAN FELIX, AREA DE ORO, AMBATO, CANTON DE PASTAZA, REPUBLICA DE PASTAZA.</p>

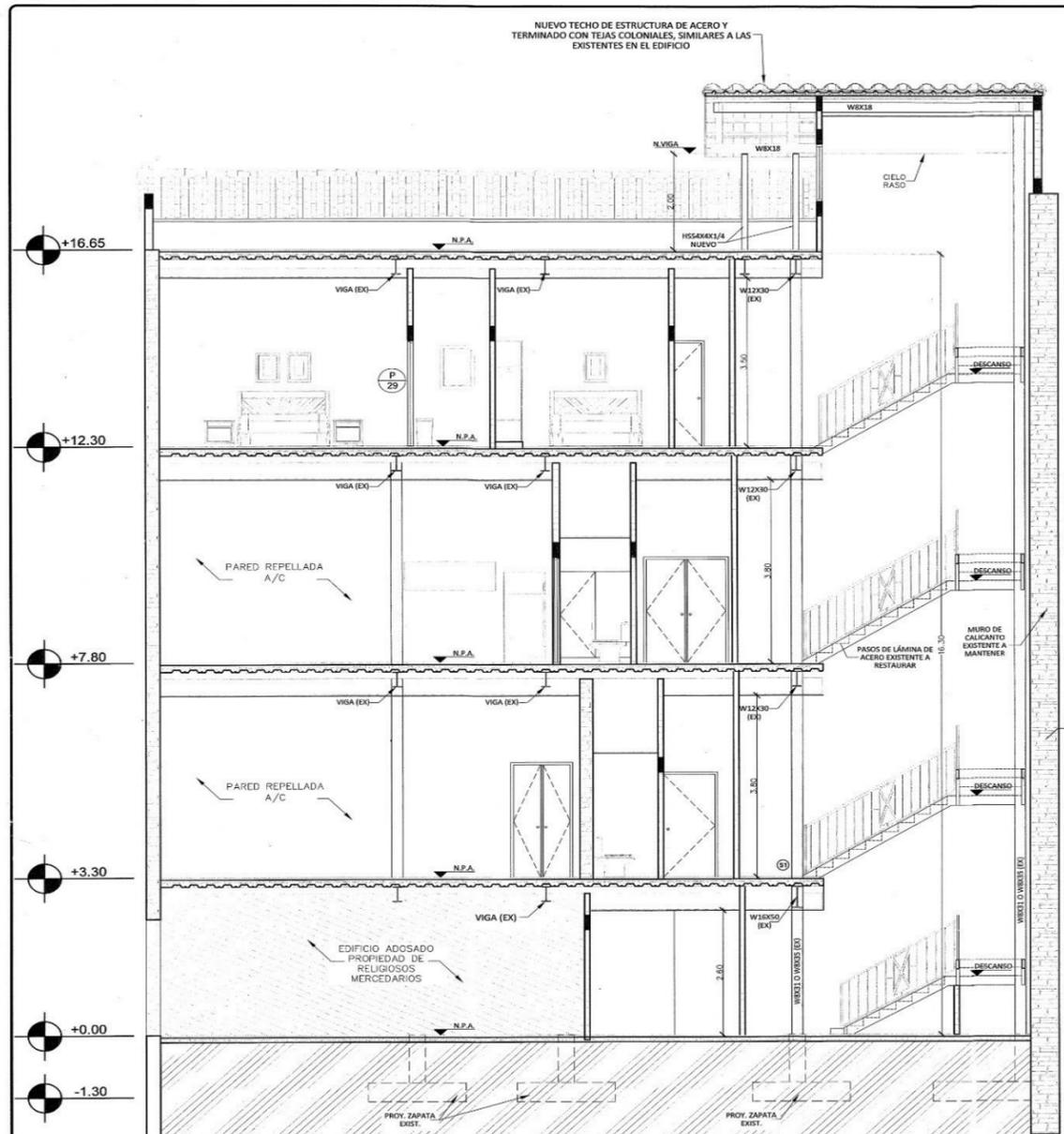


MINISTERIO DE CULTURA
DIRECCION NACIONAL DE PATRIMONIO CULTURAL
Día de hoy, 30 de Junio de 2021
Certifico que este tipo de Plano corresponde a los Platos
medante los cuales se autoriza el uso de los planos
Firma del Director

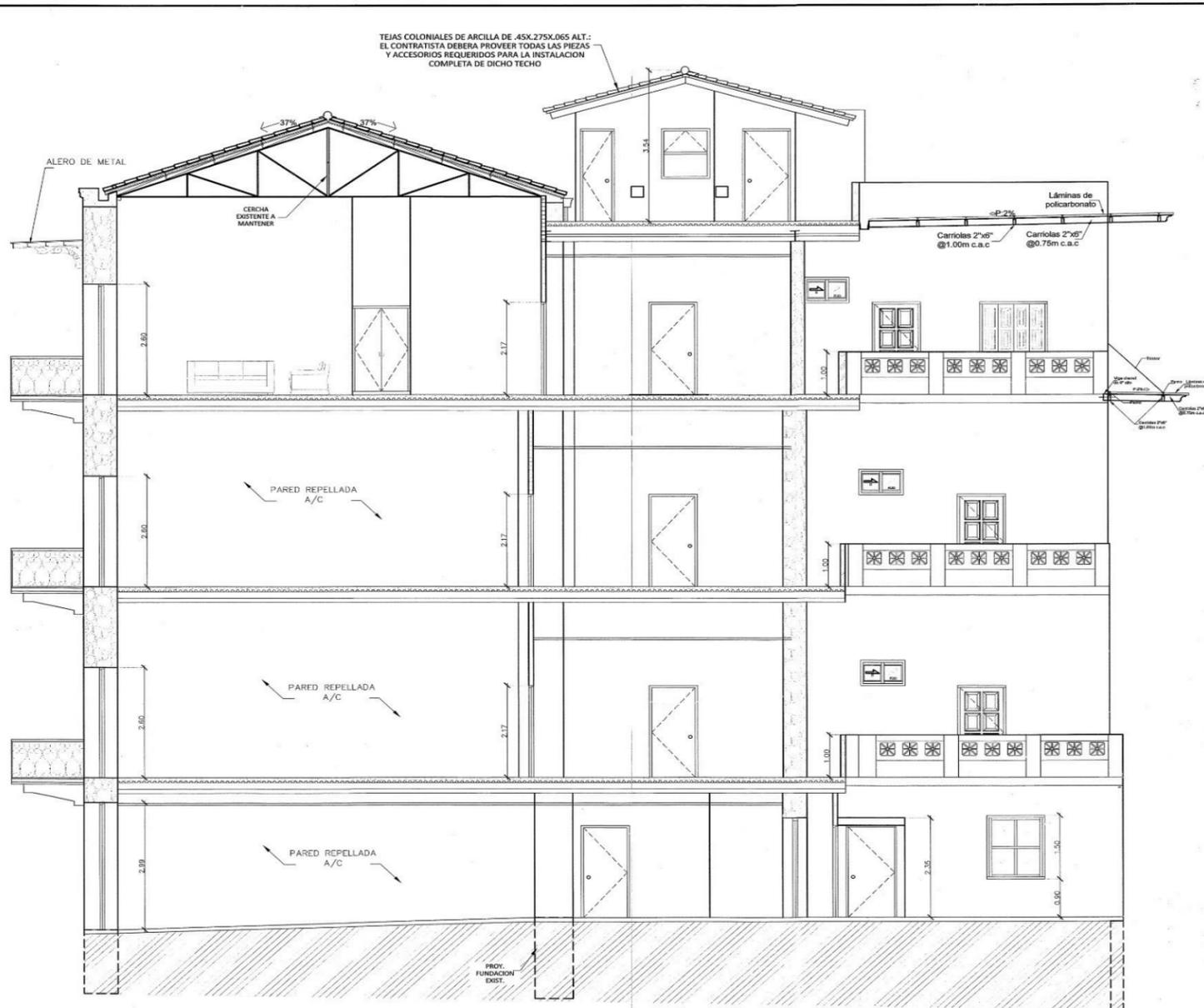
HOJA DE PROPUESTA

SAUL SERVIN ABAD
ARQUITECTO
Firma
Ley 10 del 26 de Enero de 1989
Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura

<p>EL DISEÑO Y EL ANO SON PROPIEDAD DE SAUL SERVIN ABAD Y LOS PROFESIONALES QUE LO FIRMAN. EL MEMO NO PUEDE SER REPRODUCIDO NI COPIADO SIN LA AUTORIZACION POR ESCRITA DE SAUL SERVIN ABAD.</p>	<p>PROYECTO: REFORMA Y RESTAURACION DEL EDIFICIO DE LA FINCA SAUL, PROPIEDAD DE RELIGIOSOS MERCEDARIOS.</p> <p>DIRECCION: CALLE 10MA ESTE, COMERCIO DE SAN FELICE, AREA DE CAJON ARRIBA, ESTERO DE PANAMA, PROVINCIA DE PANAMA.</p> <p>DIRECCION DE OBRAS Y CONSTRUCCIONES MUNICIPALES</p>
---	--



SECCIÓN TRANSVERSAL A-A
ESCALA 1:50



SECCIÓN LONGITUDINAL B-B
ESCALA 1:50

MINISTERIO DE CULTURA
DIRECCION NACIONAL DE PATRIMONIO CULTURAL
El presente es un documento de trabajo
Elaborado por el arquitecto SAUL SERVIN ABAD
El presente documento es propiedad de SAUL SERVIN ABAD
Cualquier uso no autorizado de este documento es estrictamente prohibido.
Fecha de Emisión: 15/05/2021

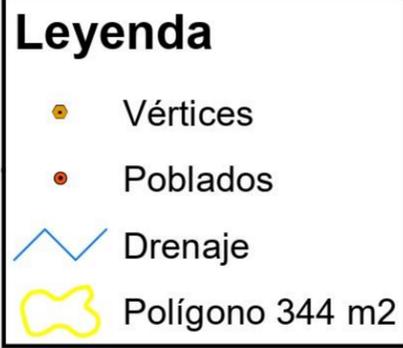
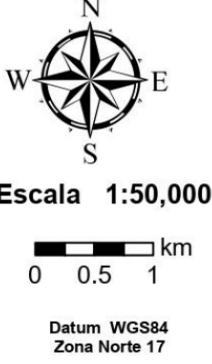
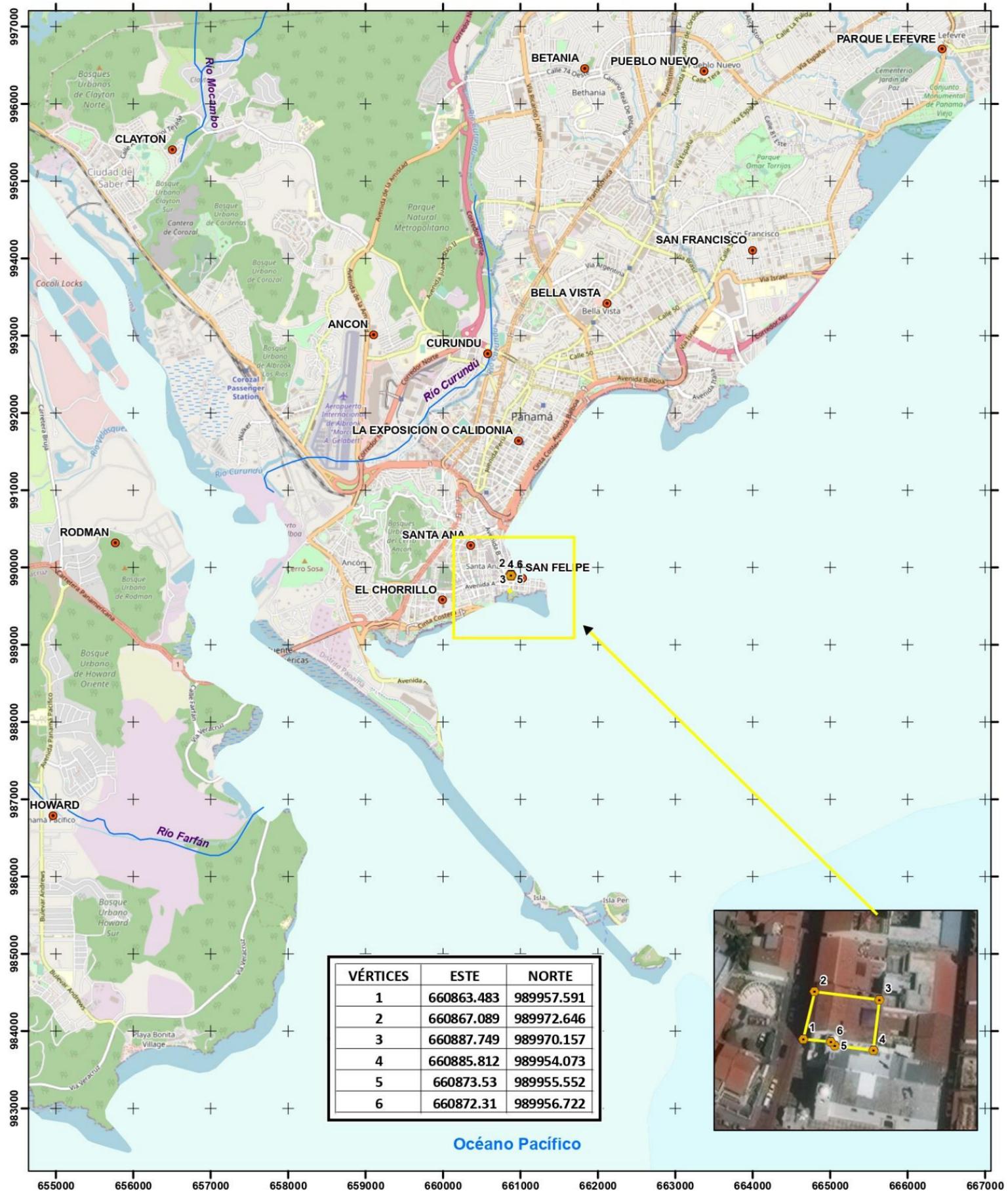
HOJA DE PROPUESTA

SAUL SERVIN ABAD
ARQUITECTO
Licenciado No. 92-001-1997
FIRMA
Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura

EL DISEÑO Y PLANO SON PROPIEDAD DE SAUL SERVIN ABAD. SE PROHIBEN REPRODUCIR, COPIAR, DISTRIBUIR, VENDER, ALQUILAR, CEDER, O USAR EN FORMA ALICUOTA O PARCIAL, SIN EL CONSENTIMIENTO ESCRITO DEL AUTOR. EL DISEÑO Y PLANO SON PROPIEDAD DE SAUL SERVIN ABAD. SE PROHIBEN REPRODUCIR, COPIAR, DISTRIBUIR, VENDER, ALQUILAR, CEDER, O USAR EN FORMA ALICUOTA O PARCIAL, SIN EL CONSENTIMIENTO ESCRITO DEL AUTOR.

<p>SAUL SERVIN ABAD ARQUITECTO</p> <p>soulservinabad@yahoo.com</p>	
<p>PROYECTO: REFORMA INTEGRAL A SERVIDOR DE LA PARRA SENA, PROPIEDAD DE RELIGIOSOS MERCEDARIOS.</p>	<p>CLIENTE: REFORMA INTEGRAL A SERVIDOR DE LA PARRA SENA, PROPIEDAD DE RELIGIOSOS MERCEDARIOS.</p>
<p>DISEÑO: SAUL SERVIN ABAD</p>	<p>DIRECCION: SAUL SERVIN ABAD</p>
<p>COORDINADOR: SAUL SERVIN ABAD</p>	<p>DIRECCION: SAUL SERVIN ABAD</p>
<p>FECHA: 15/05/2021</p>	<p>DIRECCION: SAUL SERVIN ABAD</p>
<p>ESCALA: 1:50</p>	<p>DIRECCION: SAUL SERVIN ABAD</p>
<p>PROYECTO: REFORMA INTEGRAL A SERVIDOR DE LA PARRA SENA, PROPIEDAD DE RELIGIOSOS MERCEDARIOS.</p>	<p>DIRECCION: SAUL SERVIN ABAD</p>

UBICACION REGIONAL 1:50,000 EsIA Categoría I Proyecto: Reformas Internas a Edificio de la Finca 5664, Propiedad de Religiosas Mercedarias
Promotor: Asociación Religiosas Mercedarias
Ubicación: Calle 10MA Este, corregimiento de San Felipe, Área de Casco Antiguo, Distrito de Panamá, República de Panamá.



Vistas fotográficas del área del proyecto.

Edificio 5664 – Área del proyecto



Fotografía No.1: Vista frontal del edificio 5664 - proyecto: Reformas Internas a Edificio de la Finca 5664, Propiedad de Religiosos Mercedarios



Fotografía no. 2: Áreas internas existentes del proyecto



Fotografía No. 3: Vista del balcón interior existente



Fotografía No. 4: Vistas de aleros existente



Fotografía No. 5: Vista del techo

PARTICIPACIÓN CIUDADANA







Anexo No. 3: Verificación de categoría.

CRITERIOS		CONSIDERACIONES			
<p>Criterio 1. Este criterio se define cuando el proyecto genera o presenta riesgo para la salud de la población, flora y fauna (en cualquiera de los estados), y sobre el ambiente en general.</p>		<p>¿El proyecto presenta o genera el efecto, característica o circunstancia descrita?</p>			
<p>Factores a considerar:</p>		Si	No	?	<p>Describa brevemente</p>
a	<p>La generación, reciclaje, recolección, almacenamiento, transporte o disposición de residuos industriales, atendida su composición, peligrosidad, cantidad y concentración de materiales inflamables, tóxicas, corrosivas y radioactivas a ser utilizadas en las diferentes etapas de la acción propuesta</p>		X		<p>Puede que durante las fases del proyecto sean manejadas sustancias químicas como lo son hidrocarburos, pinturas, solventes y similares. Sin embargo, dentro del PMA fueron incluidas medidas para el adecuado manejo de las mismas.</p>
b	<p>La generación de efluentes líquidos, gaseosos, o sus combinaciones cuyas concentraciones superen las normas de calidad ambiental primarias establecidas en la legislación ambiental vigente.</p>		X		<p>Puede que se generen efluentes líquidos y gaseosos de manera puntual y temporal. Sin embargo, dentro del PMA fueron incluidas medidas para que las mismas se encuentren dentro de la Norma.</p>
c	<p>Los niveles, frecuencia y duración de ruidos, vibraciones y radiaciones.</p>		X		<p>Puede que se generen ruidos y vibraciones de manera puntual y temporal. Sin embargo, dentro del PMA fueron incluidas medidas para que las mismas se encuentren dentro de la Norma.</p>
d	<p>La producción, generación, recolección y disposición de residuos domésticos o domiciliarios que por sus características constituyan un peligro sanitario a la población expuesta.</p>		X		<p>Los desechos domésticos serán dispuestos en sitio autorizado a través de empresas autorizadas para tal fin.</p>
e	<p>La composición, calidad y cantidad de emisiones fugitivas de gases o partículas</p>		X		<p>Puede que se generen emisiones en las fases del proyecto. Sin embargo,</p>

CRITERIOS		CONSIDERACIONES			
Criterio 1. Este criterio se define cuando el proyecto genera o presenta riesgo para la salud de la población, flora y fauna (en cualquiera de los estados), y sobre el ambiente en general.		¿El proyecto presenta o genera el efecto, característica o circunstancia descrita?			
Factores a considerar:		Si	No	?	Describa brevemente
	generadas en las diferentes etapas de desarrollo de la acción propuesta.				fueron incluidas medidas de prevención y mitigación en el PMA.
f	El riesgo de proliferación de patógenos y vectores sanitarios como consecuencia de la aplicación o ejecución de planes, programas, o proyectos de inversión.		X		No aplica al proyecto en evaluación.

CRITERIOS		CONSIDERACIONES			
Criterio 2. Este criterio se define cuando el proyecto genera o presenta alteraciones significativas sobre la cantidad y calidad de los recursos naturales, incluyendo suelo, agua, flora y fauna, con especial atención a la afectación de la diversidad biológica y territorios o recursos con valor ambiental y/o patrimonial		¿El proyecto presenta o genera el efecto, característica o circunstancia descrito?			
Factores a considerar:		Si	No	?	Describa brevemente
a	El nivel de alteración del estado de conservación de los suelos.		X		No aplica al proyecto en evaluación.
b	La alteración de suelos frágiles		X		No aplica al proyecto en evaluación.
c	La generación o incremento de procesos erosivos al corto, mediano y largo plazo.		X		No aplica al proyecto en evaluación.

CRITERIOS		CONSIDERACIONES			
<p>Criterio 2. Este criterio se define cuando el proyecto genera o presenta alteraciones significativas sobre la cantidad y calidad de los recursos naturales, incluyendo suelo, agua, flora y fauna, con especial atención a la afectación de la diversidad biológica y territorios o recursos con valor ambiental y/o patrimonial</p>		<p>¿El proyecto presenta o genera el efecto, característica o circunstancia descrito?</p>			
Factores a considerar:		Si	No	?	Describa brevemente
d	La pérdida de fertilidad en los suelos adyacentes a la acción propuesta.		X		No aplica al proyecto en evaluación.
e	La inducción del deterioro del suelo por causas tales como desertificación, generación o avance de dunas o acidificación.		X		No aplica al proyecto en evaluación.
f	La acumulación de sales y/o vertido de contaminantes sobre el suelo.		X		No aplica al proyecto en evaluación.
g	La alteración de especies de flora y fauna vulnerables, raras, insuficientemente conocidas o en peligro de extinción.		X		Puede que se genere la afectación de especies de flora y fauna. No obstante, fueron incluidas medidas de prevención en el PMA.
h	La alteración del estado de conservación de especies de flora y fauna.		X		Puede que se genere la afectación de especies de flora y fauna. No obstante, fueron incluidas medidas de prevención en el PMA.
i	La introducción de especies de flora y fauna exótica que no existan previamente en el territorio involucrado		X		No aplica al proyecto en evaluación.

CRITERIOS		CONSIDERACIONES			
<p>Criterio 2. Este criterio se define cuando el proyecto genera o presenta alteraciones significativas sobre la cantidad y calidad de los recursos naturales, incluyendo suelo, agua, flora y fauna, con especial atención a la afectación de la diversidad biológica y territorios o recursos con valor ambiental y/o patrimonial</p>		<p>¿El proyecto presenta o genera el efecto, característica o circunstancia descrito?</p>			
Factores a considerar:		Si	No	?	Describa brevemente
j	La promoción de actividades extractivas, de explotación o manejo de flora y otros recursos naturales.		X		No aplica al proyecto en evaluación.
k	La presentación o generación de algún efecto adverso sobre la biota, especialmente endémica		X		No aplica al proyecto en evaluación.
l	La inducción a la tala de bosques nativos		X		No aplica al proyecto en evaluación.
m	El reemplazo de especies endémicas o relictas.		X		No aplica al proyecto en evaluación.
n	La alteración de la representatividad de las formaciones vegetales y ecosistemas a nivel local, regional o nacional		X		No aplica al proyecto en evaluación.
o	La promoción de la explotación de la belleza escénica declarada.		X		No aplica al proyecto en evaluación.
p	La extracción, explotación o manejo de fauna y flora nativa		X		No aplica al proyecto en evaluación.
q	Los efectos sobre la diversidad biológica		X		No aplica al proyecto en evaluación.
r	La alteración de los parámetros físicos, químicos y biológicos del agua		X		No aplica al proyecto en evaluación.

CRITERIOS		CONSIDERACIONES			
<p>Criterio 2. Este criterio se define cuando el proyecto genera o presenta alteraciones significativas sobre la cantidad y calidad de los recursos naturales, incluyendo suelo, agua, flora y fauna, con especial atención a la afectación de la diversidad biológica y territorios o recursos con valor ambiental y/o patrimonial</p>		<p>¿El proyecto presenta o genera el efecto, característica o circunstancia descrito?</p>			
Factores a considerar:		Si	No	?	Describa brevemente
s	La modificación de los usos actuales del agua		X		No aplica al proyecto en evaluación.
t	La alteración de cuerpos y cursos receptores de agua, por sobre caudales ecológicos		X		No aplica al proyecto en evaluación.
u	La alteración de cursos o cuerpos de aguas subterráneas		X		No aplica al proyecto en evaluación.
v	La alteración de la calidad del agua superficial, continental o marítima, y subterránea		X		No aplica al proyecto en evaluación.

CRITERIOS		CONSIDERACIONES			
<p>Criterio 3. Este criterio se define cuando el proyecto genera o presenta significancia sobre los atributos que dieron origen a un área clasificada como protegida o de valor paisajístico y estético de una zona.</p>		<p>¿El proyecto presenta o genera el efecto, característica o circunstancia descrita?</p>			
Factores a considerar:		Si	No	?	Describa brevemente
a	La afectación, intervención o explotación de recursos naturales que se encuentran en áreas protegidas.		X		No aplica al proyecto en evaluación.
b	La generación de nuevas áreas protegidas		X		No aplica al proyecto en evaluación.

CRITERIOS		CONSIDERACIONES			
<p>Criterio 3. Este criterio se define cuando el proyecto genera o presenta significancia sobre los atributos que dieron origen a un área clasificada como protegida o de valor paisajístico y estético de una zona.</p>		<p>¿El proyecto presenta o genera el efecto, característica o circunstancia descrita?</p>			
Factores a considerar:		Si	No	?	Describa brevemente
c	La modificación de antiguas áreas protegidas		X		No aplica al proyecto en evaluación.
d	La pérdida de ambientes representativos y protegidas		X		No aplica al proyecto en evaluación.
e	La afectación, intervención o explotación de territorios con valor paisajístico y/o turístico		X		No aplica al proyecto en evaluación.
f	La obstrucción de visibilidad a zonas con valor paisajístico		X		No aplica al proyecto en evaluación.
g	La modificación en la composición del paisaje		X		No aplica al proyecto en evaluación.
h	El fomento al desarrollo de actividades recreativas y/o turísticas.		X		No aplica al proyecto en evaluación.

CRITERIOS		CONSIDERACIONES			
<p>Criterio 4. Este criterio se define cuando el proyecto genera reasentamientos, desplazamientos y reubicaciones de comunidades humanas, y alteraciones significativas sobre los sistemas de vida y costumbres de grupos humanos, incluyendo los espacios urbanos.</p>		<p>¿El proyecto presenta o genera el efecto, característica o circunstancia descrita?</p>			
Factores a considerar:		Si	No	?	Describa brevemente
a	La inducción a comunidades humanas que se encuentren en el área de influencia del proyecto a reasentarse o reubicarse, temporal o permanentemente		X		No aplica al proyecto en evaluación.
b	La afectación de grupos humanos protegidos por disposiciones especiales		X		No aplica al proyecto en evaluación.
c	La transformación de las actividades económicas, sociales o culturales con base ambiental del grupo o comunidad humana local.		X		No aplica al proyecto en evaluación.
d	La obstrucción del acceso a recursos naturales que sirvan de base para alguna actividad económica o de subsistencia de comunidades humanas aledañas.		X		No aplica al proyecto en evaluación.
e	La generación de procesos de rupturas de redes o alianzas sociales.		X		No aplica al proyecto en evaluación.
f	Los cambios en la estructura demográfica local		X		No aplica al proyecto en evaluación.
g	La alteración de sistemas de vida de grupos étnicos con alto valor cultural		X		No aplica al proyecto en evaluación.
h	La generación de nuevas condiciones para los grupos o comunidades humanas		X		No aplica al proyecto en evaluación.

CRITERIOS		CONSIDERACIONES			
<p>Criterio 5. Este criterio se define cuando el proyecto genera o presenta alteraciones sobre monumentos, sitios con valor antropológico, arqueológico, histórico y perteneciente al patrimonio cultural.</p>		<p>¿El proyecto presenta o genera el efecto, característica o circunstancia descrita?</p>			
Factores a considerar:		Si	No	?	Describa brevemente
a	La afectación, modificación, y deterioro de algún monumento histórico, arquitectónico, monumento público, monumento arqueológico, zona típica así declarado.		X		El área donde se desea desarrollar el proyecto se encuentra dentro del Conjunto Monumental del Casco Antiguo, Sin embargo, el mismo trata sólo de la restauración y remodelación del mismo, el cual cumple con todas la normas y leyes que rigen los proyectos dentro del Conjunto Monumental del Casco Antiguo. Ver Anexo 4: Certificación de uso de suelos.
b	La extracción de elementos de zona donde existan piezas o construcciones con valor histórico, arquitectónico o arqueológico.		X		No aplica al proyecto en evaluación.
c	La afectación de recursos arqueológicos, antropológicos en cualquiera de sus formas.		X		No aplica al proyecto en evaluación.

Anexo No. 4: Certificación de Uso de Suelo



ALCALDÍA DE PANAMÁ

DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN URBANA
DEPARTAMENTO CONTROL DE DESARROLLO URBANO
 Tels. 506-9869 • www.mupa.gob.pa

CERTIFICACIÓN DE USO DE SUELO: 113-2021

Fecha: 20 de mayo de 2021
 Elaborado por: Itzel Romero
 Revisado por: Arq. Lourdes Aguilar

DATOS DE LA PROPIEDAD

Provincia: Panamá Distrito: Panamá
 Corregimiento: San Felipe
 Ubicación: Calle 10ma Este, Área de Casco Antiguo
 Folio Real: 5664 Código de Ubicación: 8701
 Superficie del lote: 347.35m²

INFORMACION DEL PROPIETARIO

Propietario: Asociación Religiosos Mercedarios
 Representante Legal: Javier Mañas García
 Mosaico: 6-C



LA DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN URBANA CERTIFICA

Resolución Ministerial No 204 del 30 de Diciembre de 2003 y Resolución No 127 del 25 de agosto de 2003, Por la cual se aprueba la zonificación del uso del suelo y las normas edificatorias para el casco antiguo de la ciudad de Panamá, es: **RMH2**.

Zona Residencial Multifamiliar Histórico de Alta Densidad	
<p>Fundamento Legal Resolución No. 127-2003 de 25 de agosto de 2003. Decreto Ley No. 9 de 27 de agosto de 1997.</p>	RMH2
USOS PERMITIDOS:	
<p>a. Construcción, reconstrucción, restauración y reparación de edificios destinados a viviendas unifamiliares y multifamiliares y sus usos complementarios como oficinas de profesionales residentes.</p> <p>b. Se permitirán usos institucionales como edificios docentes, religiosos, culturales, gubernamentales, filantrópicos, y asistenciales, siempre que dichos usos no constituyan perjuicio a los vecinos o afecten en forma adversa el carácter residencial de la zona.</p> <p>c. También se permitirá el uso comercial vecinal (C1), siempre y cuando se desarrolle en planta baja y no perjudique el carácter de la zona residencial del sector.</p>	
Densidad neta:	<ul style="list-style-type: none"> Hasta 1,500 personas por hectárea.
Altura máxima:	<ul style="list-style-type: none"> No deberá existir más de dos niveles de diferencia entre una construcción nueva y sus colindantes. En edificaciones de Primer Orden y Segundo Orden, se mantendrá la altura original del edificio. En edificaciones de Tercer Orden, no se permitirá añadir pisos adicionales hacia el frente de la edificación. En edificaciones de Cuarto Orden, se permitirá planta baja y tres altos. En edificaciones nuevas, la altura estará determinada por pisos contemporáneos, con una altura libre de entrapiso entre tres (3.00) y cuatro (4.00) metros, salvo en edificaciones con entrapisos, cuya altura máxima permitida será de dieciséis (16.00) metros.
Área de ocupación:	<p>En edificaciones existentes, las áreas de ocupación estarán sujetas a la categoría de orden de conservación asignada al edificio y a la existencia del área libre o patio original, o bien a la factibilidad de su recuperación.</p> <p>Para construcciones nuevas y lotes baldíos</p> <p>a. En lotes cuya área sea inferior a los cien (100.00) m², se permitirá la construcción en el 100% del área del lote, siempre y cuando se establezca en planos y se garantice la ventilación adecuada de todos los espacios habitables.</p> <p>b. En lotes con áreas comprendidas entre 101.00 y 500.00 m², se permitirá una ocupación del 90% del área del lote.</p> <p>c. En lotes con área superior a 501.00 m² se permitirá un área de ocupación del 80% del área del lote.</p>
Área libre:	<p>Se consideran áreas libres dentro del lote, los patios interiores y los retiros requeridos para ventilación e iluminación adecuada de todos los ambientes; el porcentaje de área libre respecto al área del lote será la diferencia entre ésta y el porcentaje de ocupación establecido para cada caso.</p> <p>Los conductos de ventilación no se considerarán como área libre y sus superficies no serán computables al total del área libre.</p> <p>En edificación de Primer Orden y de Segundo Orden, se establece como condición la recuperación integral de las áreas de los patios interiores y cualquier otra área libre, cuya tipología obedezca a la época original de la edificación, o sea parte importante de su evolución en el tiempo.</p> <p>Para las edificaciones de Tercer Orden, el tamaño del patio proyectado o previsto no será inferior al existente. Se exceptúan las edificaciones donde no existan vestigios del patio, en cuyo caso se aplicará la norma para edificaciones de Cuarto Orden.</p> <p>Para las edificaciones de Cuarto Orden y terrenos baldíos, se establecen los siguientes criterios:</p> <p>a. En lotes cuya área sea inferior a los 100.00 m², no se exigirán áreas libres o patios interiores, siempre y cuando se garantice y establezca en planos, la ventilación adecuada en todos los espacios habitables.</p> <p>b. En lotes con áreas comprendidas entre 101.00 y 500.00 m², el área libre mínima será del 10% del área del lote. El lado menor del patio o área libre no será inferior a 2.50 metros.</p>
Patios interiores:	
Línea de construcción:	<p>a. En lotes con área superior a 501.00 m², el área libre corresponderá a un mínimo del 20% del área del lote y el lado menor del patio o área libre, no será inferior a 4.00 metros.</p> <p>Se mantendrá o recuperará la línea del paramento de fachada existente o determinada por las demás construcciones sobre la calle, prohibiéndose en consecuencia, cualquier saliente o rematamiento, a excepción de los balcones de los niveles superiores.</p>
Retiro lateral:	<p>1. Se mantendrán o recuperarán los adosamientos laterales de la fachada frontal. Se permitirán aberturas de paredes medianeras, previa autorización del propietario del inmueble colindante, solo en el caso de que se demuestre que hay evidencia de que la abertura existía en el inmueble original y fue sellada en tiempo posterior.</p> <p>2. Con aberturas, el retiro no será inferior a 1.20 metros.</p> <p>3. Los edificios existentes mantendrán sus retiros laterales actuales.</p> <p>4. No se permitirán bloques de vidrio, paneles de vidrio u otros cerramientos equivalentes en pared medianera.</p>
Retiro posterior:	<p>1. Con paredes ciegas, ninguno.</p> <p>2. Con aberturas, el retiro posterior no será inferior a 3.00 m.</p> <p>3. Se permitirán aberturas de paredes medianeras, previa autorización del propietario del inmueble colindante, solo en el caso de que se demuestre que hay evidencia de que la abertura existía en el inmueble original y fue sellada en tiempo posterior.</p> <p>4. Los edificios existentes mantendrán sus retiros posteriores actuales.</p> <p>5. No se permitirán bloques de vidrio en pared medianera.</p>
Estacionamientos:	<p>El número de estacionamientos exigido según el uso de suelo asignado al lote se regirá por la normativa general establecida para cada clasificación de orden de conservación. En todos los casos se aceptarán y preferirán los estacionamientos subterráneos, siempre y cuando las condiciones del subsuelo lo permitan. Se debe tener especial cuidado en las edificaciones de Primer y Segundo Orden, para que la construcción de estos estacionamientos subterráneos no altere la fisonomía de la edificación, particularmente en el acceso a las rampas.</p> <ul style="list-style-type: none"> En edificaciones de Primer Orden y de Segundo Orden, solo se permitirán estacionamientos en planta baja, siempre y cuando los vanos y las estructuras existentes así lo permitan y que su existencia pase desapercibida al exterior. En edificaciones de Tercer Orden se permitirá la utilización parcial de las plantas del edificio para estacionamientos, siempre y cuando los vanos y las estructuras existentes así lo permitan. En edificaciones de Cuarto Orden, se permitirán (mediante los instrumentos jurídicos y de incentivos pertinentes) su conversión total y cambio de uso para adaptar las mismas a edificios de estacionamientos, pudiéndose variar sus alturas internas y sus fachadas, pero manteniendo la ración para las alturas máximas permitidas establecidas en la presente Resolución. Las edificaciones de Primer y Segundo Orden no podrán ser utilizadas ni total, ni parcialmente como edificios de estacionamientos.

Arq. Paulina Boza
 Directora de Planificación Urbana



PB/LA/la
 Control 549-21

Anexo No. 5: Mediciones ambientales.



Laboratorio Ambiental y de Higiene Ocupacional

Urbanización Chanis, Local 145, Edificio J3

Teléfono: 323-7520

administracion@envirolabonline.com

www.envirolabonline.com

Informe de Ensayo de Calidad de Aire Ambiental (1 Hora)

REFORMAS INTERNAS A EDIFICIO DE LA FINCA 5664, PROPIEDAD DE RELIGIOSOS MERCEDARIOS Asociación Religiosos Mercedarios

FECHA DE LA MEDICIÓN: 25 de febrero de 2022
TIPO DE ESTUDIO: Ambiental
CLASIFICACIÓN: Inicio
NÚMERO DE INFORME: 2022-014-A445
NÚMERO DE PROPUESTA: 2022-A445-032 V0
REDACTADO POR: Ing. María Eugenia Puga
REVISADO POR: Ing. Juan Icaza





Contenido	Página
Sección 1: Datos generales de la empresa	3
Sección 2: Método de medición	3
Sección 3: Resultado de las mediciones	4
Sección 4: Conclusiones	5
Sección 5: Equipo técnico	5
ANEXO 1: Condiciones meteorológicas de la medición	6
ANEXO 2: Certificado de calibración	7
ANEXO 3: Fotografía de las mediciones	8



Sección 1: Datos generales de la empresa			
Nombre	REFORMAS INTERNAS A EDIFICIO DE LA FINCA 5664, PROPIEDAD DE RELIGIOSOS MERCEDARIOS / Asociación Religiosos Mercedarios		
Actividad principal	No especificada		
Ubicación	Casco Antiguo		
País	Panamá		
Contraparte técnica	Mitzeyla Rodríguez		
Sección 2: Método de medición			
Método	Anteproyecto de Calidad de Aire Ambiental de La República de Panamá		
Horario de la medición	1 hora para PM-10 (ver sección de resultados)		
Instrumentos utilizados	Medidor de emisiones de gases en tiempo real a través de sensores electroquímicos: EPAS número de serie 921270.		
Resolución del instrumento	PM-10= $\pm 3 \mu\text{g} / \text{m}^3$		
Rango de medición	PM-10= 0,1 – 20 000 $\mu\text{g}/\text{m}^3$		
Límites máximos	Material Particulado (PM-10), $\mu\text{g}/\text{m}^3\text{N}$	24 horas – 50	Anual – 20
Vigencia de calibración	Ver anexo 1.		
Procedimiento técnico	PT-08 Muestreo y Registro de Datos		



Sección 3: Resultado de las mediciones

Punto 1: Casco Antiguo Calle 10 Este - finca 5664 a un costado de Iglesia de La Merced	Coordenadas: UTM (WGS 84) Zona 17 P	660863 m E 989964m N
---	--	---------------------------------------

Parámetros muestreados	Temperatura ambiental	Humedad relativa (%)
	30,7	58,5
Observaciones:	Ninguna.	

Horario de monitoreo (1 hora)	Concentraciones para parámetros muestreados, promediado a 1 hora
Hora de inicio:	PM-10 ($\mu\text{g}/\text{m}^3$)
10:30 a.m. - 10:36 a.m.	2,0
10:36 a.m. - 10:42 a.m.	2,0
10:42 a.m. - 10:48 a.m.	2,0
10:48 a.m. - 10:54 a.m.	2,0
10:54 a.m. - 11:00 a.m.	2,0
11:00 a.m. - 11:06 a.m.	2,0
11:06 a.m. - 11:12 a.m.	11,0
11:12 a.m. - 11:18 a.m.	12,0
11:18 a.m. - 11:24 a.m.	12,0
11:24 a.m. - 11:30 a.m.	13,0
Promedio en 1 hora	6,0



Sección 4: Conclusiones

1. Se realizó monitoreo de calidad de aire para identificar los niveles existentes en un (1) área: Casco Antiguo Calle 10 Este – Finca 5664 a un costado de Iglesia de La Merced.
2. Los parámetros monitoreados son: material particulado (PM-10). Los límites se detallan en la página 3, sección 2 (límites máximos).
1. El resultado obtenido para el material particulado (PM-10), se encuentra por debajo del promedio anual, de los límites establecidos en el Anteproyecto de Calidad de Aire Ambiental de La República de Panamá Comparando los resultados obtenidos de este parámetro, se encuentran por debajo del promedio permitido por la norma en 24 horas, durante el periodo de lectura del instrumento y bajo las condiciones ambientales en la fecha de medición (ver anexo 1).

Sección 5: Equipo técnico

Nombre	Cargo	Identificación
Pablo González	Técnico de Campo	4-283-502



ANEXO 1: Condiciones meteorológicas de la medición

25 de febrero de 2022		
Punto 1: Casco Antiguo Calle 10 Este - finca 5664 a un costado de Iglesia de La Merced		
Horario	Temperatura (°C)	Humedad Relativa (%)
Hora de inicio: 10:30 a.m.		
10:30 a.m. - 10:36 a.m.	30,2	60,7
10:36 a.m. - 10:42 a.m.	30,2	59,6
10:42 a.m. - 10:48 a.m.	30,4	59,5
10:48 a.m. - 10:54 a.m.	30,4	58,9
10:54 a.m. - 11:00 a.m.	30,7	58,7
11:00 a.m. - 11:06 a.m.	31,0	58,4
11:06 a.m. - 11:12 a.m.	31,0	57,9
11:12 a.m. - 11:18 a.m.	31,1	57,3
11:18 a.m. - 11:24 a.m.	31,1	57,2
11:24 a.m. - 11:30 a.m.	31,3	57,0



ANEXO 2: Certificado de calibración

Certificate of Calibration
Certificate Number: EDCQP200-4.11.5

Environmental Devices Corporation certifies the Haz-Scanner model EPAS is calibrated to published specifications and NIST traceable.

Calibration Dust Specifications are NIST traceable using Coulter Mutisizer II e. ISO12103 -1 A2 Fine Test Dust and is designed to agree with EPA Class I and Class III FRM and FEM particulate samplers and monitors and EN 12341 and EN 14907 standards.

Gas sensors are Calibrated against NIST/EPA traceable Calibration Gas using NIST primary Flow Standard: LFE774300 to ISO 17025 and EPA Instrumental Test Methods as defined by 40 CFR Part 60.

Quality system standard to meet the requirements of ANSI/ASQC standard Q9000-1994 (ISO 9001), MIL-STD 45662A, and customer's specification if required.

Temperature = 22°C
Relative Humidity = 30%
Atmospheric Pressure = 760 mmHg
Measurement Uncertainty Estimated @ 95% Confidence Level (k=2) using ISO 17025 guidelines.

Model	Serial Number	Calibration Date	Next Calibration Due
EPAS	921270	September 3, 2021	September 2022

Calibration Span	Sensor A	Sensor B	Model :
Accessory if purchased	K= 13.0	K=	CS-105

Technician	Supervisor
Dan Okuniewicz	Mark Sullivan

Environmental Devices Corporation
4 Wilder Drive Building #15
Plaistow, NH 03865
ISO-9001 Certified

**FIEL COPIA
DEL ORIGINAL**

ANEXO 3: Fotografía de las mediciones



— FIN DEL DOCUMENTO —

**EnviroLab S.A., sólo se hace responsable por los resultados de los puntos monitoreados y descritos en este Informe.



Laboratorio Ambiental y de Higiene Ocupacional
Urbanización Chanis, Local 145, Edificio J3
Teléfono: 323-7520/ 221-2253
administracion@envirolabonline.com
www.envirolabonline.com



Informe de Ensayo Ruido Ambiental

REFORMAS INTERNAS A EDIFICIO DE LA FINCA 5664, PROPIEDAD DE RELIGIOSOS MERCEDARIOS

Asociación Religiosos Mercedarios

FECHA: 25 de febrero de 2022
TIPO DE ESTUDIO: Ambiental
CLASIFICACIÓN: Inicio
NÚMERO DE INFORME: 2022-013-A445
NÚMERO DE PROPUESTA: 2022-A445-032 V0
REDACTADO POR: Ing. María Eugenia Puga
REVISADO POR: Ing. Juan Icaza





Laboratorio Ambiental y de Higiene Ocupacional



Contenido	Páginas
Sección 1: Datos generales de la empresa	3
Sección 2: Método de medición	3
Sección 3: Resultado de las mediciones	4
Sección 4: Conclusiones	5
Sección 5: Equipo técnico	5
ANEXO 1: Cálculo de la incertidumbre	6
ANEXO 2: Localización de los puntos de medición	7
ANEXO 3: Certificados de calibración	8
ANEXO 4: Fotografía de las mediciones	14



Laboratorio Ambiental y de Higiene Ocupacional



Sección 1: Datos generales de la empresa	
Nombre	REFORMAS INTERNAS A EDIFICIO DE LA FINCA 5664, PROPIEDAD DE RELIGIOSOS MERCEDARIOS / Asociación Religiosos Mercedarios
Actividad principal	No especificada
Ubicación	Casco Antiguo
País	Panamá
Contraparte técnica	Mitzeyla Rodríguez
Sección 2: Método de medición	
Norma aplicable	1. Decreto Ejecutivo No. 1 del 15 de enero de 2004 del Ministerio de Salud, por el cual se determina los niveles de ruido, para las áreas residenciales e industriales 2. Decreto Ejecutivo No. 306 del 4 de septiembre de 2002 del Ministerio de Salud, por el cual adopta el reglamento para el control de los ruidos en espacios públicos, áreas residenciales o de habitación, así como en ambientes laborales
Método	ISO 1996-2: 2007 – Descripción, Medición y Evaluación del Ruido Ambiental – Parte 2: Determinación de los Niveles de Ruido Ambiental
Horario de la medición	Diurno
Instrumentos utilizados y ubicación del micrófono	Sonómetro Sound Expert LxT integrador marca Larson David serie 0006071. Calibrador acústico marca Larson Davis modelo Cal 200, serie 17717. Micrófono de incidencia directa (0°) 1,50 m del piso
Vigencia de calibración	Ver anexo 3
Descripción de los ajustes de campo	Se ajustó el sonómetro utilizando un calibrador acústico marca Larson Davis modelo Cal 200, serie 17717, antes y después de cada sesión de medición. La desviación máxima tolerada fue de $\pm 0,5$ dB
Limites máximos	1. Según Decreto Ejecutivo No.1 de 2004: → Diurno: 60 dBA (de 6:00 a.m. hasta 9:59 p.m.) → Nocturno: 50 dBA (de 10:00 p.m. hasta 5:59 a.m.) 2. Según Decreto Ejecutivo No.306 de 2002: <u>Artículo 9:</u> Cuando el ruido de fondo o ambiental en las fábricas, industrias, talleres, almacenes, o cualquier otro establecimiento o actividad permanente que genere ruido, supere los niveles sonoros mínimos de este reglamento se evaluará así: → Para áreas residenciales o vecinas a estas, no se podrá elevar el ruido de fondo o ambiental de la zona. → Para áreas industriales y comerciales, sin perjuicio de residencias, se permitirá solo un aumento de 3 dB en la escala A sobre el ruido de fondo o ambiental. → Para áreas públicas, sin perjuicio de residencias, se permitirá un incremento de 5 dB, en la escala A. sobre el ruido de fondo o ambiental.
Intercambio	3 dB
Escala	A
Respuesta	Rápida
Tiempo de integración	1 hora por punto
Descriptor de ruido utilizado en las mediciones	L_{eq} = Nivel sonoro equivalente para evaluación de cumplimiento legal (calculado por el instrumento en escala lineal y ajustado a escala A). L_{90} = Nivel sonoro en el percentil 90 para evaluación de ruido ambiental de fondo (calculado por el instrumento).
Incertidumbre de las mediciones	Ver anexo 1.
Procedimiento técnico	PT-08 Muestreo y Registro de datos PT-02 Ensayo de Ruido Ambiental



Laboratorio Ambiental y de Higiene Ocupacional



Sección 3: Resultado de las mediciones¹

Punto No.1 en horario diurno					
Casco Antiguo Calle 10 Este – Finca 5664 a un costado de iglesia de La Merced		Zona	Coordenadas UTM (WGS84)	Duración	
		17P	660863 m E 989964 m N	Inicio	Final
				10:30 a.m.	11:30 a.m.
Condiciones atmosféricas durante la medición					
Descripción cuantitativa				Descripción cualitativa	
Humedad relativa (%)	Velocidad del viento (m/s)	Presión Barométrica (mm de Hg)	Temperatura (°C)	Cielo nublado. Superficie cubierta con concreto por lo cual se considera dura. Altura del instrumento respecto a la fuente, no significativa. El ruido de esta fuente se considera continuo.	
57,0	0,6	759,7	31,1		
Condiciones que pudieron afectar la medición: Flujo vehicular.					
Resultados de las mediciones en dBA				Observaciones	
L _{eq}	L _{max}	L _{min}	L ₉₀	Ninguna.	
63,4	93,8	56,4	58,1		

¹ NOTA:

Condiciones que pudieron afectar la medición: Son todas las situaciones de ruido, externas a la fuente que se presentan durante el monitoreo; las cuales pueden afectar la medición.

Observaciones: Son las situaciones de ruido en la fuente que se presentan durante el monitoreo; las cuales pueden afectar la medición.

PT-02-02 v.14

2022-013-A445

Editado e Impreso por: EnviroLab, S.A.

Derechos Reservados -2022

Página 4 de 14



Laboratorio Ambiental y de Higiene Ocupacional



Sección 4: Conclusiones

1. El resultado obtenido para el monitoreo en turno diurno fue:

Niveles de ruido obtenidos		
Localización	Nivel medido (dBA)	Turno
Punto 1	63,4	Diurno

2. El resultado medido en el punto (Casco Antiguo Calle 10 Este – Finca 5664 a un costado de iglesia de La Merced), está por encima del límite normado. Sin embargo, no podemos concluir que el aporte se debe a las operaciones de la empresa, ya que el proyecto es Línea Base.

Sección 5: Equipo técnico

Nombre	Cargo	Identificación
Pablo González	Técnico de Campo	4-283-502

ANEXO 1: Cálculo de la incertidumbre

La incertidumbre total del método de medición (σ_T) se calculó utilizando la metodología sugerida en la norma ISO 1996-2:2007:

$$\sqrt{1,0^2 + X^2 + Y^2 + Z^2}$$

dB

Siendo:

1 = incertidumbre del instrumento

X = incertidumbre operativa

Y = incertidumbre por condiciones ambientales

Z = incertidumbre por ruido de fondo

Mediciones para el cálculo de la incertidumbre	
Número de medición	Nivel medido
I	63,5
II	63,2
III	61,6
IV	63,3
V	61,7
PROMEDIO	62,7
X=	$s_x^2 = \frac{\sum_{i=1}^n (X_i - \bar{X})^2}{n - 1}$
X ² =	0,86

Nota: Para realizar estas mediciones se seleccionó un área de la empresa en donde los niveles de ruido y condiciones ambientales fueron estables.

En este caso:

1.0: Es la incertidumbre debido al instrumento; que es igual a 1 dBA para instrumentos, tipo 1 que cumplen con IEC 61672:2002.

X²= 0,86 dBA.

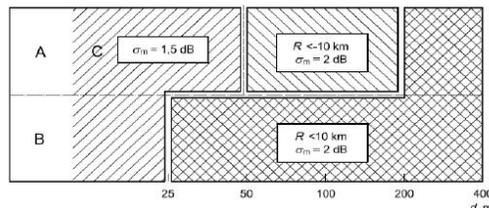
Y= 1,5 dBA.

Z= 0 dBA. Debido a que no se conoce la contribución por el ruido residual.

$$\sigma_T = \sqrt{1^2 + X^2 + Y^2 + Z^2}$$

$\sigma_T = 2,03$ dBA

$\sigma_{ex} = 4,06$ dBA (k=95%)





Laboratorio Ambiental y de Higiene Ocupacional



ANEXO 2: Localización de los puntos de medición





Laboratorio Ambiental y de Higiene Ocupacional



ANEXO 3: Certificados de calibración



PT02-02 CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN v.3
Certificado No: 284-21-010 v.0

Datos de referencia		
Cliente:	EnvirolAB	Fecha de Recibido: 22-abr-21
Dirección:	Urb. Chanis, Vía principal Edificio J3, No 145 Panama	Fecha de Calibración: 26-abr-21
Equipo:	Sonómetro Sound Expert LX7	Próxima Calibración: 26-abr-22
Fabricante:	Larson Davis	
Número de Serie:	0006071	

Condiciones de Prueba	Condiciones del Equipo
Temperatura: 21,5 °C a 22,2 °C	Antes de calibración: No cumple
Humedad: 53 % a 50 %	Después de calibración: Si cumple
Presión Barométrica: 1013 mbar	

Requisito Aplicable: IEC 61672-1-2002
Procedimiento de Calibración: SGLC-PT02

Estándar(es) de Referencia

Número de Identificación	Dispositivo	Última Calibración	Fecha de Expiración
KZF070002	Quest Cal	5-feb-21	5-feb-22
2512956	Sistema B & K	21-may-20	21-may-22
39034	Generador de Funciones	15-mar-21	15-mar-22
BDI060002	Sonómetro 0	4-feb-21	4-feb-22

Calibrado por: Ezequiel Cedeño B.		Fecha: 26-abr-21
Nombre	Firma del Técnico de Calibración	
Revisado / Aprobado por: Rubén R. Ríos R.		Fecha: 28-abr-21
Nombre	Firma del Supervisor Técnico de Laboratorio	

Este reporte certifica que todos los equipos de calibración usados en la prueba con trazabilidad al NIST, y según lo autorizó, para el equipo identificado arriba. Este reporte no debe ser reportado en su totalidad o parcialmente en la información oficial de Grupo ITS.

Urbanización Reparto de Chanis, Calle A y Calle H - Local 145 Planta baja
Tel.: (507) 221-2253, 323-7500 Fax: (507) 224-8087
Apartado Postal 0843-01133 Rep. de Panamá
E-mail: calibraciones@grupoits.com

**FIEL COPIA
DEL ORIGINAL**



Laboratorio Ambiental y de Higiene Ocupacional



PT02-02 CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN v.3

Certificado No: 284-21-010 v.0

(A) Indica que se encuentra fuera del margen de tolerancia

Pruebas realizadas variando la intensidad sonora

Frecuencia	Nominal	Margen Inferior	Margen Superior	Recibido	Entregado	Emor	Unidad
1 kHz	90,0	89,5	90,5	91,6	90,2	0,2	dB
1 kHz	100,0	99,5	100,5	101,5	100,0	0,0	dB
1 kHz	110,0	109,5	110,5	111,5	110,0	0,0	dB
1 kHz	114,0	113,8	114,2	115,3	114,0	0,0	dB
1 kHz	120,0	119,5	120,5	121,1	120,0	0,0	dB

Pruebas realizadas variando la frecuencia a una intensidad sonora de 114,0 dB

Frecuencia	Nominal	Margen Inferior	Margen Superior	Recibido	Entregado	Emor	Unidad
125 Hz	97,9	96,9	98,9	70,0	98,6	0,7	dB
250 Hz	105,4	104,4	106,4	85,0	105,4	0,0	dB
500 Hz	110,8	109,8	111,8	99,9	111,2	0,4	dB
1 kHz	114,0	113,8	114,2	115,5	114,0	0,0	dB
2 kHz	115,2	114,2	116,2	125,2	115,2	0,0	dB

Pruebas realizadas para octava de banda

Frecuencia	Nominal	Margen Inferior	Margen Superior	Recibido	Entregado	Emor	Unidad
16 Hz	114,0	113,8	114,2	114,2	113,9	-0,1	dB
31,5 Hz	114,0	113,8	114,2	114,0	113,9	-0,1	dB
63 Hz	114,0	113,8	114,2	113,5	114,0	0,0	dB
125 Hz	114,0	113,8	114,2	114,2	114,0	0,0	dB
250 Hz	114,0	113,8	114,2	114,3	113,9	-0,1	dB
500 Hz	114,0	113,8	114,2	114,4	114,0	0,0	dB
1 kHz	114,0	113,8	114,2	114,5	114,1	0,1	dB
2 kHz	114,0	113,8	114,2	114,4	114,2	0,2	dB
4 kHz	114,0	113,8	114,2	113,8	114,2	0,2	dB
8 kHz	114,0	113,8	114,2	111,5	114,2	0,2	dB
16 kHz	114,0	113,8	114,2	106,1	114,2	0,2	dB

Debe reportar certifica que los equipos de calibración usados en la prueba no trazados al NIST, y aplican solamente para el equipo identificado arriba.
Este reporte no debe ser reproducido en su totalidad o parcialmente en la aprobación escrita de Grupo ITS

Urbanización Reparto de Charris, Calle A y Calle H - Local 145 Planta baja
Tel.: (507) 221-2253, 323-7500 Fax: (507) 224-8087
Apartado Postal 0843-01133 Rep. de Panamá
Email: calibraciones@grupo-its.com

**FIEL COPIA
DEL ORIGINAL**



Laboratorio Ambiental y de Higiene Ocupacional



PT02-02 CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN v.3

Certificado No: 284.21-010.v.0

(A) Indica que se encuentra fuera del margen de tolerancia

Pruebas realizadas para tercia de octava de banda

Frecuencia	Nominal	Margen Inferior	Margen Superior	Recibido	Entregado	Error	Unidad
12,5 Hz	114,0	113,8	114,2	103,5	113,9	-0,1	dB
16 Hz	114,0	113,8	114,2	106,2	113,9	-0,1	dB
20 Hz	114,0	113,8	114,2	108,3	113,9	-0,1	dB
25 Hz	114,0	113,8	114,2	110,0	113,9	-0,1	dB
31,5 Hz	114,0	113,8	114,2	111,4	113,9	-0,1	dB
40 Hz	114,0	113,8	114,2	112,4	113,9	-0,1	dB
50 Hz	114,0	113,8	114,2	113,1	113,9	-0,1	dB
63 Hz	114,0	113,8	114,2	113,6	113,9	-0,1	dB
80 Hz	114,0	113,8	114,2	113,9	113,9	-0,1	dB
100 Hz	114,0	113,8	114,2	114,1	113,9	-0,1	dB
125 Hz	114,0	113,8	114,2	114,2	113,9	-0,1	dB
160 Hz	114,0	113,8	114,2	114,3	113,9	-0,1	dB
200 Hz	114,0	113,8	114,2	114,3	113,9	-0,1	dB
250 Hz	114,0	113,8	114,2	114,3	113,9	-0,1	dB
315 Hz	114,0	113,8	114,2	114,4	113,9	-0,1	dB
400 Hz	114,0	113,8	114,2	114,4	113,9	-0,1	dB
500 Hz	114,0	113,8	114,2	114,5	114,0	0,0	dB
630 Hz	114,0	113,8	114,2	114,5	114,0	0,0	dB
800 Hz	114,0	113,8	114,2	114,5	114,0	0,0	dB
1 kHz (Ref.)	114,0	113,8	114,2	114,5	114,0	0,0	dB
1,25 kHz	114,0	113,8	114,2	114,5	114,1	0,1	dB
1,6 kHz	114,0	113,8	114,2	114,5	114,1	0,1	dB
2 kHz	114,0	113,8	114,2	114,4	114,2	0,2	dB
2,5 kHz	114,0	113,8	114,2	114,4	114,2	0,2	dB

Este reporte certifica que todos los equipos de calibración usados en esta prueba son trazables al NIST, y fueron suministrados por el equipo de metrología ambiental. Este reporte no debe ser reproducido ni su totalidad ni sus partes en la calibración externa de Grupo ITS.

Urbanización Resparto de Charis, Calle A y Calle H - Local 145 Planta baja
Tel.: (507) 221-2253; 323-7500 Fax: (507) 224-8087
Apartado Postal 0843-01133 Rep. de Panamá
E-mail: calibraciones@grupo-its.com

**FIEL COPIA
DEL ORIGINAL**



Laboratorio Ambiental y de Higiene Ocupacional



PT02-02 CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN v.3

Certificado No: 284-21-010-v.0

(A) Indica que se encuentra fuera del margen de tolerancia

Pruebas realizadas para tercia de octava de banda

Frecuencia	Nominal	Margen Inferior	Margen Superior	Recibido	Entregado	Error	Unidad
3,15 kHz	114,0	113,8	114,2	114,2	114,2	0,2	dB
4 kHz	114,0	113,8	114,2	113,8	114,2	0,2	dB
5 kHz	114,0	113,8	114,2	113,4	114,2	0,2	dB
6,3 kHz	114,0	113,8	114,2	112,6	114,2	0,2	dB
8 kHz	114,0	113,8	114,2	111,5	114,2	0,2	dB
10 kHz	114,0	113,8	114,2	110,1	114,2	0,2	dB
12,5 kHz	114,0	113,8	114,2	108,4	114,2	0,2	dB
16 kHz	114,0	113,8	114,2	106,0	114,1	0,1	dB
20 kHz	114,0	113,8	114,2	102,8	114,1	0,1	dB

Fin del Certificado

Este reporte certifica que todos los equipos de calibración usados en la prueba son calibrados al NIST y aplican estrictamente para el equipo identificado arriba.
Este reporte no debe ser reproducido en su totalidad o parcialmente en la aprobación escrita de Grupo ITS

Urbanización Reparto de Charris, Calle A y Calle H - Local 145 Planta baja
Tel.: (507) 221-2253; 323-7500 Fax: (507) 224-8087
Apartado Postal 0848-01133 Rep. de Panamá
E-mail: calibraciones@grupo-its.com

**FIEL COPIA
DEL ORIGINAL**



Laboratorio Ambiental y de Higiene Ocupacional





PT09-02 CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN v.3
Certificado No: 284-21-011 v.0

Datos de referencia

Cliente:	EnviroLAB	Fecha de Recibido:	22-abr-21
Dirección:	Urb. Charis, Vía Principal - Edificio J3, No. 145 Panamá	Fecha de Calibración:	26-abr-21
Equipo:	Calibrador CAL 200.	Próxima Calibración:	26-abr-22
Fabricante:	Larson Davis.		
Número de Serie:	17717		

Condiciones de Prueba	Condiciones del Equipo
Temperatura: 22.2 °C a 22.2 °C	Antes de calibración: No cumple
Humedad: 49.0 % a 49.0 %	Después de calibración: Si cumple
Presión Barométrica: 1013 mbar a 1013 mbar	

Requisito Aplicable: ANSI S1.40-1984
Procedimiento de Calibración: SGLC-PT09

Estándar(es) de Referencia

Número de Identificación	Dispositivo	Última Calibración	Fecha de Expiración
2512956	Sistema B & K	21-may-20	21-may-22
BDO80002	Sonómetro 0	4-feb-21	4-feb-22

Calibrado por: Ezequiel Cedeño B.  Fecha: 26-abr-21
Nombre: _____ Firma del Técnico de Calibración

Revisado / Aprobado por: Rubén R. Ríos R.  Fecha: 28-abr-21
Nombre: _____ Firma del Supervisor Técnico de Calibraciones

Este reporte certifica que todos los equipos de calibración usados en la prestación de servicios al cliente, y demás a quienes les da el servicio, cumplen con los requisitos de calibración de su propiedad o parámetros en la legislación vigente en el país.
Atención con Reporte de Calidad Calm y Calm a - Local 145 Nueva Esfera
Tel.: (001) 234-2301, 32379000 Fax: (001) 234-9007
Aparado Postal 0963-01121, P.O. Box, de Panamá
E-mail: calibracion@grupoits.com

**FIEL COPIA
DEL ORIGINAL**



Laboratorio Ambiental y de Higiene Ocupacional



PT09-02 CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN v.3

Certificado No: 284-21-011 v.0

(A) Indica que se encuentra fuera del margen de tolerancia

Prueba de VAC

Frecuencia	Nominal	Margen Inferior	Margen Superior	Recibido	Entregado	Error	Unidad
1 kHz	1000	990	1010	N/A.	N/A.	N/A.	V

Prueba Acústica

Frecuencia	Nominal	Margen Inferior	Margen Superior	Recibido	Entregado	Error	Unidad
1 KHz	114,0	114,0	114,5	114,2	114,0	0,0	dB

Prueba de Frecuencia

Frecuencia	Nominal	Margen Inferior	Margen Superior	Recibido	Entregado	Error	Unidad
1000	1000	975	1025	N/A.	N/A.	N/A.	Hz

Fin del Certificado

Este reporte certifica que todos los equipos de calibración usados en la prueba son trazables al NIST y están solamente para el equipo certificado a esta hora.
Este reporte no debe ser reproducido en su totalidad o parcialmente en la impresión o copia electrónica.
Urbanización Regato en Obispo, Calle 14 y Calle 15 - Local 146, Zona 14 de Panamá
Tel.: (507) 221-2251; 223-7500 Fax: (507) 224-9907
Aparado Postal 0963-01133 Rep. de Panamá
E-mail: calibracion@grupos.com

**FIEL COPIA
DEL ORIGINAL**



Laboratorio Ambiental y de Higiene Ocupacional



ANEXO 4: Fotografía de las mediciones



--- FIN DEL DOCUMENTO ---

**EnviroLab S.A., sólo se hace responsable por los resultados de los puntos monitoreados y descritos en este Informe.

Anexo No. 6: Encuestas informativas.

Volante Informativa

Encuesta Informativa para EsIA Categoría I

Proyecto: Reformas Internas a Edificio de la Finca 5664, Propiedad de Religiosos Mercedarios.

Promotor: ASOCIACIÓN RELIGIOSOS MERCEDARIOS

Consultor: ITS Holding Services, S.A.

Descripción: El proyecto consiste en cambios en la distribución de los espacios de todos los niveles, adecuaciones hidrosanitarias y eléctricas de los nuevos apartamentos y salones, construcción de tanque de agua soterrado con bomba hidroneumática, adecuación y la extensión de la escalera hasta el nivel de azotea.

Impactos: Entre los impactos negativos que podrían generarse están: emisión de partículas suspendidas, incremento puntual en niveles de ruido y tráfico vehicular, vinculados a ciertas actividades de la restauración. En contraste, los impactos positivos implicarían: mayor demanda de bienes y servicios, generación de empleo y pago de impuestos y servicios por parte del promotor.

Manejo ambiental: Para el diseño y ejecución del proyecto se tomará en cuenta las aportaciones del Benemérito Cuerpo de Bomberos de la República de Panamá, Patrimonio Cultural Ministerio de Cultura, Saneamiento de Panamá (MINSA), Dirección de Planificación Urbana Municipio de Panamá y Ministerio de Ambiente, adicional a las medidas establecidas por la empresa consultora, encargada de la elaboración del Estudio de Impacto Ambiental.

UBICACIÓN





104-03 ENCUESTA INFORMATIVA PARA EsIA v.2

Fecha: 2/3/2022
Nombre de encuestado: American Trade Hotel

Número de encuesta: 1
Corregimiento: San Felipe

Proyecto: "REFORMAS INTERNAS A EDIFICIO DE LA FINCA 5664, PROPIEDAD DE RELIGIOSOS MERCEDARIO"

1. Reside/trabaja usted en la zona:
 - Reside
 - Trabaja
2. Tiempo de residir/trabajar en la zona
 - Menos de 1 año
 - Entre 1 y 5 años
 - Entre 5 y 10 años
 - Mas de 10 años
3. Tiene Usted conocimiento del Proyecto "REFORMAS INTERNAS A EDIFICIO DE LA FINCA 5664, PROPIEDAD DE RELIGIOSOS MERCEDARIO" o ha escuchado del mismo.
 - Sí
 - No
4. Considera Usted que el Proyecto "REFORMAS INTERNAS A EDIFICIO DE LA FINCA 5664, PROPIEDAD DE RELIGIOSOS MERCEDARIO" afectar el ambiente
 - Sí _____
 - No _____
5. Referente a la construcción del Proyecto "REFORMAS INTERNAS A EDIFICIO DE LA FINCA 5664, PROPIEDAD DE RELIGIOSOS MERCEDARIO", estaría Usted:
 - De acuerdo (A)
 - Desacuerdo (D) _____
 - Le da igual (L)
6. Piensa usted que la construcción del Proyecto "REFORMAS INTERNAS A EDIFICIO DE LA FINCA 5664, PROPIEDAD DE RELIGIOSOS MERCEDARIO" para el área será:
 - Beneficiosa (B)
 - Perjudicial (P) _____
 - No hace diferencia (N)
7. Ha percibido olores molestos en el área
 - No
 - Hidrocarburos
 - Desechos sólidos
 - Aguas negras
 - Otros

Observaciones: Todo lo que se haga por mejorar el área es ganancia para todos, tanto residentes como para los negocios.



I04-03 ENCUESTA INFORMATIVA PARA EsIA v.2

PH Casa Goray.
Fecha: 5/03/22
Nombre de encuestado: Martha Gonzalez

Número de encuesta: 2
Corregimiento: San Felipe

Proyecto: "REFORMAS INTERNAS A EDIFICIO DE LA FINCA 5664, PROPIEDAD DE RELIGIOSOS MERCEDARIO"

1. Reside/trabaja usted en la zona:
 - Reside
 - Trabaja
2. Tiempo de residir/trabajar en la zona
 - Menos de 1 año
 - Entre 1 y 5 años
 - Entre 5 y 10 años
 - Mas de 10 años
3. Tiene Usted conocimiento del Proyecto "REFORMAS INTERNAS A EDIFICIO DE LA FINCA 5664, PROPIEDAD DE RELIGIOSOS MERCEDARIO" o ha escuchado del mismo.
 - Si
 - No
4. Considera Usted que el Proyecto "REFORMAS INTERNAS A EDIFICIO DE LA FINCA 5664, PROPIEDAD DE RELIGIOSOS MERCEDARIO" afectar el ambiente
 - Si _____
 - No _____
5. Referente a la construcción del Proyecto "REFORMAS INTERNAS A EDIFICIO DE LA FINCA 5664, PROPIEDAD DE RELIGIOSOS MERCEDARIO", estaría Usted:
 - De acuerdo (A)
 - Desacuerdo (D) _____
 - Le da igual (L)
6. Piensa usted que la construcción del Proyecto "REFORMAS INTERNAS A EDIFICIO DE LA FINCA 5664, PROPIEDAD DE RELIGIOSOS MERCEDARIO" para el área será:
 - Beneficiosa (B)
 - Perjudicial (P) _____
 - No hace diferencia (N)
7. Ha percibido olores molestos en el área
 - No
 - Hidrocarburos
 - Desechos sólidos
 - Aguas negras
 - Otros

Observaciones: _____



3. Posa Morio.

IQ4-03 ENCUESTA INFORMATIVA PARA EsIA v.2

3

Fecha: 5/03/22
Nombre de encuestado: Casa Arango

Número de encuesta: 5-22
Corregimiento: San Felipe

Proyecto: "REFORMAS INTERNAS A EDIFICIO DE LA FINCA 5664, PROPIEDAD DE RELIGIOSOS MERCEDARIO"

- 1. Reside/trabaja usted en la zona:
 - Reside
 - Trabaja
- 2. Tiempo de residir/trabajar en la zona
 - Menos de 1 año
 - Entre 1 y 5 años
 - Entre 5 y 10 años
 - Mas de 10 años
- 3. Tiene Usted conocimiento del Proyecto "REFORMAS INTERNAS A EDIFICIO DE LA FINCA 5664, PROPIEDAD DE RELIGIOSOS MERCEDARIO" o ha escuchado del mismo.
 - Sí
 - No
- 4. Considera Usted que el Proyecto "REFORMAS INTERNAS A EDIFICIO DE LA FINCA 5664, PROPIEDAD DE RELIGIOSOS MERCEDARIO" afectar el ambiente
 - Sí _____
 - No _____
- 5. Referente a la construcción del Proyecto "REFORMAS INTERNAS A EDIFICIO DE LA FINCA 5664, PROPIEDAD DE RELIGIOSOS MERCEDARIO", estaría Usted:
 - De acuerdo (A)
 - Desacuerdo (D) _____
 - Le da igual (L)
- 6. Piensa usted que la construcción del Proyecto "REFORMAS INTERNAS A EDIFICIO DE LA FINCA 5664, PROPIEDAD DE RELIGIOSOS MERCEDARIO" para el área será:
 - Beneficiosa (B)
 - Perjudicial (P) _____
 - No hace diferencia (N)
- 7. Ha percibido olores molestos en el área
 - No
 - Hidrocarburos
 - Desechos sólidos
 - Aguas negras
 - Otros

Observaciones: Afectación por el tráfico



I04-03 ENCUESTA INFORMATIVA PARA EsIA v.2

Fecha: 2/03/22
Nombre de encuestado: Ricardo Vazquez
Número de encuesta: 4
Corregimiento: San Felipe

Proyecto: "REFORMAS INTERNAS A EDIFICIO DE LA FINCA 5664, PROPIEDAD DE RELIGIOSOS MERCEDARIO"

- 1. Reside/trabaja usted en la zona:
o Reside
o Trabaja
2. Tiempo de residir/trabajar en la zona
o Menos de 1 año
o Entre 1 y 5 años
o Entre 5 y 10 años
o Mas de 10 años
3. Tiene Usted conocimiento del Proyecto "REFORMAS INTERNAS A EDIFICIO DE LA FINCA 5664, PROPIEDAD DE RELIGIOSOS MERCEDARIO" o ha escuchado del mismo.
o Si
o No
4. Considera Usted que el Proyecto "REFORMAS INTERNAS A EDIFICIO DE LA FINCA 5664, PROPIEDAD DE RELIGIOSOS MERCEDARIO" afectar el ambiente
o Si
o No
5. Referente a la construcción del Proyecto "REFORMAS INTERNAS A EDIFICIO DE LA FINCA 5664, PROPIEDAD DE RELIGIOSOS MERCEDARIO", estaría Usted:
o De acuerdo (A)
o Desacuerdo (D)
o Le da igual (L)
6. Piensa usted que la construcción del Proyecto "REFORMAS INTERNAS A EDIFICIO DE LA FINCA 5664, PROPIEDAD DE RELIGIOSOS MERCEDARIO" para el área será:
o Beneficiosa (B)
o Perjudicial (P)
o No hace diferencia (N)
7. Ha percibido olores molestos en el área
o No
o Hidrocarburos
o Desechos sólidos
o Aguas negras
o Otros

Observaciones: Deberían enviar ingenieros a ver los apitos calidantes del PH. Un MENCED para inspeccionar la estructura y así poder tener una constancia de como estaba antes y después de los trabajos. Importante!



104-03 ENCUESTA INFORMATIVA PARA EsIA v.2

Fecha: 15-03-2022
Nombre de encuestado: Javier Altamirano

Número de encuesta: 5
Corregimiento: San Felipe

Proyecto: "REFORMAS INTERNAS A EDIFICIO DE LA FINCA 5664, PROPIEDAD DE RELIGIOSOS MERCEDARIO"

1. Reside/trabaja usted en la zona:

- Reside
- Trabaja

2. Tiempo de residir/trabajar en la zona

- Menos de 1 año
- Entre 1 y 5 años
- Entre 5 y 10 años
- Mas de 10 años

3. Tiene Usted conocimiento del Proyecto "REFORMAS INTERNAS A EDIFICIO DE LA FINCA 5664, PROPIEDAD DE RELIGIOSOS MERCEDARIO" o ha escuchado del mismo.

- Si
- No

4. Considera Usted que el Proyecto "REFORMAS INTERNAS A EDIFICIO DE LA FINCA 5664, PROPIEDAD DE RELIGIOSOS MERCEDARIO" afectar el ambiente

- Si _____
- No _____

5. Referente a la construcción del Proyecto "REFORMAS INTERNAS A EDIFICIO DE LA FINCA 5664, PROPIEDAD DE RELIGIOSOS MERCEDARIO", estaría Usted:

- De acuerdo (A)
- Desacuerdo (D) _____
- Le da igual (L)

6. Piensa usted que la construcción del Proyecto "REFORMAS INTERNAS A EDIFICIO DE LA FINCA 5664, PROPIEDAD DE RELIGIOSOS MERCEDARIO" para el área será:

- Beneficiosa (B)
- Perjudicial (P) _____
- No hace diferencia (N)

7. Ha percibido olores molestos en el área

- No
- Hidrocarburos
- Desechos sólidos
- Aguas negras
- Otros

Observaciones: _____



104-03 ENCUESTA INFORMATIVA PARA EsIA v.2

Fecha: 15/3/22
Nombre de encuestado: EVARISTO WONG

Número de encuesta: 6
Corregimiento: SANTA ANA.

Proyecto: "REFORMAS INTERNAS A EDIFICIO DE LA FINCA 5664, PROPIEDAD DE RELIGIOSOS MERCEDARIO"

1. Reside/trabaja usted en la zona:

- Reside
- Trabaja

2. Tiempo de residir/trabajar en la zona

- Menos de 1 año
- Entre 1 y 5 años
- Entre 5 y 10 años
- Mas de 10 años

3. Tiene Usted conocimiento del Proyecto "REFORMAS INTERNAS A EDIFICIO DE LA FINCA 5664, PROPIEDAD DE RELIGIOSOS MERCEDARIO" o ha escuchado del mismo.

- Si
- No

4. Considera Usted que el Proyecto "REFORMAS INTERNAS A EDIFICIO DE LA FINCA 5664, PROPIEDAD DE RELIGIOSOS MERCEDARIO" afectar el ambiente

- Si _____
- No _____

5. Referente a la construcción del Proyecto "REFORMAS INTERNAS A EDIFICIO DE LA FINCA 5664, PROPIEDAD DE RELIGIOSOS MERCEDARIO", estaría Usted:

- De acuerdo (A)
- Desacuerdo (D) _____
- Le da igual (L)

6. Piensa usted que la construcción del Proyecto "REFORMAS INTERNAS A EDIFICIO DE LA FINCA 5664, PROPIEDAD DE RELIGIOSOS MERCEDARIO" para el área será:

- Beneficiosa (B)
- Perjudicial (P) _____
- No hace diferencia (N)

7. Ha percibido olores molestos en el área

- No
- Hidrocarburos
- Desechos sólidos
- Aguas negras
- Otros

Observaciones: _____



104-03 ENCUESTA INFORMATIVA PARA EsIA v.2

Fecha: 15-03-22
Nombre de encuestado: Jesús Martínez Lage

Número de encuesta: 7
Corregimiento: San Felipe.

Proyecto: "REFORMAS INTERNAS A EDIFICIO DE LA FINCA 5664, PROPIEDAD DE RELIGIOSOS MERCEDARIO"

1. Reside/trabaja usted en la zona:

- Reside
- Trabaja

2. Tiempo de residir/trabajar en la zona

- Menos de 1 año
- Entre 1 y 5 años
- Entre 5 y 10 años
- Mas de 10 años

3. Tiene Usted conocimiento del Proyecto "REFORMAS INTERNAS A EDIFICIO DE LA FINCA 5664, PROPIEDAD DE RELIGIOSOS MERCEDARIO" o ha escuchado del mismo.

- Sí
- No

4. Considera Usted que el Proyecto "REFORMAS INTERNAS A EDIFICIO DE LA FINCA 5664, PROPIEDAD DE RELIGIOSOS MERCEDARIO" afectar el ambiente

- Sí _____
- No _____

5. Referente a la construcción del Proyecto "REFORMAS INTERNAS A EDIFICIO DE LA FINCA 5664, PROPIEDAD DE RELIGIOSOS MERCEDARIO", estaría Usted:

- De acuerdo (A)
- Desacuerdo (D) _____
- Le da igual (L)

6. Piensa usted que la construcción del Proyecto "REFORMAS INTERNAS A EDIFICIO DE LA FINCA 5664, PROPIEDAD DE RELIGIOSOS MERCEDARIO" para el área será:

- Beneficiosa (B)
- Perjudicial (P) _____
- No hace diferencia (N)

7. Ha percibido olores molestos en el área

- No
- Hidrocarburos
- Desechos sólidos
- Aguas negras
- Otros

Observaciones: _____



104-03 ENCUESTA INFORMATIVA PARA EsIA v.2

Fecha: Marzo 15/2022.
Nombre de encuestado: Maria Luisa Eeo

Número de encuesta: 8
Corregimiento: San Felipe.

Proyecto: "REFORMAS INTERNAS A EDIFICIO DE LA FINCA 5664, PROPIEDAD DE RELIGIOSOS MERCEDARIO"

1. Reside/trabaja usted en la zona:

- Reside
- Trabaja

2. Tiempo de residir/trabajar en la zona

- Menos de 1 año
- Entre 1 y 5 años
- Entre 5 y 10 años
- Mas de 10 años

3. Tiene Usted conocimiento del Proyecto "REFORMAS INTERNAS A EDIFICIO DE LA FINCA 5664, PROPIEDAD DE RELIGIOSOS MERCEDARIO" o ha escuchado del mismo.

- Si
- No

4. Considera Usted que el Proyecto "REFORMAS INTERNAS A EDIFICIO DE LA FINCA 5664, PROPIEDAD DE RELIGIOSOS MERCEDARIO" afectar el ambiente

- Si _____
- No _____

5. Referente a la construcción del Proyecto "REFORMAS INTERNAS A EDIFICIO DE LA FINCA 5664, PROPIEDAD DE RELIGIOSOS MERCEDARIO", estaría Usted:

- De acuerdo (A)
- Desacuerdo (D) _____
- Le da igual (L)

6. Piensa usted que la construcción del Proyecto "REFORMAS INTERNAS A EDIFICIO DE LA FINCA 5664, PROPIEDAD DE RELIGIOSOS MERCEDARIO" para el área será:

- Beneficiosa (B)
- Perjudicial (P) _____
- No hace diferencia (N)

7. Ha percibido olores molestos en el área

- No
- Hidrocarburos
- Desechos sólidos
- Aguas negras
- Otros

Observaciones: _____



I04-03 ENCUESTA INFORMATIVA PARA EsIA v.2

Fecha: 15-3-22
Nombre de encuestado: Reynalda Tuñón

Número de encuesta: 9
Corregimiento: San Felipe

Proyecto: "REFORMAS INTERNAS A EDIFICIO DE LA FINCA 5664, PROPIEDAD DE RELIGIOSOS MERCEDARIO"

1. Reside/trabaja usted en la zona:

- Reside
- Trabaja

2. Tiempo de residir/trabajar en la zona

- Menos de 1 año
- Entre 1 y 5 años
- Entre 5 y 10 años
- Mas de 10 años

3. Tiene Usted conocimiento del Proyecto "REFORMAS INTERNAS A EDIFICIO DE LA FINCA 5664, PROPIEDAD DE RELIGIOSOS MERCEDARIO" o ha escuchado del mismo.

- Sí
- No

4. Considera Usted que el Proyecto "REFORMAS INTERNAS A EDIFICIO DE LA FINCA 5664, PROPIEDAD DE RELIGIOSOS MERCEDARIO" afectar el ambiente

- Sí _____
- No _____

5. Referente a la construcción del Proyecto "REFORMAS INTERNAS A EDIFICIO DE LA FINCA 5664, PROPIEDAD DE RELIGIOSOS MERCEDARIO", estaría Usted:

- De acuerdo (A)
- Desacuerdo (D) _____
- Le da igual (L)

6. Piensa usted que la construcción del Proyecto "REFORMAS INTERNAS A EDIFICIO DE LA FINCA 5664, PROPIEDAD DE RELIGIOSOS MERCEDARIO" para el área será:

- Beneficiosa (B)
- Perjudicial (P) _____
- No hace diferencia (N)

7. Ha percibido olores molestos en el área

- No
- Hidrocarburos
- Desechos sólidos
- Aguas negras
- Otros

Observaciones: _____



104-03 ENCUESTA INFORMATIVA PARA EsIA v.2

Fecha: 15 marzo, 2022
Nombre de encuestado: Margaret García

Número de encuesta: 10
Corregimiento: San Felipe

Proyecto: "REFORMAS INTERNAS A EDIFICIO DE LA FINCA 5664, PROPIEDAD DE RELIGIOSOS MERCEDARIO"

1. Reside/trabaja usted en la zona:

- Reside
- Trabaja

2. Tiempo de residir/trabajar en la zona

- Menos de 1 año
- Entre 1 y 5 años
- Entre 5 y 10 años
- Mas de 10 años

3. Tiene Usted conocimiento del Proyecto "REFORMAS INTERNAS A EDIFICIO DE LA FINCA 5664, PROPIEDAD DE RELIGIOSOS MERCEDARIO" o ha escuchado del mismo.

- Si
- No

4. Considera Usted que el Proyecto "REFORMAS INTERNAS A EDIFICIO DE LA FINCA 5664, PROPIEDAD DE RELIGIOSOS MERCEDARIO" afectar el ambiente

- Si _____
- No _____

5. Referente a la construcción del Proyecto "REFORMAS INTERNAS A EDIFICIO DE LA FINCA 5664, PROPIEDAD DE RELIGIOSOS MERCEDARIO", estaría Usted:

- De acuerdo (A)
- Desacuerdo (D) _____
- Le da igual (L)

6. Piensa usted que la construcción del Proyecto "REFORMAS INTERNAS A EDIFICIO DE LA FINCA 5664, PROPIEDAD DE RELIGIOSOS MERCEDARIO" para el área será:

- Beneficiosa (B)
- Perjudicial (P) _____
- No hace diferencia (N)

7. Ha percibido olores molestos en el área

- No
- Hidrocarburos
- Desechos sólidos
- Aguas negras
- Otros

Observaciones: La restauración se está haciendo de una manera muy respetuosa para los vecinos.



104-03 ENCUESTA INFORMATIVA PARA EsIA v.2

Fecha: 16/03/22
Nombre de encuestado: Valentina Jaen

Número de encuesta: 11
Corregimiento: San Felipe

Proyecto: "REFORMAS INTERNAS A EDIFICIO DE LA FINCA 5664, PROPIEDAD DE RELIGIOSOS MERCEDARIO"

1. Reside/trabaja usted en la zona:

- Reside
 Trabaja

2. Tiempo de residir/trabajar en la zona

- Menos de 1 año
 Entre 1 y 5 años
 Entre 5 y 10 años
 Mas de 10 años

3. Tiene Usted conocimiento del Proyecto "REFORMAS INTERNAS A EDIFICIO DE LA FINCA 5664, PROPIEDAD DE RELIGIOSOS MERCEDARIO" o ha escuchado del mismo.

- Sí
 No

4. Considera Usted que el Proyecto "REFORMAS INTERNAS A EDIFICIO DE LA FINCA 5664, PROPIEDAD DE RELIGIOSOS MERCEDARIO" afectar el ambiente

- Sí
 No

5. Referente a la construcción del Proyecto "REFORMAS INTERNAS A EDIFICIO DE LA FINCA 5664, PROPIEDAD DE RELIGIOSOS MERCEDARIO", estaría Usted:

- De acuerdo (A)
 Desacuerdo (D)
 Le da igual (L)

6. Piensa usted que la construcción del Proyecto "REFORMAS INTERNAS A EDIFICIO DE LA FINCA 5664, PROPIEDAD DE RELIGIOSOS MERCEDARIO" para el área será:

- Beneficiosa (B)
 Perjudicial (P)
 No hace diferencia (N)

7. Ha percibido olores molestos en el área

- No
 Hidrocarburos
 Desechos sólidos
 Aguas negras
 Otros

Observaciones: _____



I04-03 ENCUESTA INFORMATIVA PARA EsIA v.2

Fecha: Marzo 16/2022
Nombre de encuestado: Alberto Orillac

Número de encuesta: 12
Corregimiento: San Felipe

Proyecto: "REFORMAS INTERNAS A EDIFICIO DE LA FINCA 5664, PROPIEDAD DE RELIGIOSOS MERCEDARIO"

1. Reside/trabaja usted en la zona:

- Reside
- Trabaja

2. Tiempo de residir/trabajar en la zona

- Menos de 1 año
- Entre 1 y 5 años
- Entre 5 y 10 años
- Mas de 10 años

3. Tiene Usted conocimiento del Proyecto "REFORMAS INTERNAS A EDIFICIO DE LA FINCA 5664, PROPIEDAD DE RELIGIOSOS MERCEDARIO" o ha escuchado del mismo.

- Si
- No

4. Considera Usted que el Proyecto "REFORMAS INTERNAS A EDIFICIO DE LA FINCA 5664, PROPIEDAD DE RELIGIOSOS MERCEDARIO" afectar el ambiente

- Si _____
- No _____

5. Referente a la construcción del Proyecto "REFORMAS INTERNAS A EDIFICIO DE LA FINCA 5664, PROPIEDAD DE RELIGIOSOS MERCEDARIO", estaría Usted:

- De acuerdo (A)
- Desacuerdo (D) _____
- Le da igual (L)

6. Piensa usted que la construcción del Proyecto "REFORMAS INTERNAS A EDIFICIO DE LA FINCA 5664, PROPIEDAD DE RELIGIOSOS MERCEDARIO" para el área será:

- Beneficiosa (B)
- Perjudicial (P) _____
- No hace diferencia (N)

7. Ha percibido olores molestos en el área

- No
- Hidrocarburos
- Desechos sólidos
- Aguas negras
- Otros

Observaciones: _____



104-03 ENCUESTA INFORMATIVA PARA EsIA v.2

Fecha: marzo 16, 2022
Nombre de encuestado: Fabrizio Bravo

Número de encuesta: 13
Corregimiento: San Felipe

Proyecto: "REFORMAS INTERNAS A EDIFICIO DE LA FINCA 5664, PROPIEDAD DE RELIGIOSOS MERCEDARIO"

1. Reside/trabaja usted en la zona:

- Reside
- Trabaja

2. Tiempo de residir/trabajar en la zona

- Menos de 1 año
- Entre 1 y 5 años
- Entre 5 y 10 años
- Mas de 10 años

3. Tiene Usted conocimiento del Proyecto "REFORMAS INTERNAS A EDIFICIO DE LA FINCA 5664, PROPIEDAD DE RELIGIOSOS MERCEDARIO" o ha escuchado del mismo.

- Sí
- No

4. Considera Usted que el Proyecto "REFORMAS INTERNAS A EDIFICIO DE LA FINCA 5664, PROPIEDAD DE RELIGIOSOS MERCEDARIO" afectar el ambiente

- Sí _____
- No _____

5. Referente a la construcción del Proyecto "REFORMAS INTERNAS A EDIFICIO DE LA FINCA 5664, PROPIEDAD DE RELIGIOSOS MERCEDARIO", estaría Usted:

- De acuerdo (A)
- Desacuerdo (D) _____
- Le da igual (L)

6. Piensa usted que la construcción del Proyecto "REFORMAS INTERNAS A EDIFICIO DE LA FINCA 5664, PROPIEDAD DE RELIGIOSOS MERCEDARIO" para el área será:

- Beneficiosa (B)
- Perjudicial (P) _____
- No hace diferencia (N)

7. Ha percibido olores molestos en el área

- No
- Hidrocarburos
- Desechos sólidos
- Aguas negras
- Otros

Observaciones: _____



104-03 ENCUESTA INFORMATIVA PARA EsIA v.2

Fecha: Marzo 16/2022 Número de encuesta: 14
Nombre de encuestado: Clare Senkinson Corregimiento: Son Felipe

Proyecto: "REFORMAS INTERNAS A EDIFICIO DE LA FINCA 5664, PROPIEDAD DE RELIGIOSOS MERCEDARIO"

1. Reside/trabaja usted en la zona:
 - Reside
 - Trabaja
2. Tiempo de residir/trabajar en la zona
 - Menos de 1 año
 - Entre 1 y 5 años
 - Entre 5 y 10 años
 - Mas de 10 años
3. Tiene Usted conocimiento del Proyecto "REFORMAS INTERNAS A EDIFICIO DE LA FINCA 5664, PROPIEDAD DE RELIGIOSOS MERCEDARIO" o ha escuchado del mismo.
 - Sí
 - No
4. Considera Usted que el Proyecto "REFORMAS INTERNAS A EDIFICIO DE LA FINCA 5664, PROPIEDAD DE RELIGIOSOS MERCEDARIO" afectar el ambiente
 - Sí _____
 - No _____
5. Referente a la construcción del Proyecto "REFORMAS INTERNAS A EDIFICIO DE LA FINCA 5664, PROPIEDAD DE RELIGIOSOS MERCEDARIO", estaría Usted:
 - De acuerdo (A)
 - Desacuerdo (D) _____
 - Le da igual (L)
6. Piensa usted que la construcción del Proyecto "REFORMAS INTERNAS A EDIFICIO DE LA FINCA 5664, PROPIEDAD DE RELIGIOSOS MERCEDARIO" para el área será:
 - Beneficiosa (B)
 - Perjudicial (P) _____
 - No hace diferencia (N)
7. Ha percibido olores molestos en el área
 - No
 - Hidrocarburos
 - Desechos sólidos
 - Aguas negras
 - Otros

Observaciones: _____

Anexo No. 7: Plan de rescate y reubicación de flora y fauna

INTRODUCCIÓN

Un Programa de Rescate y Reubicación de Fauna se puede definir como las acciones de manejo enfocado al rescate y reubicación de aquellos individuos de especies que requieran protección y manejo especial ya sea por su condición como especie amenazada o por el simple hecho de que queden atrapados durante el desarrollo de las actividades en el área de influencia directa del Proyecto.

Objetivo general

Definir una serie de acciones estándar para hacer efectivo el rescate y reubicación de las especies que requieran protección y manejo especial dentro del área de construcción del proyecto.

Objetivos específicos

Rescatar especies de vertebrados terrestres (mamíferos, y aves, que pudieran ser perturbados por las actividades relacionadas al acondicionamiento del terreno, antes, durante y después de iniciar las diferentes etapas del proyecto.

Reubicar los ejemplares capturados en sitios que reúnan las condiciones físicas y biológicas adecuadas para asegurar la supervivencia de la especie a reubicar.

Posibles sitios de reubicación

Una vez rescatados los especímenes en el área del Proyecto, serán transportados hacia las oficinas de Ministerio de Ambiente más cercanas para levantar el acta correspondiente de entrega y posteriormente realizar la liberación con personal de Ministerio de Ambiente al área protegida más cercana u otras áreas cercanas donde no haya riesgo de perturbación para los animales.

En caso de animales heridos o que sufran de alguna incapacidad que les dificulte la supervivencia en estado natural, serán llevados al centro de atención de fauna del Parque Metropolitano para su cuidado, rehabilitación y posterior reubicación.

Metodología y equipo a utilizar:

Actividades del Programa de Manejo, Rescate y Reubicación de Fauna

Las actividades del Programa de Manejo, Rescate y Reubicación de Fauna se desarrolla en dos fases: Pre-construcción y Construcción

PROGRAMA DE MANEJO RESCATE Y REUBICACIÓN DE FAUNA		
Fase	Actividad	Responsable
PRECONSTRUCCIÓN	Entrega del Programa a MIAMBIENTE	Promotor/ MIAMBIENTE
	Aprobación del Programa	
CONSTRUCCIÓN (ejecución del Plan)	— Educación ambiental	Promotor/Empresa contratada para construcción, MIAMBIENTE
	— Captura y Salvamento	
	— Traslado a centro de atención de fauna	
	— Reubicación	

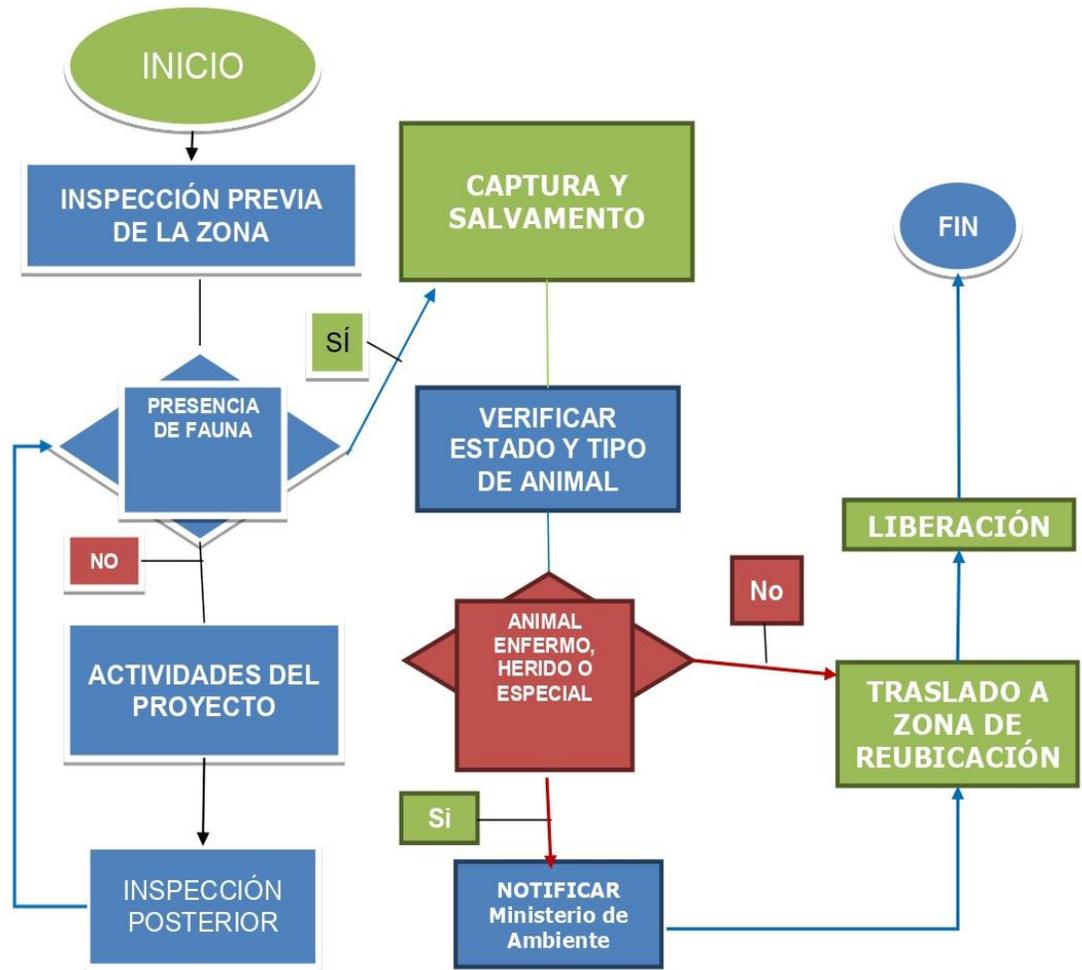


Figura 10 Esquema del procedimiento para el manejo de la fauna.

Anexo No. 8: Estudio de Arqueológico

Panamá, 2 de diciembre de 2021
MC-DNPC-PCE-N-No.803-2021

Arquitecto
SAÚL SERVIN
Servin Arquitectura y Construcción S.A.
E. S. D.

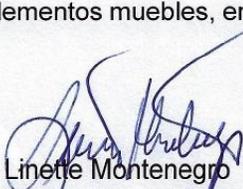
Respetado Arquitecto Servin:

En atención al seguimiento del proyecto Reformas Internas al Edificio de la Finca 5664, Propiedad de los Religiosos Mercedarios, en el corregimiento de San Felipe, distrito de Panamá, esta Dirección solicito realizar una extensión de la prospección arqueológica, con la finalidad de verificar la extensión de la estructura compuesta por rocas de calicanto, cubierta de mortero de conchas trituradas y arena, para la toma de decisiones correspondientes a los trabajos constructivos a realizar en el área.

Al respecto el departamento de Paisajes Culturales y Extensión reviso el informe final realizado por el arqueólogo Jonathan Hernández A., encontrándolo satisfactorio y que cumple con la disciplina arqueológica, en la ampliación realizada se encontró diferentes procesos constructivos que fueron alterados en el siglo XXI, no obstante, se identificó evidencias correspondientes a 1688 en la capa V y VIII excavadas.

Por consiguiente y de acuerdo con los resultados de este estudio se considera que el proyecto reformas internas al edificio de la finca 5664, propiedad Religiosos Mercedario es viable por las alteraciones realizadas en el Siglo XXI, sin embargo, deberán realizar el monitoreo arqueológico como medida de mitigación en la etapa de construcción, con el objetivo de registrar restos de elementos muebles, en las áreas que no fueron excavadas.

Atentamente



Linette Montenegro
Directora Nacional de Patrimonio Cultural
Ministerio de Cultura



LM/rp

INFORME FINAL

EXPLORACIÓN ARQUEOLÓGICA DEL PROYECTO

**REFORMAS INTERNAS A EDIFICIO DE LA FINCA 5664, PROPIEDAD RELIGIOSOS
MERCEDARIOS**

FINCA 5664, MANZANA 44

CORREGIMIENTO DE SAN FELIPE, DISTRITO DE PANAMÁ

PREPARADO POR



Argiro Jonathan Hernández A.

(Certificación 023-13 DNPH)

29 de marzo de 2021

ÍNDICE

Introducción.....	1
Antecedentes históricos.....	3
Excavaciones arqueológicas.....	9
Unidad 1	10
Unidad 2	14
El material cultural	17
Discusión.....	22
Conclusiones y recomendaciones	23
Bibliografía.....	24

INTRODUCCIÓN

Este documento detalla las labores de exploración arqueológica realizadas en el marco del proyecto denominado “Reformas internas a edificio de la finca 5664, propiedad religiosos mercedarios” en los inmuebles que ocupan la finca 5664, Manzana 44, sobre la calle 10 Este del Conjunto Monumental Histórico del Casco Antiguo de la Ciudad de Panamá, Corregimiento de San Felipe (Imagen 1). El promotor del proyecto es Servin Arquitectura y Construcción S.A. La exploración arqueológica fue autorizada por la resolución 021-21 de 24 de febrero de 2021 y tuvo lugar entre el 15 y el 19 de marzo del 2021. Se realizaron dos (2) unidades de excavación arqueológica que lograron cumplir con los objetivos planteados en la propuesta técnica, a saber:

1. Establecer una secuencia cronológica-constructiva de la finca y de la evolución del uso del espacio.
2. Relacionar la información arqueológica obtenida con la información histórica del predio.
3. Evitar impactos negativos sobre los posibles recursos arqueológicos o históricos del área mediante su registro y excavación previa a los trabajos de restauración.
4. Cumplir con la legislación vigente en cuanto a las intervenciones arquitectónicas y arqueológicas en el Casco Antiguo.
 - Ley 14 de 1982, modificada por la ley 58 de 2003.
 - Ley 91 de 1976.
 - Decreto 51 de 2004 (Manual de Normas del Casco Antiguo).
 - Resolución 042-08 DNPH.

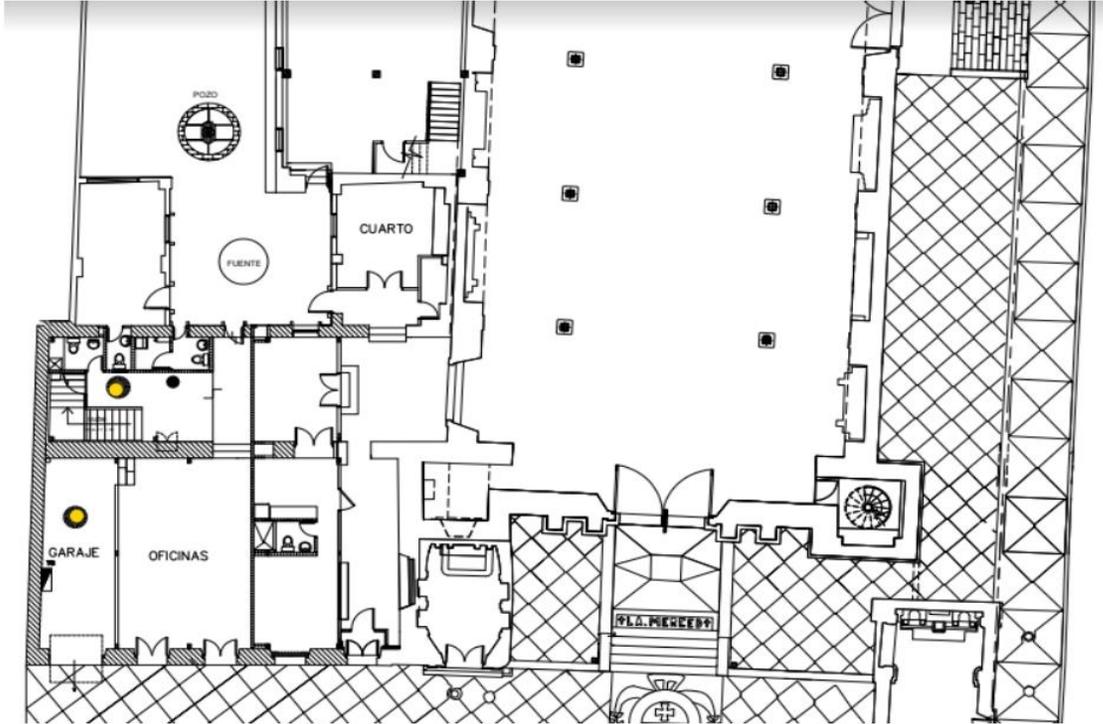


Imagen 1. Ubicación de las unidades de excavación.

Antecedentes Históricos: Gráficos y Documentales

El espacio consignado a la finca 5664 se puede observar en el mapa de la ciudad de Panamá de 1673 (imagen 2). Sin embargo, la perspectiva de la imagen no permite saber si existía un predio vacío contiguo a la iglesia. Según testimonio del obispo Lucas Fernández de Piedrahíta, para enero de 1682, el terreno contaba con:

(...) una iglesia pequeña de tablas, en que apenas cabrá ciento y cincuenta personas, y conjunta a ella por la parte de la sacristía, una vivienda corta en que estrechamente podrán estar de cinco a seis religiosos. Y a un tiro corto de piedra, una celda baja de hasta veinte y cinco pies en que vive el Comendador, teniendo junto así algunas oficinas de la misma calidad que la sirven de despensas y cocina. En cuya forma, sin cerca ni otra cosa que la resguarde, han llegué a esta ciudad, hasta que a persuasiones más han comenzado a sacar algunos malos cimientos de la iglesia y de un cuarto de vivienda el Comendador que de presente asiste fray Cristóbal Ramírez, hombre de buena vida. Y en esa forma de conventualidad asisten de ordinario más de veinte religioso. Y de presente hay veinte y tres. (citado en Zaporta Pallarés, 1996: 26)

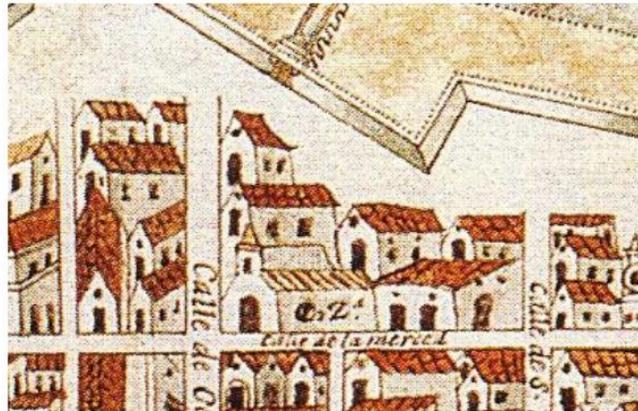


Imagen 2. Plano de la ciudad de Panamá (AGI, MP Panamá 84).

Para el año de 1688, se pueden apreciar varias construcciones que forman hileras de casas alrededor de un espacio central. Cabe destacar que contiguo a la iglesia se observa una construcción que delimita o encierra a la iglesia (Imagen 3).



Imagen 3. Perspectiva de la ciudad de Panamá por Saavedra, 1688 (MHP)

En el año 1716 el mapa de Herrera y Sotomayor dibuja solamente el espacio ocupado por una construcción orientada Norte-Sur al que identifica como Iglesia, dejando el resto de la manzana sin detalles (Imagen 4).

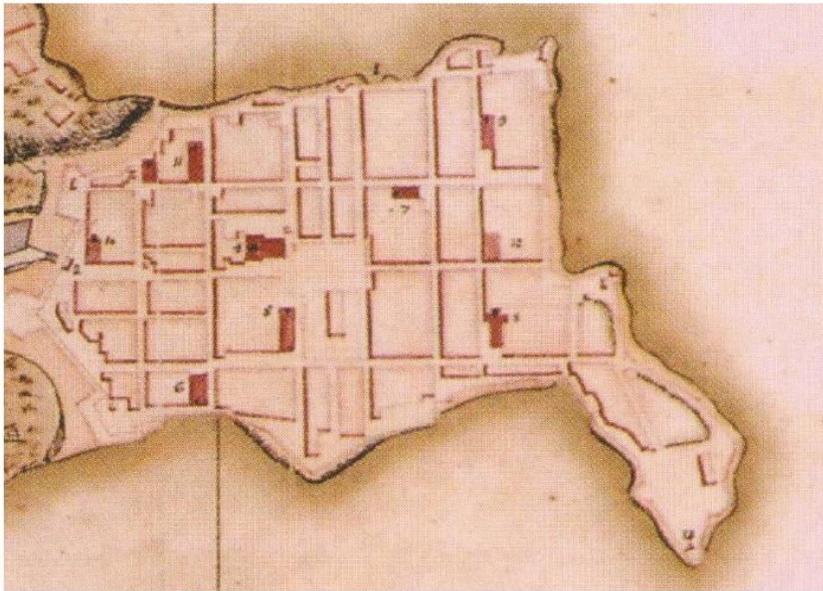


Imagen 4. Plano de la ciudad de Panamá por brigadier Juan Herrera y Sotomayor 1716 (CGEM)

Un dato interesante es el pedimento que el cabildo secular solicitaba al rey el 8 de agosto de 1728 que:

La iglesia y convento de Nuestra Señora de la Merced de esta ciudad, a los cincuenta años de su fundación, siendo de madera se hallaba amenazando ruina, al tiempo que en el año de mil setecientos y veinte fue nombrado por comendador con precepto de obediencia el padre Maestro Fray Ignacio Bernardo García Moreno. Y habiéndose continuado hasta el presente desbarató la dicha iglesia por el recelo con que con que concurrían a ella, y en lo que ha de ser sacristía de la nueva que está fabricando, hizo una capilla donde colocó al Señor con la mayor decencia. Cercó el convento con paredes de cal y piedra. Abrió cimientos para seguir la dicha iglesia cuya fábrica estaba olvidada, principiando lo que ha de ser coro con la puerta principal de ella, en que tiene rematada una preciosa portada de piedra labrada de tres cuerpos con dos torres a sus lados, que las tiene levantadas hasta su segundo cuerpo con esquinas y comisamento de piedra labrada y concluídas las paredes de la iglesia en el todo, hábiéndolas levantado de cal y piedra con hermosas ventanas, rematadas aquellas y éstas en alquitrabes y cornisa de piedra labrada. Habiendo asimismo abierto cimientos para el presbiterio y capillas colaterales, teniéndolo levantado todo hasta la cornisa y queda en estado de arrancar el arco y bóveda para su finalización.

Nicolás Rodríguez en su *Plano de la ciudad de Panamá y su arrabal* de 1749 muestra en gris lo que había sido edificado y lo restante es lo que faltaba por construir tras el incendio de 1737. A diferencia del resto del área de San Felipe, esta área no fue tan afectada por los incendios de 1737 y 1756 según consta en carta de 1758 del gobernador Manuel de Montiano (Zaporta Pallarés 1996: 29).

A partir de la imagen de la iglesia de La Merced que mantiene su disposición similar a la actual y el elemento en la esquina sureste del predio que corresponde con la actual ubicación de la capilla de la Virgen, podemos inferir que el área en la que se encuentra la finca 5664 se quemó en alguno de estos incendios y para 1758 sólo se dibujaron los cimientos.

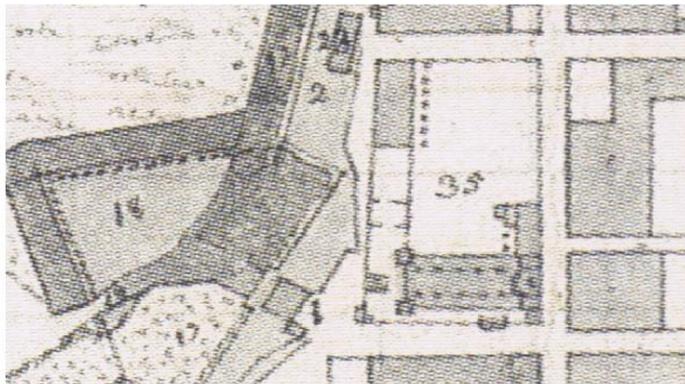


Imagen 5. Plano de la ciudad de Panamá por el Ing. Nicolás Rodríguez en 1749 (AHNM, Consejos Suprimidos, legajo 20.639, No. 832.

En el mapa de la ciudad de Manuel Hernández de 1765, al igual que el de Agustín Crame de 1779 (Imagen 6) vemos que el único volumen construido es el muro perimetral del convento. Para 1763 la orden mantenía catorce religiosos (Zaporta Pallarés 1996: 30), por lo que las necesidades constructivas continuaron vigentes con lo construido 40 años antes.



Imagen 6. Plano de Panamá por el Ing. Manuel Hernández, 1765 (AGNB, Mapoteca 6, referencia 102.

En el mapa de 1789 la manzana se encuentra fraccionada en dos partes, una ocupada por la iglesia de La Merced y otra sin ningún tipo de división como, lo que suponemos es el convento (Imagen 7).

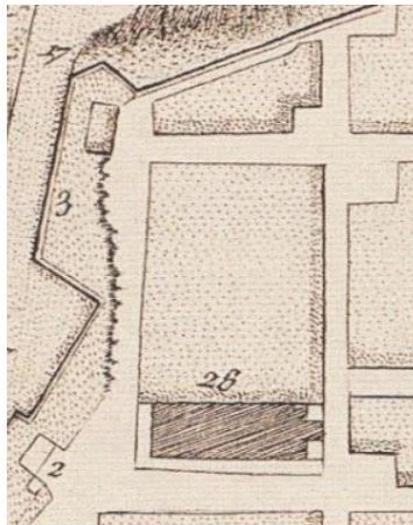


Imagen 7 Plano de la ciudad de Panamá por Tomás López, 1789. (BPRM)

Para 1814 en el plano de la plaza de Panamá, por Vicente Talledo y Rivera, se observa ya un cambio en la representación gráfica del espacio. El espacio ocupado por la finca 5664 es ahora ocupado por una sola construcción.

Sobre la actual calle 9na se ubicaba el único espacio entre construcciones, posiblemente un acceso directo al patio (Imagen 9). Este crecimiento en la edificación puede ser consecuencia de un aumento en la cantidad de limosna o patrocinio derivado en el repunte de la economía, gracias a que el gobernador de Panamá concedió permiso para comerciar con colonias extranjeras durante los años que la corona fue ostentada por José Bonaparte (Castillero Calvo, Alfredo 1960).



Imagen 8 Plano de la plaza de Panamá pro Vicente Talledo y Rivera 1814 (IHCMM)

Producto de los años en los que el conflicto entre los liberales y conservadores se mantenía encendido, se puede observar que para 1850 la parte extrema norte del convento había sido vendida o alquilada para ser el consulado de Chile (Imagen 10). Esta reducción del espacio de uso religioso nos indica una reducción en el personal o en la actividad de la orden religiosa. Este hecho que antecede a las acciones legales emprendidas por el presidente Tomás Mosquera al sancionar la ley de tuición y decreto de desamortización de bienes en manos muertas de la iglesia (De la Cruz Vergara, María Isabel 2014).



Imagen 9. Con el número XV se identifica, en la leyenda del Plano de la ciudad de Panamá por Thomas Harrison en 1857, el consulado de Chile. (ACP)

Como resultado directo de lo anterior, el Estado tomó posesión de los lotes anexos a la iglesia y los puso en venta. Ya en el mapa del Directorio General de 1886 se muestra una realidad diferente a la que se dibujó un año antes por el Capitán McCalla. Por un lado, en 1885 (Imagen 10) se sigue observando la iglesia de La Merced pero el espacio hacia el norte ha sido seccionado en dos lotes con dos construcciones con sus respectivos patios cada una, mientras que el espacio ocupado anteriormente por el consulado de Chile se encuentra ahora dividido por mitad sin aparentes patios. Por otra parte en 1886 (Imagen 11) no se observa pared divisoria entre las construcciones pero si el espacio vacío al interior que se proyecta hacia la propiedad de la esquina formada por la actual calle 9na y la antigua Carrera de Paes, ahora Avenida B.

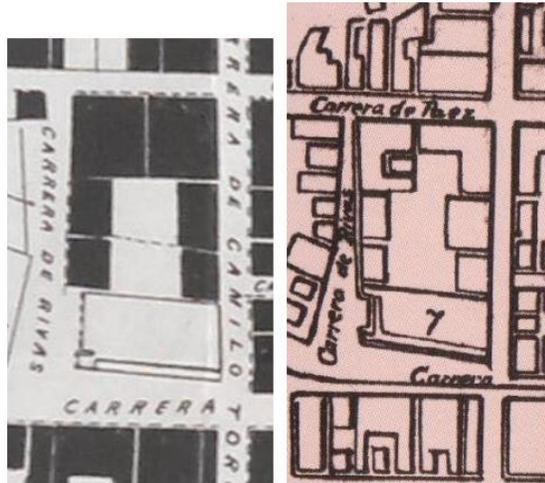


Imagen 10 en la izquierda muestra el plano de la ciudad hecho por el capitán McCalla ("Papers on naval operations during the year ending July, 1885. Navy Dept. Bureau of Navigation, Office of Naval Intelligence, Washington Government Printing Office) y 11 (der) Directorio General de la ciudad de Panamá Año II. Panamá: Star and Herald)

Para el siglo XX, se liquidaron los bienes de la sociedad conyugal del Sr. Arias y su esposa y aparentemente en 1942 Guillermina Agustín Arias de la Guardia era la propietaria de la finca hasta su posterior venta a la Inmobiliaria San Antonio S. A. representada por Rodrigo Zuñiga (Registro Público de la Propiedad, tomo 61, folio 130, código de ubicación 8701).

A finales del siglo XX se llevaron a cabo trabajos de adecuación del edificio después de que la Orden Mercedaria adquiriera la finca en 1987. Al año siguiente, el arquitecto Manuel Choy se encargó de remodelar el edificio. En esa intervención se restauró la fachada del edificio y removieron los pisos y cielorrasos existentes para reemplazarlos por losas de estructura metálica y hormigón

Gracias a las imágenes de Google Earth se observa que al menos el techo del inmueble fue retirado entre Junio de 2011 y Marzo de 2012 (Imagen 13 y 14).



Imágenes 13 y 14. Finca 3142 en 2011 y 2012. (google earth, Noviembre 1)

EXCAVACIONES ARQUEOLÓGICAS

El proyecto Nuevas Facilidades contempla la modificación y construcción para el aprovechamiento del espacio en la finca anexa al presbiterio y museo. En la propuesta técnica presentada ante la DNPH y con fecha de aprobación del 8 de Marzo de 2021 se plantearon 2 unidades de excavación distribuidas de la siguiente manera:

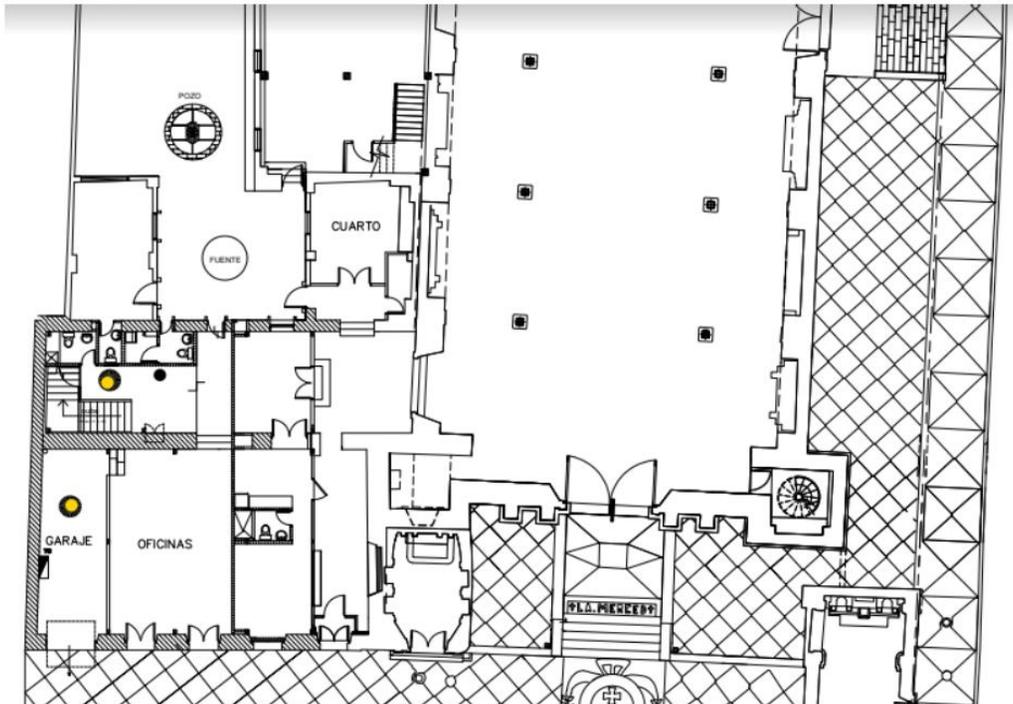


Imagen 15. Las áreas con un punto amarillo corresponden a las unidades de excavación planteadas originalmente.

A continuación se presentan las unidades de excavación realizadas en la finca 5664 con su respectiva descripción, fotografías, dibujos y tabla de materiales.

Unidad de excavación 1:

Esta unidad se realizó en el área de garaje de la finca, donde se planea la construcción de un tanque para almacenamiento de agua y por tanto se requiere la excavación de un área de 2 por 2.70 cm. Actualmente, en el espacio se ubica un tanque para el almacenamiento de agua potable.

Teniendo en cuenta el tamaño del área requerida por la obra se procedió a trazar el área a excavar y a retirar la capa de concreto que cubre la totalidad del área; en esta unidad de excavación se identificaron un total de 6 unidades estratigráficas (UE) o capas. Para esta unidad de excavación se tomó como nivel de referencia el piso actual el cual se encuentra al mismo nivel que el resto de área de la finca.

UE 1 (capa 1): corresponde a un piso de concreto que se encuentra en toda el área de garaje (figura 1), de aproximadamente 10 cm de grosor.

UE 2 (capa 2): se trata de un relleno de escombros de construcción y tierra de unos 70 cm, que contiene restos de bloques fragmentados, piedras, entre otros elementos de construcción (figura 2).

UE 3 (capa 3): esta capa corresponde a otro piso de concreto (figura 3) que cubre toda el área de la unidad de excavación 1, de aproximadamente unos 12 cm de espesor.

UE 4 (capa 4): esta capa es un estrato relativamente compacto de textura arcillosa de color café oscuro 7.5YR 5/6 (figura 4) con lentículas de carbón muy dispersas. n esta UE no hay materiales culturales.

UE 5: corresponde a una estructura (muro) que aparece a los 94 cm del nivel del piso (figura 5 y 6). La estructura está compuesta por rocas de calicanto y cubierta de mortero de conchas trituradas y arena. La base de esta estructura se descubre a los 140 cm de profundidad desde el nivel del piso del garaje, y tiene un ancho de 80 cm; está separada del muro de calicanto de la finca por 160 cm, desde su base la estructura tiene una altura de 55 cm.

UE 6 (capa 5): corresponde al estrato culturalmente estéril de textura arcillosa y compacta (figura 6) sobre el cual se colocaron las bases (cimientos) del muro de la finca.

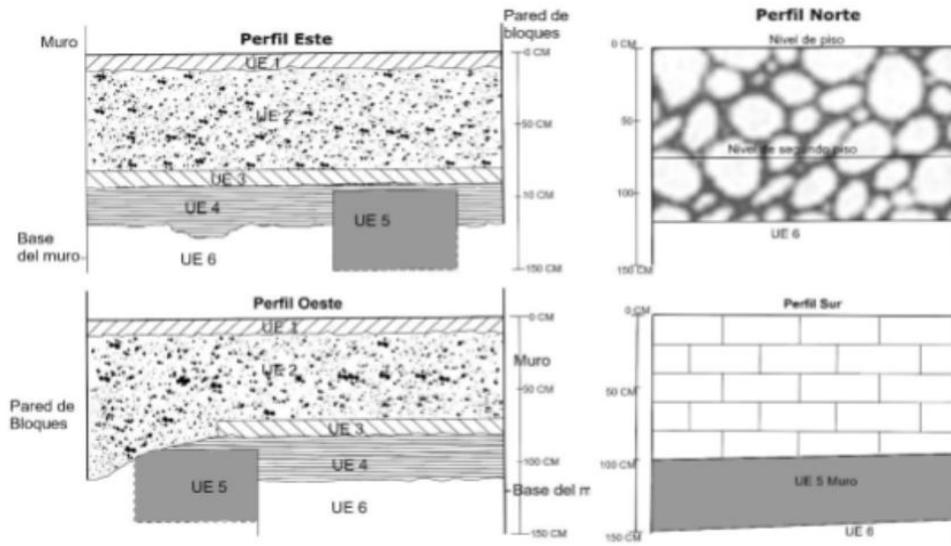


Imagen 16.- Perfiles estratigráficos unidad de excavación 1 finca 6664



Figura : Unidad de excavación
1



Figura : Unidad estratigráfica 2



Figura : Capa 3



Figura : Capa 4

Figura : UE 5



Figura : UE 6, estrato estéril

La unidad de excavación número 1 resultó negativa en cuanto a la presencia de materiales arqueológicos muebles, no obstante se identificó una línea de cimientos que corre en dirección este-oeste. Dadas sus características en términos de espesor y posición, podría tratarse de parte de una edificación que se presenta en el plano histórico de 1749.

Unidad de excavación 2:

Esta unidad se ubicó en el área de las escaleras del edificio, en un área de 2,70 cm por 1,50 cm donde se planea la construcción de un elevador. Actualmente es un área de tránsito de personas y de acceso a los baños. En esta unidad se identificaron un total de 8 unidades estratigráficas o capas.

UE 1 (capa 1): corresponde a un piso de baldosas y concreto (Figura 7) que se encuentra en toda el área. Este piso está al mismo nivel que el piso de concreto del garaje, y tiene un grosor de aproximadamente 10 cm.

UE 2 (capa 2): corresponde a una delgada capa (4 cm) de cemento que se encuentra muy compactada (Figura 8).

UE 3 (capa 3): corresponde a un estrato de textura arenosa bien compactado presentando un alto grado de dureza, de color marrón claro (7.5 YR 6/3) con fragmentos de cerámica, vidrio, metal, así como restos de teja, ladrillos de barro y lenticulas de carbón. La dureza que presenta esta capa probablemente se deba a que el terreno fue preparado para la colocación de baldosas en toda el área dentro del cual se encuentra la unidad 2.

UE 4: corresponde a una intrusión de concreto y al estrato de tierra que se encuentra debajo de este hasta los 95 cm en la parte sur de la unidad de excavación; se trata de una

tierra que fue removida y nuevamente depositada cuando se realizó algún trabajo de zanjeo.

UE 5 (Capa 4): esta capa de un color ligeramente más oscuro (7.5 YR 5/6) que el estrato de la UE 3 de textura arenosa - arcillosa con fragmentos de cerámica, vidrio, metal; restos de conchas y restos óseos (de animales); también aparecen restos de teja, fragmentos de pizarra laminar, ladrillos de barro fragmentados y lenticulas de carbón dispersos en la unidad de excavación.

UE 6 (capa 5): estrato de color marrón (7.5 YR 4/4) más oscuro que el estrato de la UE 5; con una textura arcillosa–arenosa con restos de cerámica, vidrio, metal, conchas, restos óseos, teja de barro, fragmentos de ladrillo y lenticulas de carbón.

UE 7 (capa 6): corresponde a una capa de tierra de color marrón oscuro (7.5 YR 4/6) medio compactada en los primeros centímetros para después tornarse en un estrato más suelto de textura arenoso – arcilloso con pedazos de cerámica, vidrio, conchas; fragmentos de ladrillo, teja, metal y lenticulas de carbón.

UE 8 (capa 7): estrato de color culturalmente estéril, de textura arcillosa y compacta.

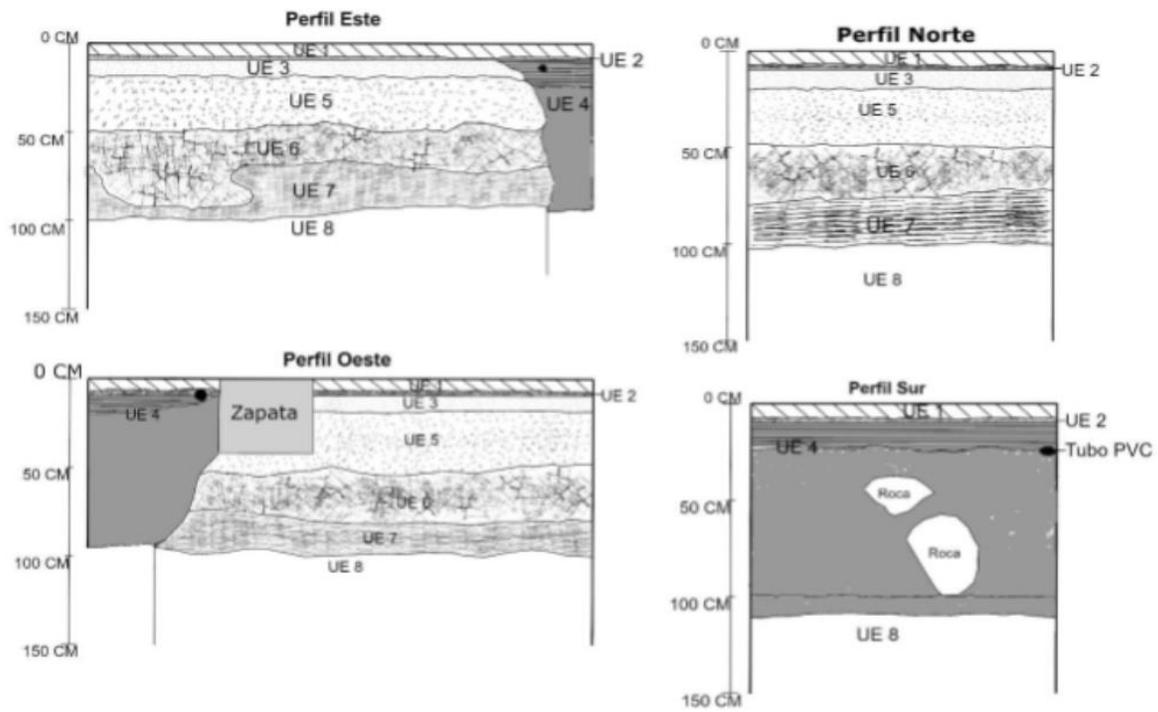


Figura : perfiles de la unidad de excavación número 2. Escala del dibujo 1: 20



Figura : Unidad de excavación 2



Figura : UE 2



Figura : UE 3



Figura : UE 4, izquierda



Figura : UE 5



Figura : UE 6



Figura : UE 7



Figura : UE 8, suelo culturalmente estéril

La unidad de excavación número 2 presenta mayor complejidad debido a que se documentaron 4 capas con materiales arqueológicos datados entre el siglo XVI y principios del siglo XX. En este sentido se recolectó información arqueológica relacionada con el proceso ocupacional de esta área de la finca.

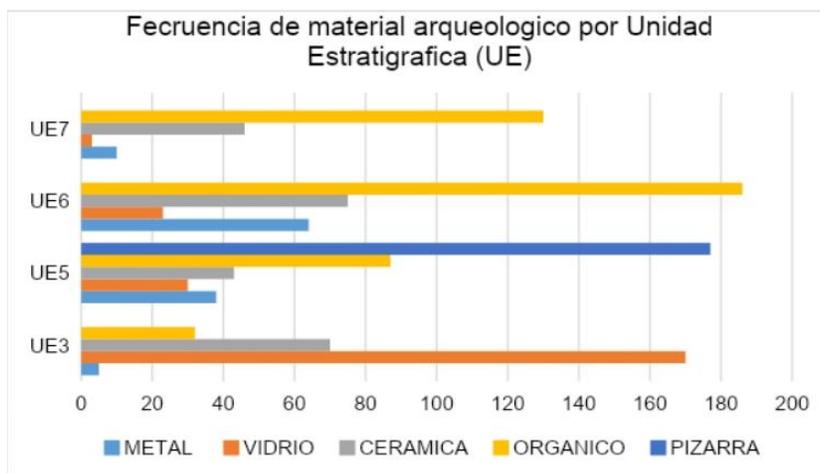
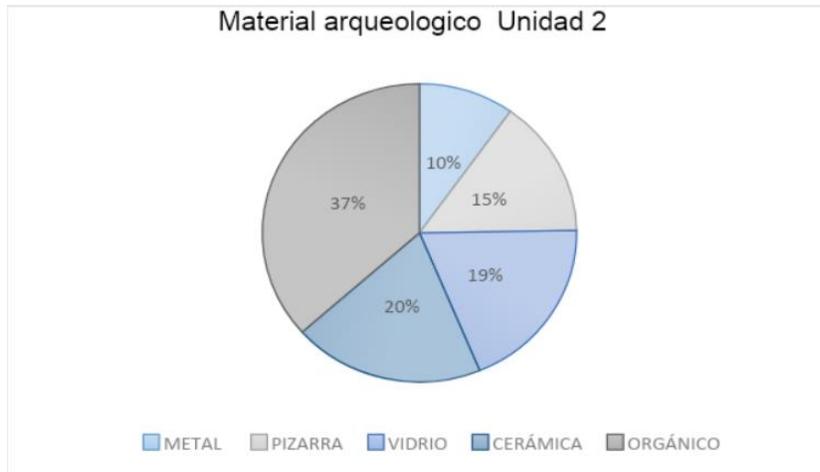
La estratigrafía nos muestra que al menos la UE 7 (capa 6) puede ser identificada como un nivel de piso, el cual se halla a una profundidad de 65 cm con respecto al nivel de piso actual.

Material cultural

Respecto al material recolectado se recuperaron un total de 1189 muestras procedentes de la unidad de excavación número 2. El mayor porcentaje de material corresponde a restos orgánicos (37%), el segundo a las cerámica (20%), luego los vidrios (19%), seguido por la pizarra laminar (15%) y con una menor presencia están los objetos metálicos (10%). En el siguiente gráfico de materiales arqueológicos se muestra el porcentaje de materiales recolectados.

Por otro lado, observamos algunos cambios en la frecuencia y presencia de material arqueológicos en las unidades estratigráficas; predominando el vidrio en la UE3 y la pizarra en la UE5, manteniéndose la presencia de materiales arqueológicos en las diferentes UE pero con cambios en su frecuencia; en el gráfico de frecuencia de materiales arqueológicos

por unidad estratigráficas se muestra esta correlación entre material y unidades estratigráficas.



A nivel tipológico la clasificación del material cerámico reveló la identificación de algunos tipos cerámicos como Loza de tierra (26%) o conocida comúnmente como Criolla o Colono ware (Linero, 2001; Martín, & Mendizábal, 2010), cerámica que está presente desde el siglo XVI hasta principios del siglo XX (Figura 16). En el gráfico de tipos cerámicos por unidad estratigráfica se observa la relación entre el material cerámico y las unidades estratigráficas.

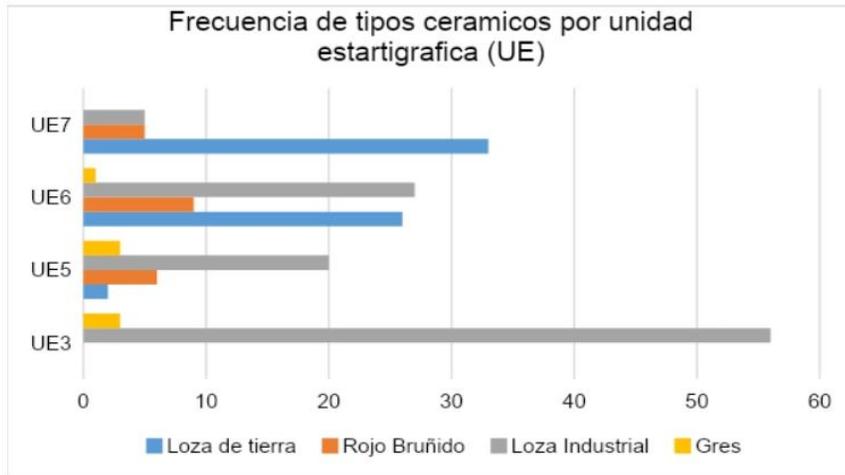


Figura : fragmentos de Loza de tierra recolectados en la UE 7

Otro tipo cerámico, similar al anterior en términos tecnológicos, que se recolectó de la excavación es el tipo Rojo Bruñido (9%), cuyas vasijas presentan paredes finas y delgadas, realizándose un acabado de su superficie con una coloración roja, con un bruñido que le da un brillo semejante a un esmalte.



Figura : Fragmentos de cerámica tipo Rojo Bruñido

El tipo de cerámica con mayor abundancia corresponde a las cerámicas de producción industrial (loza industrial) presentes desde 1820, representando el 46% del total del material cerámico recolectado. Los materiales presentan color azul cobalto y café para los diseños dibujados a mano o mediante impresión por transferencia (Fournier 1990, Neale 2005).

Otro tipo de cerámica que se logró identificar fue la cerámica Gres (3%) presentes desde 1830 hasta 1920. Si bien la técnica del Bristol se desarrolla en Inglaterra, en América es común encontrar las "botellas de doble vidriado" en blanco y ocre (Greer 1981, Mendizabal 2014, Noël Hume 2001).



Figura : Fragmentos cerámicos de Loza Industrial



Figura : Fragmentos cerámicos de Gres

En cuanto a los objetos de vidrio, se recuperaron algunos fragmentos de botella los que se encuentran altamente erosionados. La mayoría de los fragmentos de vidrio son de color negro o verde oliva oscuro, verde oscuro o ámbar oscuro; también se recuperaron fragmentos de color transparente (Figura 20).

Durante el trabajo de excavación se recuperaron 117 objetos de metal, la mayoría correspondiente a clavos de hierro; debido a la generalización de este tipo de objetos no es posible precisar su ubicación cronológica. En cuanto a los vidrios, por el tipo de boca podemos ubicarlos a finales del siglo XIX y principios del XX y fueron empleadas para almacenar y transportar vinos y champagnes.



Figura : Fragmentos de vidrio



Figura : Clavos de hierro

Se registraron 435 elementos orgánicos, de los cuales el 42% corresponde a restos óseos y el porcentaje restante a restos de moluscos. Las muestras óseas fueron identificadas como elementos de fauna mamífera y de aves en general, de los cuales no es posible saber mayores detalles debido al nivel de fragmentación en el que se encuentran (Figura 22) y a la falta de elementos diagnósticos completos.



Figura : muestra de restos óseos de fauna, derecha restos óseos de mamífero, izquierda restos óseos de ave

Las muestras de conchas fueron procesadas mediante procedimientos simples de limpieza. Se llevó a cabo una revisión detallada de acuerdo a sus características morfológicas; posteriormente la muestra se separó en morfotipos de gasterópodos y bivalvos para llevar a cabo un proceso de identificación de los mismos tomando como referencia algunos catálogos de catálogos de referencia de bivalvos y gasterópodos.

Tabla 1: Listado de Bivalvos y Gasterópodos

Bivalvos	Gasterópodos
Pectinidae	Neritidae
<i>Argopecten circularis, sowerby</i>	<i>Nerita scabricosta, Lamarck</i>
Arcidae	Strombidae
<i>Anadara tuberculosa, Sowerby</i>	<i>Strombus galeatus, Swinson</i>
Carditidae	
<i>Cardites laticostata, Sowerby</i>	
Donacidae	
<i>Donax sp.</i>	
Pteriidae	
<i>Pinctada mazatlanica, Hanley</i>	

DISCUSIÓN

De acuerdo a la evidencia podemos inferir que el muro localizado en la unidad 1 e identificado como UE5 posiblemente pertenece a los cimientos de las construcciones que aparecen en el mapa de 1688 de Saavedra, y que para el año 1765 aún no se había reedificado ningún edificio según el mapa de Nicolás Rodríguez. Este período podemos ubicarlo en la unidad de excavación 1 a partir de la capa UE4 (70 cm debajo del nivel de piso actual) justo debajo del piso de concreto identificado como UE3. En la unidad 2 este momento está comprendido a partir de la UE7 (capa 6) y UE 8 a los 65 cm debajo del nivel actual de piso. En el mapa de 1819 ya aparecen las construcciones y este momento puede corresponder en la unidad 2 a lo comprendido de los 10 cm de profundidad con respecto al nivel de suelo hasta los 65 cm.

El hecho de que en la unidad 1 se haya localizado un relleno de piedras y block de cemento junto a un piso de concreto de manufactura reciente identificado como la UE3, en lugar de estratos de tierra con materiales arqueológicos como en la unidad 2, se debe muy posiblemente a trabajos de adecuación del espacio para su uso como garaje de vehículos.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

A partir de los trabajos realizados en la finca 5664 como parte del proyecto Nuevas Facilidades para la Iglesia de la Merced se pueden establecer los siguientes aspectos:

1. La finca 5664 se ubica dentro del espacio constructivo y delimitado por el Convento de la Iglesia de la Merced.
2. El nivel culturalmente estéril se encuentra a partir del 150 cm de profundidad con respecto al nivel actual de piso para el área del garaje y entre el 110 cm y 120 cm en el área de las escaleras
3. En la unidad 1 se localizó parte de los cimientos de un posible muro de las construcciones ubicadas en el mapa de 1688. La línea de cimiento continúa en dirección Este-Oeste más allá de la unidad de excavación hacia el Este por lo que en caso de removerse esta porción para instalar el tanque de agua, es posible conservar un testigo material de este momento de la historia de la finca.
4. En la unidad 2 no se localizaron restos arqueológicos de relevancia que impidan se realicen las excavaciones para la instalación de un elevador.

De acuerdo a los resultados de este estudio se considera que el proyecto Reformas internas a edificio de la finca 5664, propiedad religiosos mercedarios es viable. Sin embargo, se recomienda lo siguiente:

- La realización del monitoreo arqueológico por profesionales de la arqueología en caso de extender el área de excavación del área en la que se instalará el tanque de agua con el objetivo de registrar el resto del muro.

BIBLIOGRAFÍA

ACP (Autoridad del Canal de Panamá)

1904. Plano de la ciudad de Panamá por Carlos Bertoncini.

AHNM (Archivo Histórico Nacional, Madrid)

1749. Nicolás Rodríguez. Plano de la ciudad de Panamá y su arrabal. Consejos Suprimidos, legajo 20639 No. 823

BNF (Biblioteca Nacional de Francia)

1882. Plan de Ville de Panama

Castillero Calvo Alfredo

1960 “Fundamentos económicos y sociales de la Independencia de 1821”. Tareas. Año I, No.1, Panamá

CGEM (Centro Geográfico del Ejército, Madrid)

1716. Juan Herrera y Sotomayor. Plano de la ciudad de Panamá y su arrabal.

De la Cruz Vergara, María Isabel

2014. Remates y ventas de bienes desamortizados en Colombia: El caso del Estado Soberano de Bolívar, 1861-1875. *Am. Lat. Hist. Econ* [online]. 2014, vol.21, n.1 [citado 2016-11-13], pp.31-65. Disponible en: http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1405-22532014000100002&lng=es&nrm=iso. ISSN 2007-3496.

Fournier, Patricia

1990 Evidencias Arqueológicas de la Importación de Cerámica en México, con base en los Materiales del Ex-Convento de San Jerónimo. Instituto Nacional de Antropología e Historia. México D.F.

Greer, Georgeanna

1981 American Stoneware. The Art and Craft of utilitarian Potters. Schiffer Publishing Co, Exton.

IHCMM (Instituto de Historia y Cultura Militar, Madrid)

1814. Vicente Talledo y Rivera. Plano de la plaza de Panamá. Mapa corográfico del Nuevo Reino de Granada. signatura 6032, E-9-27, Col 18/1

Linero, Mirta

2001 Cerámica criolla: muestra excavada en el pozo de las Casas de Terrin. Arqueología de Panamá La Vieja – avances de investigación, época colonial, agosto 2001:149-163.

Martín, Juan Guillermo

2001 Casa de la Real Fábrica de Aguardiente, Villa de Leyva-Colombia. Un acercamiento a la arqueología histórica. *Ultramarine Occasional Papers* 4:1-34.

Mendizabal, Tomás

2014 Informe final exploración arqueológica del proyecto Casa Almengor Finca 6598, Manzana 46, Corregimiento de San Felipe, Distrito de Panamá. Dirección Nacional de Patrimonio Histórico. Panamá.

MHP (MUSEO DE HISTORIA DE PANAMÁ)

1688. Fernando Savedra. Planta y perspectiva de la ciudad de Panamá.,

Neale Gillian

2005 Encyclopedia of British Transfer-Printed Pottery Patterns 1790-1930. Miller's. London.

Noël Hume, Ivor

2001 A Guide to the Artifacts of Colonial America. University of Pennsylvania Press.

Office of Naval Intelligence

1885 Papers on Naval Operations for the year ending in 1885. General Information Series, No. IV. Navy Department, Bureau of Navigation, Washington, D.C.

Posada, Francisco.

1898. Directorio General de la Ciudad de Panamá. Año II. Panamá: Star and Herald.

Zaporta Pallarés, Juan, O. de M.

1996 Religiosos Mercedarios en Panamá (1519-1922) con testimonios históricos de Tirso de Molina. Revista "Estudios". Madrid